



Consejo General del Poder Judicial

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



Consejo General del Poder Judicial

A) COMPOSICIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

A1) PLENO

Presidente

- Vicente Guilarte Gutiérrez (p.s)¹

Vocales

- Wenceslao Francisco Olea Godoy
- Álvaro Cuesta Martínez
- Carmen Llombart Pérez
- José Antonio Ballester Pascual
- María Pilar Sepúlveda García de la Torre
- Francisco Gerardo Martínez Tristán
- Enrique Lucas Murillo de la Cueva
- Juan Manuel Fernández Martínez
- Clara Martínez de Careaga García
- Juan Martínez Moya
- María del Mar Cabrejas Guijarro
- Roser Bach Fabregó
- José María Macías Castaño
- Nuria Díaz Abad
- Ma Ángeles Carmona Vergara

Secretario General

- Manuel Luna Carbonell²

¹ Nombrado presidente por suplencia por el Pleno del CGPJ, en su reunión del día 20.07.2023

² Nombrado secretario general por el Pleno del CGPJ, en su reunión del día 26.10.2023



Consejo General del Poder Judicial

Senado

Jueces/zas y Magistrados/as:

Wenceslao Francisco Olea Godoy

Jose Antonio Ballesteros Pascual

Juan Manuel Fernández Martínez

María del Mar Cabrejas Guijarro

Roser Bach Fabregó

Juristas reconocida competencia:

Vicente Guilarte Gutiérrez

María Pilar Sepúlveda García de la Torre

José María Macías Castaño

María Ángeles Carmona Vergara

Congreso

Jueces/zas y Magistrados/as:

Carmen Llombart Pérez

Francisco Gerardo Martínez Tristán

Clara Martínez de Careaga García

Juan Martínez Moya

Juristas reconocida competencia:

Álvaro Cuesta Martínez

Enrique Lucas Murillo de la Cueva

Nuria Díaz Abad



Consejo General del Poder Judicial

A2) COMISIONES LEGALES DEL CONSEJO

Comisión Permanente

- Vicente Guilarte Gutiérrez, presidente p.s., el vocal
- Carmen Llombart Pérez (turno judicial)
- José Antonio Ballester Pascual (turno judicial)
- María Pilar Sepúlveda García de la Torre (turno de juristas)
- María del Mar Cabrejas Guijarro (turno judicial)
- Roser Bach Fabregó (turno judicial)
- María Ángeles Carmona Vergara (turno de juristas)

Comisión Disciplinaria

- Wenceslao Olea Godoy (presidente) (turno judicial)
- Álvaro Cuesta Martínez (turno de juristas)
- Francisco Gerardo Martínez Tristán (turno judicial)
- Enrique Lucas Murillo de la Cueva (turno de juristas)
- Juan Manuel Fernández Martínez (turno judicial)
- Juan Martínez Moya (turno judicial)
- José María Macías Castaño (turno de juristas)

Comisión de Asuntos Económicos

- Francisco Gerardo Martínez Tristán (presidente) (turno judicial)
- Enrique Lucas Murillo de la Cueva (turno de juristas)
- Juan Martínez Moya (turno judicial)

Comisión de Igualdad

- Clara Martínez de Careaga (presidenta) (turno judicial)
- Juan Manuel Fernández Martínez (turno judicial)
- Nuria Díaz Abad (turno de juristas)



Consejo General del Poder Judicial

VIII MANDATO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cabe indicar que los vocales que componen el VIII mandato del Consejo General del Poder Judicial tomaron posesión de sus cargos el 25 de julio de 2024.

Asimismo, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech, tomó posesión de su cargo el 4 de septiembre de 2024, tras haber sido nombrada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, mediante acuerdo I.2º, en su reunión del día 3 de septiembre de 2024.

A) COMPOSICIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

A1) PLENO

Presidenta

- María Isabel Perelló Doménech

Vocales

- Bernardo Fernández Pérez
- Ricardo Bodas Martín
- José Luis Costa Pillado
- Ángel Ramón Arozamena Laso
- Luis Martín Contreras
- José Antonio Montero Fernández
- María Esther Erice Martínez
- María Pilar Jiménez Bados
- José Eduardo Martínez Mediavilla
- María Gema Espinosa Conde
- José María Páez Martínez-Virel
- José María Fernández Seijo
- María Pilar Esther Rojo Beltrán
- José Carlos Orga Larrés
- Carlos Hugo Preciado Doménech
- Isabel Revuelta de Rojas
- Inés María Herreros Hernández



Consejo General del Poder Judicial

- Argelia Queralt Jiménez
- Alejandro Abascal Junquera
- Lucía Avilés Palacios

Secretario General

- Manuel Luna Carbonell

Senado

Jueces/zas y Magistrados/as:

José Antonio Montero Fernández
José Eduardo Martínez Mediavilla
María Pilar Esther Rojo Beltrán
Carlos Hugo Preciado Domènech
Alejandro Abascal Junquera
Lucía Avilés Palacios

Juristas reconocida competencia:

Bernardo Fernández Pérez
Ricardo Bodas Martín
Luis Martín Contreras
Isabel Revuelta de Rojas

Congreso

Jueces/zas y Magistrados/as:

Ángel Ramón Arozamena Laso
María Esther Erice Martínez
María Gema Espinosa Conde
José María Páez Martínez-Virel
José María Fernández Seijo



Consejo General del Poder Judicial

José Carlos Orga Larrés

Juristas reconocida competencia:

José Luis Costa Pillado

Inés María Herreros Hernández

María Pilar Jiménez Bados

Argelia Queralt Jiménez

A2) COMISIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL CONSEJO

La composición de las comisiones legales y reglamentarias del VIII mandato del Consejo General del Poder Judicial, es la siguiente:

Comisión Permanente

María Isabel Perelló Doménech (presidenta)

Bernardo Fernández Pérez (turno jurista)

María Esther Erice Martínez (turno judicial)

María Pilar Jiménez Bados (turno jurista)

José Eduardo Martínez Mediavilla (turno judicial)

Carlos Hugo Preciado Domènech (turno judicial)

Isabel Revuelta de Rojas (turno jurista)

Alejandro Abascal Junquera (turno judicial)

Comisión Disciplinaria

José María Fernández Seijo (presidente)

Ricardo Bodas Martín (turno jurista)

José Luis Costa Pillado (turno jurista)

María Pilar Jiménez Bados (turno jurista)

José María Páez Martínez-Virel (turno judicial)

José Carlos Orga Larrés (turno judicial)



Consejo General del Poder Judicial

Lucía Avilés Palacios (turno judicial)

Comisión de Asuntos Económicos

José María Fernández Seijo (presidente)

José Carlos Orga Larrés

José María Páez Martínez-Virel

Comisión de Igualdad

María Gema Espinosa Conde (presidenta)

Carlos Hugo Preciado Domènech

Lucía Avilés Palacios

Comisión de Calificación

José Antonio Montero Fernández (presidente) (turno judicial)

Ricardo Bodas Martín (turno jurista)

Ángel Ramón Arozamena Laso (turno judicial)

María Pilar Esther Rojo Beltrán (turno judicial)

Inés María Herreros Hernández (turno jurista)

Comisión de Estudios e Informes

Ángel Ramón Arozamena Laso (presidente)

José Luis Costa Pillado

Jose Antonio Montero Fernández

Isabel Revuelta de Rojas

Lucía Avilés Palacios

Comisión de Escuela Judicial

María Gema Espinosa Conde (presidenta)



Consejo General del Poder Judicial

José María Fernández Seijo
María Pilar Esther Rojo Beltrán
Inés María Herreros Hernández
Argelia Queralta Jiménez

Comisión de Relaciones Internacionales

José María Fernández Seijo (presidente)
María Pilar Jiménez Bados
María Gema Espinosa Conde
María Pilar Esther Rojo Beltrán
Argelia Queralta Jiménez

Comisión de Modernización e Informática

José María Páez Martínez-Virel (presidente)
Bernardo Fernández Pérez
Luis Martín Contreras
María Esther Erice Martínez
José Eduardo Martínez Mediavilla

Comisión de Carrera Judicial

Ricardo Bodas Martín
Carlos Hugo Preciado Domènech
Alejandro Abascal Junquera
José María Páez Martínez-Virel
José Luis Costa Pillado

Comisión de Asuntos Institucionales

José Antonio Montero Fernández (presidente)



Consejo General del Poder Judicial

Luis Martín Contreras

José Carlos Orga Larrés

Inés María Herreros Hernández

Lucía Avilés Palacios



Consejo General del Poder Judicial

Presidencia

Introducción

El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del Poder Judicial, presidido por el presidente/a del Tribunal Supremo. Al Consejo le corresponde la función de velar por la garantía de independencia de los jueces y magistrados.

Sus funciones aparecen previstas y desarrolladas en el artículo 122 de la Constitución Española; en los artículos 558 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 25 a 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial de 22 de abril de 1986.

Actividades de planificación, supervisión y coordinación

En cumplimiento de lo contemplado en las disposiciones anteriores, corresponde al presidente/a del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial convocar, presidir y fijar el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, además de autorizar con su firma los acuerdos adoptados en ambos.

Por otro lado, y al objeto de conseguir el óptimo funcionamiento del órgano de gobierno, el presidente/a planifica y coordina la labor de las distintas Comisiones del Consejo mediante el contacto directo con sus respectivos presidentes/as. Finalmente, ejerce la superior dirección de los órganos técnicos del Consejo.

Además de las referidas funciones de carácter general, relativas al funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, es preciso mencionar la amplia e intensa actividad institucional que desarrolla la Presidencia tanto en el plano nacional como en el internacional.

Fin de la situación excepcional existente en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo

Al objeto de seguir una metodología rigurosa en la exposición de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2024 en lo institucional, es necesario referirse previamente a la situación excepcional que se dio un mes después del acto solemne de Apertura del Año Judicial 2022-2023, celebrado el día 7 de septiembre de 2022.



Consejo General del Poder Judicial

El 10 de octubre de 2022 se produjo la renuncia del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. De este modo, el día 12 de octubre se hizo efectivo en el Boletín Oficial del Estado el cese, por renuncia, de D. Carlos Lesmes Serrano como presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Tras ello, el Pleno del Consejo, reunido en sesión extraordinaria el 13 de octubre de 2022, acordó designar suplente del presidente del Consejo al entonces Vocal de mayor edad, D. Rafael Mozo Muelas, que pasó a ser presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia (p.s.). La presidencia del Tribunal Supremo fue asumida de forma automática por su vicepresidente en funciones y presidente de la Sala Primera, de lo Civil, D. Francisco Marín Castán, desde ese momento presidente en funciones del alto Tribunal.

El presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, el vocal D. Rafael Mozo, dejó la presidencia el día 19 de julio de 2023, al alcanzar en dicha fecha la edad de jubilación. En ese momento, y tras reunión del Pleno del órgano de gobierno de los jueces, la presidencia por suplencia fue asumida por el siguiente vocal en el orden de precedencia: el vocal de mayor edad, D. Vicente Guilarte Gutiérrez. Por este motivo, parte de la actividad de la presidencia en 2024 contemplada por la presente memoria recoge la actividad del presidente por suplencia del CGPJ.

El día 25 de junio de 2024, los dos principales partidos con representación parlamentaria alcanzaron en Bruselas, en presencia de la vicepresidenta de la Comisión Europea, Sra. Vera Jourová, un acuerdo para proceder a la inmediata renovación del Consejo General del Poder Judicial. Tras las votaciones seguidas en el Congreso de los Diputados y en el Senado los días 23 y 24 de julio, los veinte nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial así elegidos juraron o prometieron su cargo ante su Majestad el Rey, en el Palacio de la Zarzuela, el día 25 de julio.

A partir de ese momento, el nuevo Pleno del Consejo General del Poder Judicial mantuvo varias reuniones, que culminaron el día 3 de septiembre con la elección de la magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Excm. Sra. Dña. María Isabel Perelló Doménech, como presidenta del alto tribunal y del órgano de gobierno de los jueces. La nueva presidenta prometió su cargo ante Su Majestad el Rey, en el Palacio de la Zarzuela, en la mañana del 4 de septiembre, y ese mismo día tomó posesión de su cargo como presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en acto solemne celebrado en el Salón de Plenos del Palacio de las Salesas.



Consejo General del Poder Judicial

Actividades institucionales

En su calidad de representante del órgano de gobierno del Poder Judicial, el/la presidente/a realiza un número especialmente reseñable de actividades de esta índole, bien las que le atañen como titular de uno de los Poderes del Estado, bien las que tienen que ver con el adecuado ejercicio de la función judicial y, por último, aquellas que buscan mantener el contacto o estrechar los vínculos con las diferentes instituciones relacionadas con la Administración de Justicia.

Así, y por su importancia en el ámbito de la Justicia, destacamos las siguientes actividades:

- **Actos judiciales solemnes**

- Solemne acto de Toma de Posesión de Dña. Isabel Perelló Doménech como presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

El día 4 del mes de septiembre se celebró en el Palacio de Justicia el acto solemne de Toma de Posesión de Dña. Isabel Perelló Doménech como presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, primera mujer en la historia de nuestro país en presidir el alto tribunal y el órgano de gobierno de los jueces.

Durante la ceremonia, el hasta entonces presidente en funciones del Tribunal Supremo, D. Francisco Marín Castán, le impuso el Gran Collar de la Justicia como símbolo de la magistratura. Tras ello, Dña. Isabel Perelló ocupó su sitio en la presidencia y dio por concluido el acto.

La nueva presidenta fue apadrinada, como es tradición en las tomas de posesión de los titulares del Poder Judicial, por el magistrado más antiguo y por el más moderno del alto tribunal: en esta ocasión D. Andrés Martínez Arrieta, entonces magistrado de la Sala Segunda, y D. Antonio García Martínez, de la Sala Primera, respectivamente.

Al acto, además de los magistrados y la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y los nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial, asistieron la presidenta del Congreso, Dña. Francina Armengol; el presidente del Tribunal Constitucional, D. Cándido Conde-Pumpido; el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, D. Félix Bolaños, y la ministra de Defensa, Dña. Margarita Robles, entre otras autoridades.

- Acto Solemne de Apertura del Año Judicial celebrado en el Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey.



Consejo General del Poder Judicial

El día 5 de septiembre se celebró, como todos los años en el Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo del Reino de España, el Solemne Acto de Apertura del Año Judicial 2024-2025, presidido por Su Majestad el Rey.

En un discurso histórico -el primero pronunciado por una presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial-, Dña. Isabel Perelló hizo un llamamiento a las diferentes fuerzas políticas y a los poderes del Estado “para que respeten el trabajo que los jueces y magistrados realizan”.

Señaló la presidenta que “ningún poder del Estado puede dar indicaciones ni instrucciones a los jueces y magistrados” sobre cómo han de interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico, subrayó “la importancia de salvaguardar la independencia judicial frente a posibles injerencias externas” y apeló a la “necesidad de evitar ataques injustificados, que pueden llegar a socavar la legitimidad y la reputación de la Administración de Justicia o de sus integrantes”.

La presidenta del alto Tribunal y del órgano de gobierno de los jueces aseguró que los difíciles años transcurridos hasta ese momento, por la falta de renovación del Consejo General del Poder Judicial “no nos han sumido en el desánimo”. “Los jueces y juezas de este país -afirmó- hemos seguido trabajando con total entrega en la aplicación de la ley frente a cualquiera y en cualquier circunstancia, porque en un Estado democrático y de Derecho nadie está por encima de la ley”.

Durante su intervención, la presidenta dijo asimismo que el llamamiento a respetar el trabajo del Poder Judicial “no significa que debamos ser inmunes a la crítica, que, precisamente, nos ayuda a mejorar”. “El derecho a la discrepancia es posible, habitual, incluso podría decirse que es inherente al debate jurídico. Pero críticas y discrepancias nada tienen que ver con la descalificación o el insulto”, añadió.

Durante su intervención, la presidenta destacó “la incansable dedicación y el compromiso demostrados por el Poder Judicial” pese a las dificultades vividas en los últimos tiempos y aseguró que, en un contexto sumamente complicado, sus integrantes y todo el personal al servicio de la Administración de Justicia “han desempeñado sus funciones con una dedicación y esmero ejemplares” y “han trabajado sin descanso para minimizar el impacto adverso de estas dificultades sobre la ciudadanía, nuestras instituciones y la sociedad en general”.

La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial afirmó que el órgano de gobierno de los jueces está “preparado para



Consejo General del Poder Judicial

afrontar los numerosos desafíos” que la Justicia tiene por delante, por lo que es “esencial” llevar a cabo la “ingente labor que le corresponde de proveer las vacantes existentes con rigor, transparencia y respetando estrictamente los principios de mérito y capacidad”.

Dña. Isabel Perelló expresó su compromiso y el del Consejo de cumplir con la función esencial de velar por la independencia judicial, que es la “piedra angular de nuestro Estado de Derecho”, y de constituirse “en baluarte” de los principios contenidos en la Constitución, cuyo art. 117 determina que los jueces y magistrados son “independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley”.

La presidenta del Tribunal Supremo también señaló que el acuerdo para la renovación del Consejo General del Poder Judicial “permite mirar al futuro con renovada esperanza”. Así mismo, remarcó que lo que ha sido calificado como el “hecho histórico” del nombramiento de una mujer al frente del alto Tribunal y del CGPJ constituye “un paso más en el paulatino proceso de reconocimiento de la importante labor de las mujeres en la Administración de Justicia a todos los niveles”.

Tras recordar que aún “queda mucho camino por recorrer”, pues las mujeres siguen siendo minoría en los altos cargos judiciales, Isabel Perelló concluyó que “hoy tiene que ser un día de reconocimiento y de agradecimiento a todas las mujeres de nuestro país que a lo largo de la historia han luchado por la defensa del derecho a la igualdad y por acabar con la inmerecida invisibilidad a la que se han visto sometidas las mujeres en los distintos ámbitos de la vida profesional y social”.

En lo que hace a las altas autoridades presentes en la ceremonia, en la mesa presidencial -encabezada por Su Majestad el Rey- se encontraban la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el fiscal general del Estado y la Sala de Gobierno del Alto Tribunal. Asimismo, estuvieron presentes en dichos estrados el presidente del Tribunal Constitucional, anteriores presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y los magistrados y magistradas del alto Tribunal, fiscales de Sala, Abogacía del Estado, letrados/as de la Administración de Justicia y los altos representantes de los Consejos de los Colegios Profesionales de carácter jurídico, además de los/as vocales y el secretario general del Consejo General del Poder Judicial.

Bajo estrados, y en lo que hace a las autoridades civiles, la ceremonia contó con la presencia de la presidenta del Congreso de los Diputados, el presidente del Senado, la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, el jefe de la oposición, las presidentas del Consejo



Consejo General del Poder Judicial

de Estado y del Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo, entre otras. Además, el Salón de Plenos contó con un elevado número de autoridades judiciales: los magistrados/as del Tribunal Constitucional, el presidente de la Audiencia Nacional, los presidentes y presidenta de los Tribunales Superiores de Justicia y fiscales superiores de toda España, los/as representantes de las asociaciones judiciales y una nutrida representación de magistrados/as y fiscales.

El acto concluyó con el tradicional saludo a Su Majestad el Rey por parte de todos los asistentes, en la Sala conocida como "La Rotonda" y la recepción posterior en el Salón de Pasos Perdidos.

• *Otros actos institucionales*

En 2024, la presidencia estuvo presente en diversos actos de esta naturaleza, especialmente en aquellos cuya presidencia fue ostentada por la Jefatura del Estado.

El día 14 de febrero se celebró en Barcelona el Acto de Entrega de Despachos a la 72ª Promoción de la Carrera Judicial, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey. Como en años anteriores, la ceremonia contó con una importante representación del Poder Judicial, encabezada por el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia y el presidente en funciones del Tribunal Supremo. Estuvieron también presentes el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el fiscal general del Estado. Asistieron de igual modo, y como todos los años, los/as vocales del Consejo General del Poder Judicial, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y los presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

El día 22 de febrero, el presidente p.s. del Consejo General del Poder Judicial asistió al almuerzo en honor del presidente de la República de Guatemala, don César Bernardo Arévalo de León, presidido por Sus Majestades los Reyes en el Palacio Real de Madrid.

El día 7 de marzo, el presidente p.s. del Consejo General del Poder Judicial acompañó a Sus Majestades los Reyes en la XXII Edición del Concierto Homenaje a las Víctimas del Terrorismo que se celebró en el Auditorio Nacional de Música, organizado por la Fundación Víctimas del Terrorismo.

El 8 de mayo, el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia asistió al Acto central de Conmemoración del Bicentenario de la Policía Nacional, presidido en Madrid por Sus Majestades los Reyes, y en el que también estuvieron presentes el presidente del Gobierno y la presidenta del Congreso de los Diputados.



Consejo General del Poder Judicial

El día 27 de mayo, el presidente del CGPJ por suplencia asistió al almuerzo en honor del presidente de Ucrania, Sr. Volodímir Zelenski, presidido por Sus Majestades los Reyes en el Palacio Real de Madrid.

También copresidió, el día 19 de junio, junto con el presidente en funciones del Tribunal Supremo, la tradicional Ceremonia Solemne de Izado de la Bandera Nacional en los Jardines del Descubrimiento, acto que se celebra en esa fecha, aniversario de la Proclamación de Su Majestad el Rey.

Una vez designada la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, continuó la actividad institucional ya con una nueva presidenta nombrada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Así, Dña. Isabel Perelló asistió al Acto Solemne de Homenaje a la Bandera Nacional y Desfile Militar, presididos por Sus Majestades los Reyes con motivo del Día de la Fiesta Nacional de España, 12 de octubre. En los actos estuvieron también presentes los titulares del resto de Poderes del Estado: los presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados, del Senado y del Tribunal Constitucional, además de los ministros/as del Gobierno y los presidentes/as de las Comunidades Autónomas.

El 6 de diciembre, Día de la Constitución, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial asistió al tradicional acto celebrado con tal motivo en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo, sede del Congreso de los Diputados. En el mismo estuvieron presentes el presidente del Gobierno; la presidenta del Congreso; los presidentes del Senado y del Tribunal Constitucional, así como ministros/as del Gobierno, presidentes/as de Comunidades Autónomas y otras autoridades.

Actividades relacionadas con la función judicial

La Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, con el fin de conseguir una mejor prestación del servicio público de la Administración de Justicia, está en contacto permanente -además de mantener constantes encuentros en su sede de Madrid- con las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia y sus Salas de Gobierno, así como con las de las Audiencias Provinciales y con los Jueces/as y Magistrados/as de las distintas instancias judiciales.

El objeto de todo ello es conocer de primera mano las cuestiones y los problemas que puedan surgir en el ejercicio de la función judicial en cada territorio, además de tener la posibilidad de hacerles frente con los mecanismos que brinda la ley, a fin de mejorar la calidad del servicio público a los ciudadanos.



Consejo General del Poder Judicial

Así, y dentro de este apartado, se pueden citar:

- Acto de apertura de la XXXII Edición de las Jornadas Nacionales de Magistrados/as-Jueces/as Decanos/as de España, presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, D. Vicente Guilarte, el día 17 de abril en Jerez de la Frontera.
- Encuentro del presidente del CGPJ, p.s., D. Vicente Guilarte, con los Jueces/as Decanos de las provincias de Cádiz y Huelva, el día 18 de abril en la sede de la Audiencia Provincial de Cádiz.
- Acto de apertura de la XIX Edición de las Jornadas Nacionales de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, D. Vicente Guilarte, el día 13 de mayo en Granada, y que contó con la presencia del presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno.
- Acto de apertura de la XXII Edición de las Jornadas Nacionales de presidentes/as de Audiencias Provinciales, presidido por el presidente p.s. del Consejo General del Poder Judicial, y celebrado en Valencia el día 22 de mayo.

Otros actos

Por citar otros actos de la presidencia se pueden enumerar los siguientes, entre muchos otros:

- El día 23 de enero, el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, D. Vicente Guilarte, presidió en la sede del Consejo la reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial.
- Presidencia del acto de clausura de la Jornada conmemorativa del Día Europeo de la Mediación el día 30 de enero, en la sede del órgano de gobierno de los jueces.
- Acto de apertura del Curso Académico 2024-2025 de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial -74ª promoción- y declaración solemne del compromiso de secreto profesional y confidencialidad, presidido por el presidente Guilarte el día 31 de enero, en Barcelona.
- El día 8 de febrero, el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, D. Vicente Guilarte, acompañó a Su Majestad el Rey en el acto de inauguración de la nueva sede en Madrid del Colegio de Registradores de España.



Consejo General del Poder Judicial

- Participación del presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., D. Vicente Guilarte, el día 9 de febrero, en el acto de Homenaje al Magistrado del Tribunal Supremo D. Rafael Martínez Emperador, asesinado por la banda terrorista ETA el 10 de febrero de 1997. El acto se celebró en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Conferencia del presidente del CGPJ por suplencia, D. Vicente Guilarte, en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) dentro del XXV Curso de capacitación para el desempeño de los cometidos de oficial general, celebrada el día 6 de marzo en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
- Participación del presidente del Consejo General del Poder Judicial, D. Vicente Guilarte, en el acto con motivo del Día Internacional de las Mujeres y ceremonia de entrega de los IV Premios de Igualdad de la Abogacía, celebrados el día 6 de marzo en Madrid.
- Como dato particular, el día 15 de marzo Dña. Isabel Perelló, entonces magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, formó parte del jurado y de la presidencia de la Final de la III Edición de la "Moot Court", organizada por la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo -AEDEUR- y celebrada en el Palacio de Justicia.
- El día 29 de abril, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s. participó en el acto de Apertura del Seminario "Las Asociaciones Judiciales responden", bajo el título "¿Por qué no se renueva el Consejo General del Poder Judicial?", celebrado en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
- El día, 8 de mayo, el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia acompañó a Su Majestad el Rey en el V Foro Internacional de Expansión que, bajo el título "Retos para una nueva era económica y geopolítica", se celebró en la localidad madrileña de Alcalá de Henares.
- Participación del presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia en el acto de entrega de los Premios Procura 2024 y conmemoración del 450 Aniversario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, celebrado el día 20 de mayo en la capital.
- El día 3 de junio, el presidente Guilarte acompañó a Su Majestad el Rey en el acto de entrega de los Premios Internacionales Rey de España de Periodismo 2023, celebrado en la sede de la Casa de América, en Madrid.



Consejo General del Poder Judicial

- Acto de apertura del III Seminario Fernando Sánchez Calero "Administración de Sociedades y Supervisión Financiera", en el que intervino el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, el día 6 de junio en el Palacio de la Bolsa de Madrid.
- Acto de entrega de los XIII Premios "Puñetas" ACIJUR 2023, que, con la participación del presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., se celebró en Madrid el día 10 de junio.
- Presidencia por el presidente del CGPJ por suplencia del acto de entrega de la XI Edición de los Premios a la Calidad de la Justicia, celebrado el día 21 de junio en la sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Acto de Apertura de la 26ª Edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial, presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial p.s., D. Vicente Guilarte, el día 5 de julio en el Pazo de Mariñán (La Coruña) y que contó con la presencia del presidente de la Xunta de Galicia, D. Alfonso Rueda.
- El día 15 de julio, el presidente del Consejo General del Poder Judicial p.s., D. Vicente Guilarte, viajó a Barcelona para mantener un encuentro y coloquio, en la Escuela Judicial, con los alumnos de la 74ª promoción de la Carrera Judicial.
- El día 9 de octubre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, participó en Madrid en el acto de clausura del Día Nacional del Tercer Sector.
- Asistencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ al acto de presentación del libro "Una Tercera Apócrifa, Diálogos de Cataluña y otros Escritos Profanos", celebrado el día 16 de octubre en la sede madrileña de la Casa de Galicia.
- Presidencia, por parte de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, del acto de entrega de condecoraciones al Mérito Policial que, con ocasión del día del patrón de la Policía Nacional, concede la Comisaría Especial del CGPJ, el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, celebrado el día 17 de octubre en la sede del Consejo.
- El día 23 de octubre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, estuvo presente en el acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, organizado en Madrid por el Colegio de Registradores de España, y que recayó en esta XIV Edición en el Consejo de Estado.



Consejo General del Poder Judicial

- Asistencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, a la Gala con motivo del 25º Aniversario de la Fundación Adecco, celebrada el día 24 de octubre en la sede del Ayuntamiento de Madrid.
- El día 8 de noviembre, la presidenta asistió en Málaga a las XXX Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, celebradas en la ciudad andaluza bajo el lema "Estado de Derecho y división de Poderes".
- Acto de entrega del XXX Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio al padre de la Constitución, D. Miquel Roca Junyent, celebrado el 14 de noviembre en Madrid y que contó con la asistencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló.
- Acto de Apertura de la XXXV Edición del Máster en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Carlos III, celebrado en Madrid el día 15 de noviembre con la presencia del presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sr. Koen Lenaerts, y al que asistió la presidenta del Tribunal Supremo y del CGPJ.
- El día 29 de noviembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, se desplazó a Barcelona para encontrarse y departir con los alumnos de la Escuela Judicial, con ocasión de la celebración del acto de clausura del Curso Presencial de la 74.ª Promoción de Formación Inicial y de la 11.ª Promoción de Formación Judicial.
- El día 11 de diciembre, se celebró en Madrid el acto de entrega de los Premios Los Leones de El Español, con la presencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló.
- El día 12 de diciembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, asistió al acto de entrega de la XXVI Edición de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía Española, que se celebró en el Palacio de Linares de Madrid, sede de la Casa de América.
- El día 13 de diciembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, asistió en el Teatro Real de Madrid al acto de entrega del Premio Forum Europa 2024 a la presidenta del Parlamento Europeo, Sra. Roberta Metsola. En dicho acto participaron, además, el presidente del Senado, D.



Consejo General del Poder Judicial

Pedro Rollán; el presidente del Tribunal Constitucional, D. Cándido Conde-Pumpido, y el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, D. José Manuel Albares.

- Asistencia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial al acto de entrega de los Premios de la Asociación de Juristas y Profesionales del Derecho San Raimundo de Peñafort, celebrado el día 19 de diciembre en Madrid, en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Actividades con instituciones o corporaciones relacionadas con la Administración de Justicia

La Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial fomenta la relación con los colectivos profesionales directamente vinculados a la Administración de Justicia, aproximando posiciones en lo institucional y persiguiendo el intercambio de experiencias y la colaboración en la mejora del sistema judicial como un todo.

En tal sentido, y al igual que en años anteriores, se han mantenido contactos y encuentros con representantes del Consejo General de la Abogacía Española, los Colegios de Abogados, de Procuradores y de Graduados Sociales, el Consejo General del Notariado o el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Ámbito internacional

La Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en colaboración estrecha con el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo, desarrolla actividades y coopera activamente con las Instituciones de la Unión Europea y de otros escenarios geográficos, especialmente de los países iberoamericanos.

Esta tarea de cooperación institucional afianza lazos, aproxima posturas y sienta las bases de proyectos de futuro. Todo ello coadyuva al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestro sistema judicial y mejora la calidad de la Justicia dentro y más allá de nuestras fronteras, sobre todo en el ámbito de la cooperación jurídica internacional y la cooperación transfronteriza.

No hay que perder de vista la importancia que, desde el punto de vista institucional y de representación, tiene la presencia de la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en relevantes actos de esta naturaleza celebrados más allá de nuestras fronteras.



Consejo General del Poder Judicial

Así, el día 6 de febrero, el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, D. Vicente Guilarte, asistió en Andorra al solemne acto de Apertura del Año Judicial en el Principado, bajo la presidencia del presidente del Consejo Superior de la Justicia, D. Josep Maria Rossell Pons.

El día 1 de octubre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, asistió en Londres a la solemne ceremonia de Apertura del Año Judicial en Inglaterra y Gales, celebrado en la Abadía de Westminster bajo la presidencia de la presidenta de los Tribunales de Inglaterra y Gales, Baronesa Carr de Walton-on-the-Hill -Lady Chief Justice of England and Wales, Sra. Sue Lascelles Carr-. Tras el acto solemne, Dña. Isabel Perelló estuvo presente en la recepción ofrecida por el Lord Canciller -ministro de Justicia- de Gran Bretaña, Sra. Shabana Mahmood, en el Westminster Hall.

Es necesario señalar la estrecha relación y el contacto asiduo de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial con la Cumbre Judicial Iberoamericana, organización de cooperación entre los Poderes Judiciales de los países de la comunidad iberoamericana de naciones que aglutina a los presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

La Cumbre busca la adopción de proyectos y acciones comunes para la mejora y fortalecimiento del Poder Judicial, desde el convencimiento de la existencia de un acervo cultural compartido que representa un instrumento privilegiado para alcanzar dicho objetivo.

La Cumbre Judicial se articula en sucesivas ediciones que giran sobre el tema aprobado en la Asamblea Plenaria inmediatamente anterior, reunida cada dos años, aproximadamente. Cuenta con una Secretaría Permanente, que presta asistencia a la Secretaría pro-Tempore, que se renueva con cada nueva edición de la Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana vertebra, desde 1990, las relaciones entre los Poderes Judiciales de la comunidad iberoamericana de naciones como punto de referencia para la generación de políticas de reforma y modernización de los Poderes Judiciales. Los países miembros de la Cumbre son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Además, el Consejo General del Poder Judicial participa en otros organismos de carácter supranacional en el ámbito judicial:



Consejo General del Poder Judicial

- Red Europea de Consejos del Poder Judicial.

Reúne las instituciones nacionales de los Estados de la Unión que, independientes del Poder Ejecutivo y del Legislativo, sean responsables del gobierno del Poder Judicial y del apoyo a su independencia.

- Asociación de los Consejos de Estados y de las Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe).

Desde el Consejo General del Poder Judicial se está en permanente contacto con la Asociación de los Consejos de Estado y de las Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea (ACA Europe), que aglutina al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a los Consejos de Estado y Cortes Supremas Administrativas de la Unión Europea. Su finalidad es la de buscar el intercambio de ideas, así como de experiencias sobre cuestiones relativas a la jurisprudencia, la organización y el funcionamiento de las instituciones parte de la Asociación, sean órganos jurisdiccionales o consultivos, particularmente en lo que afecta al derecho comunitario.

- Asociación Internacional de altas jurisdicciones administrativas.

Agrupar las más altas instancias de las jurisdicciones administrativas de más de 100 países de todos los continentes, que pese a reflejar la diversidad de las culturas jurídicas, tienen en común el ejercicio del control jurisdiccional de la acción administrativa y la puesta en valor del Estado de Derecho. Su objeto es favorecer tanto la comunicación entre sus miembros como el intercambio de experiencias.

Otras actividades de la Presidencia (visitas y encuentros institucionales)

Dichas actividades tienen su fundamento en la alta consideración que se otorga a las relaciones de la Presidencia con los poderes e instituciones del Estado, tanto de España como del extranjero, así como con organismos a los que interesa el conocimiento de las actividades desarrolladas por el Consejo, sobre todo en lo que hace al apoyo de la función jurisdiccional y a la defensa de la independencia de los integrantes del Poder Judicial.

En este contexto, el día 8 de febrero, el presidente del Consejo General del Poder Judicial por suplencia, D. Vicente Guilarte, mantuvo una reunión con una delegación de la Comisión europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) en la sede del órgano de gobierno de los jueces. El encuentro había sido solicitado por la citada Comisión en el marco de los contactos que se estaban llevando a cabo antes de elaborar el dictamen que le fue requerido por el Senado sobre la proposición de Ley de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.



Consejo General del Poder Judicial

El día 27 de febrero, el presidente Guilarte recibió en la sede del Consejo a una delegación del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO). La delegación se reunió posteriormente con la entonces presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, la vocal Dña. Ángeles Carmona.

El día 11 de junio, el presidente p.s. del Consejo General del Poder Judicial, D. Vicente Guilarte, recibió en la sede del órgano de gobierno de los jueces al presidente del Consell Superior de la Justícia de Andorra, D. Josep Maria Rossell Pons.

El día 18 de septiembre, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Dña. Isabel Perelló, recibió en la sede del órgano de gobierno de los jueces al comisario de Justicia de la Comisión Europea, Sr. Didier Reynders, al que agradeció su labor de mediación para la renovación del Consejo y dio cuenta de la marcha del proceso de reordenación de la institución en el nuevo mandato.

En cuanto a las instituciones españolas, se han mantenido -como todos los años- reuniones con los titulares de Poderes del Estado y los responsables de altas instituciones del Estado, ministerios, fiscalía general, etc.

Relaciones Institucionales

El Consejo mantiene la necesaria colaboración con las más altas instituciones del Estado, plasmada en la emisión de informes, enviados por la Presidenta, sobre las peticiones y quejas que los ciudadanos presentan ante el Defensor del Pueblo, ante las instituciones equiparables de determinadas Comunidades Autónomas (como son el Diputado del Común de las Islas Canarias, el Ararteko en el País Vasco, el Valedor do Pobo en Galicia, etc.), o a través del Parlamento, esto es, el Congreso de los Diputados y el Senado.

• Defensor del Pueblo

El artículo 54 de la Constitución Española se refiere al Defensor del Pueblo como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos fundamentales, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, al establecer las normas reguladoras de la figura del Defensor del Pueblo, le atribuye, entre otras funciones, la tramitación de las quejas presentadas por los interesados



Consejo General del Poder Judicial

en relación con la vulneración de sus derechos y libertades fundamentales por parte de los órganos del Poder Judicial o de la Administración Pública.

Admitida la queja, el Defensor del Pueblo promueve la oportuna investigación sumaria e informal para el esclarecimiento de los supuestos de aquélla, y da cuenta del contenido sustancial de la solicitud al organismo o dependencia administrativa procedente, con el fin de que se le remita informe escrito (art. 18 de la L. O. 3/1981, de 6 de abril). La negativa o negligencia del funcionario o de sus superiores responsables al envío del informe solicitado podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo como hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe a las Cortes Generales (art. 18.2 de la misma Ley).

Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo relacionadas con el funcionamiento de la Administración de Justicia y referidas a las actuaciones de los órganos judiciales son remitidas al Consejo General del Poder Judicial, para su verificación y contestación por medio de informe.

La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial es quien envía la oportuna respuesta al Defensor del Pueblo, facilitándole, cuando se estima necesario, los informes de los órganos técnicos correspondientes, según la materia de que se trate: del Servicio de Inspección y de la Unidad de Atención al Ciudadano, principalmente, o de otros servicios del Consejo, como el Promotor de la Acción Disciplinaria o el Servicio de Personal Judicial.

Los motivos de las quejas se refieren, en la gran mayoría de los casos, a retrasos en la tramitación de procedimientos, a retrasos en el dictado de sentencias o en el señalamiento para la vista o juicio, tardanza en la resolución de recursos, problemas en ejecución de sentencia o disfunciones e incidencias varias en juzgados y tribunales.

Asimismo, en ocasiones es la propia institución del Defensor del Pueblo quien inicia actuaciones de oficio, en base al conocimiento que haya podido tener de problemas o disfunciones en la prestación del servicio, o bien solicitando información sobre cuestiones de interés para el Alto Comisionado.

Con carácter general, todas estas solicitudes dan lugar a una investigación por parte de los órganos técnicos del Consejo, principalmente del Servicio de Inspección, procurando obtener una información lo más completa posible sobre los hechos que han motivado la queja en cada supuesto concreto, así como sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema o las medidas que se proponen a otras Instituciones para su adopción, referidas normalmente a la necesidad de facilitar más medios, personales o materiales,



Consejo General del Poder Judicial

o a la creación de nuevos órganos judiciales. También es frecuente, según lo que el interesado exponga en su queja, que sea la Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo la que se encargue de informar sobre los hechos puestos de manifiesto.

En ocasiones, una vez enviado informe sobre la queja presentada, desde el Defensor del Pueblo se solicita al Consejo que se siga informando hasta la conclusión de un procedimiento judicial o la obtención de medidas que mejoren la situación del órgano judicial, convirtiéndose a veces la queja inicial en una Recomendación al Consejo, sobre la que asimismo se da cuenta al Defensor acerca de la aceptación o no la misma.

• Instituciones Autonómicas

Dentro de esta actividad de Relaciones Institucionales, el Gabinete de Presidencia también tramita los expedientes que, en su caso, lleguen de las instituciones autonómicas equiparables al Defensor del Pueblo estatal. Se trata pues de las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz, el Valedor do Pobo Galego, el Justicia de Aragón, el Diputado del Común de Canarias, el Defensor del Pueblo de Navarra, el Procurador del Común de Castilla y León, el Ararteko del País Vasco, el Síndic de Greuges de Cataluña y el Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.

La tramitación de estos expedientes es muy similar a la que se realiza con las quejas del Defensor del Pueblo, procediéndose desde la Presidencia a recabar informe de los órganos técnicos del Consejo que resulten procedentes y enviando a la institución autonómica la respuesta correspondiente.

La institución autonómica que más ha venido acudiendo al CGPJ en los últimos años es el Defensor del Pueblo Andaluz, recibándose en 2024 un total de 17 expedientes.

• El Congreso de los Diputados y el Senado

Finalmente, en el Gabinete de la Presidencia también se canalizan las peticiones cursadas desde el Congreso de los Diputados o el Senado, ya sea en forma de solicitudes de datos o información presentadas por los propios Diputados o Senadores, ya sea en forma de peticiones formuladas por los ciudadanos a través del Parlamento.

Obtenida la información que resulte necesaria de los órganos técnicos del CGPJ, se prepara la oportuna respuesta, que es enviada por el presidente a la Cámara correspondiente.

• Valoración y actividad desarrollada en 2024

La valoración que cabe hacer de esta actividad institucional es siempre muy positiva. Las relaciones de colaboración entre instituciones constitucionales en beneficio del ciudadano que cree vulnerados sus derechos



Consejo General del Poder Judicial

producen resultados muy satisfactorios, tanto en eficacia como en espíritu de colaboración.

Las problemáticas puestas de manifiesto por estas instituciones, en cumplimiento de sus obligaciones, a través de los expedientes recibidos, con las quejas de los justiciables o de otras corporaciones o entidades, son analizadas por el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, se realizan propuestas para la adopción de medidas de mejora por parte del organismo competente.

En cualquier caso, la queja siempre da lugar a una investigación sobre las circunstancias concretas del caso expuesto por el ciudadano, que recibe finalmente una respuesta o explicación fundada y argumentada. Por su parte, las Instituciones que canalizan la queja reciben del Consejo un informe lo más detallado posible y, en ocasiones, basándose en dicho informe, realizan recomendaciones para un mejor funcionamiento de la justicia.

En cuanto al volumen de asuntos tramitados por el Gabinete de Presidencia dentro de esta actividad, hay que señalar que, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, tuvieron entrada en el Gabinete de Presidencia un total de 72 expedientes (20 más que en 2023), de los que 54 procedían del Defensor del Pueblo, 1 del Diputado del Común de Canarias y 17 del Defensor del Pueblo Andaluz.

Firma de Convenios

Los convenios que firma el Consejo General del Poder Judicial tienen como finalidad formalizar los lazos de colaboración con las instituciones relacionadas de una u otra manera con la Administración de Justicia.

Durante el año 2024 se han firmado 74 convenios -además de 32 prórrogas o renovaciones de los que llegaban a su fin, y 2 adendas a convenios anteriores- lo que supone una cifra global cercana a los 112 expedientes de convenios tramitados en distintas materias, como son, entre otras, formación continua de la Carrera Judicial, con más de 31 nuevos convenios, mediación para la solución de conflictos, con 6 nuevas colaboraciones -además de renovarse o prorrogarse 11 de las ya existentes- o la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales con numerosas universidades españolas, habiéndose firmado más de 33 convenios sobre la materia y encontrándose otro más en tramitación a la fecha de elaboración de esta memoria.

En el ámbito internacional se han firmado nuevos convenios como el Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la



Consejo General del Poder Judicial

Facultad de Derecho de la Universidad Austral de la República (Argentina), el Memorando de Entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, o el Memorando de Entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. En este mismo ámbito se han renovado otros instrumentos de colaboración como son el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Memorando de Entendimiento ente el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Tribunal Supremo de la República de Mozambique.

Destacan, por su especial relevancia, los siguientes convenios:

- Convenio marco entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados Sociales de España, firmado el 12 de marzo de 2024.
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial e INCLUYE, Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social, en materia de formación y de facilitación del acceso a la justicia de personas con discapacidad intelectual, firmado el 30 de mayo de 2024.
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, cuyo objetivo es incluir al Ministerio Fiscal y a la Fiscalía Europea en el ejercicio de sus funciones, para que puedan acceder junto con los órganos judiciales a la información bancaria obrante en sus bases de datos, firmado el 26 de junio de 2024.
- Convenio marco entre el CGPJ y el Consejo General de Colegios oficiales de Psicólogos de España, firmado el 17 de julio de 2024.
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, cuyo objetivo es incluir al Ministerio Fiscal y a la Fiscalía Europea en el ejercicio de sus funciones, para que puedan acceder junto con los órganos judiciales a la información bancaria obrante en sus bases de datos, firmado el 31 de octubre de 2024.



Consejo General del Poder Judicial

I.-La Oficina de Comunicación

1. Introducción

- Competencias

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

- Composición

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un área audiovisual, un área de contenidos web y un área de redes sociales.



Consejo General del Poder Judicial

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.

Un total de 34 profesionales de la comunicación -22 mujeres y 12 hombres- integraban a 31 de diciembre de 2024 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales.

Funcionamiento y actividades

- Transparencia

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España. El director de la Oficina de Comunicación es uno de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Control del convenio en representación del Consejo General del Poder Judicial.

Más tarde entraron en funcionamiento los Portales de Transparencia de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

Las Oficinas de Comunicación se encargan de recopilar buena parte de la información que se publica en los Portales de Transparencia de estos órganos judiciales: señalamientos, calendarios de guardia, normas de reparto, agendas institucionales, etc.

La Oficina de Comunicación también es la responsable de la producción y realización de la señal institucionales emitida a través del canal "Retransmisiones en directo" habilitado en 2020 en la web www.poderjudicial.es, que permite seguir en *streaming* y en directo las comparecencias de candidatos a cargos gubernativos y a plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo. Aunque las entrevistas ya eran públicas y podían ser seguidas desde el salón de actos de la sede de este órgano constitucional, esta iniciativa profundiza en la política de transparencia en una de las competencias del CGPJ -los nombramientos discrecionales- más sometida al escrutinio público, al permitir a cualquier interesado conectarse en directo a las entrevistas con independencia del lugar en que se encuentre.



Consejo General del Poder Judicial

Durante el año 2024, el canal de “Retransmisiones en directo” del CGPJ recibió 13.745 visitas, manteniéndose en cifras similares a las del año anterior.

Se habilitó asimismo un canal de retransmisiones en directo del Tribunal Supremo, que permite la emisión de actos institucionales como el de apertura del Año Judicial o los de toma de posesión de los/las nuevos/as magistrados/as y fiscales de Sala. Este canal recibió en el año 2024 un total de 5.156 visitas, un 11,5 % más que en 2023.

Por otra parte, las páginas de los Portales de Transparencia vistas en 2024 alcanzaron la cifra de 886.612. De todos los Portales de Transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 541.365, lo que supone un incremento del 96,2 % respecto al año anterior. Le sigue el del Tribunal Supremo, con 289.674 páginas vistas, un 37,5 % más que en 2023.

El resto de los Portales de Transparencia –lo que incluye los de los Tribunales Superiores de Justicia y el de la Audiencia Nacional– sumaron 55.573 páginas vistas, lo que representa un aumento del 17,9 por ciento respecto a 2023.

- Notas de prensa y comunicados

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo del año 2024 un total de 134 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web www.poderjudicial.es, en la que también se difundieron otras 39 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de “El CGPJ informa” se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por el Pleno y las Comisiones del CGPJ, así como por el Promotor de la Acción Disciplinaria, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad.

Particularmente destacada fue la información facilitada a raíz de la renovación del Consejo y su constitución el 25 de julio de 2024. Ese día tuvo lugar la sesión constitutiva del VIII mandato, en la que –tal y como dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial– se propusieron los candidatos a la presidencia del Tribunal Supremo y del CGPJ.

Posteriormente se dio cuenta del proceso para la elección del titular de la presidencia mediante notas de prensa en las que se informó de los acuerdos



Consejo General del Poder Judicial

adoptados por el Pleno en las sesiones celebradas los días 31 de julio, 5 de agosto y 2 y 3 de septiembre, fecha esta última en la que fue elegida presidenta del alto tribunal y del órgano de gobierno de los jueces la magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo Isabel Perelló Doménech.

La elección del magistrado del alto tribunal Dimitry Berberoff como vicepresidente del Tribunal Supremo, la constitución de un grupo de trabajo para elaborar una propuesta sobre la reforma del sistema de elección de los vocales de procedencia judicial -en cumplimiento del mandato de la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 3/2024- o la composición de las Comisiones del nuevo Consejo fueron otras de las informaciones facilitadas en los primeros meses del mandato a los medios de comunicación.

Por el mismo medio se informó de los acuerdos del Pleno convocando las presidencias de las Salas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Tribunal Supremo y otras vacantes judiciales, de las comparecencias de los/as candidatos/as ante la Comisión de Calificación y de la aprobación de informes como los emitidos en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales o el Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal.

Se facilitaron asimismo notas informativas dando cuenta de la suspensión de la actividad judicial y de los plazos procesales en las distintas poblaciones afectadas por la dana ocurrida en la provincia de Valencia el 29 de octubre de 2024, así como de los refuerzos acordados para los órganos judiciales de esos partidos judiciales.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

- Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el Foro Justicia y Discapacidad

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia



Consejo General del Poder Judicial

Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de Mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, etc.

Además de la información estadística sobre violencia de género que se ofrece periódicamente, en 2024 la Oficina de Comunicación difundió entre otras las siguientes informaciones:

- El Observatorio informa a la comisión de seguimiento del Convenio de Estambul de la evolución de la respuesta judicial frente a la violencia de género (27 de febrero)
- El Observatorio anuncia la puesta en marcha de la especialidad en violencia de género (7 de marzo)
- Un estudio de las sentencias de 2021 y 2022 por violencia de género y doméstica con resultado de muerte muestra el “desproporcionado mayor riesgo” de las mujeres de ser asesinadas (20 de junio)
- El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género celebra su IX Congreso los próximos días 7 y 8 de noviembre (4 de noviembre)
- La presidenta del CGPJ delega las presidencias del Observatorio y del Foro Justicia y Discapacidad en las vocales Esther Erice e Isabel Revuelta (7 de noviembre)
- La presidenta del Observatorio recuerda la importancia de la cooperación entre todas las instituciones contra la violencia de género (7 de noviembre)
- El Observatorio invita a todas las instituciones a mantener la unidad para afrontar los nuevos retos en la lucha contra la violencia de género (8 de noviembre)
- Comunicado de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre)
- Más de la mitad de las víctimas mortales de la violencia de género de 2023 tenían menores a su cargo, la mayoría hijos biológicos del agresor (29 de noviembre)
- El Observatorio premia a Gisèle Pelicot, ejemplo para las víctimas de la violencia sexual por su valentía en el proceso judicial contra sus agresores (20 de diciembre)



Consejo General del Poder Judicial

- Promoción de la igualdad

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, aprobado por el Pleno del CGPJ el 30 de enero de 2020, señala que la imagen de la Justicia transmitida por los medios se encuentra excesivamente masculinizada y no constituye un reflejo fiel de su constitución actual, en el que las mujeres son mayoría, por lo que establece dentro de las actuaciones a seguir la de “garantizar, a través de la Oficina de Comunicación del CGPJ y de las oficinas de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia, la transmisión de una imagen de la Judicatura acorde con la real presencia de mujeres y hombres en la Carrera Judicial”.

Con este fin, la Oficina de Comunicación destaca en sus informaciones el elevado porcentaje de mujeres en las nuevas promociones de la Carrera Judicial: así, por ejemplo, al informar de la entrega de despachos a la 72 promoción de la Carrera Judicial, que tuvo lugar el 14 de febrero en Barcelona, se destacó que estaba integrada por 119 mujeres y 41 hombres, representando las primeras el 74,37 % del total. De igual modo, con ocasión de la inauguración del curso 2024-2025 en la Escuela Judicial, se informó de que la promoción que se incorporaba -la número 74- cuenta con 83 mujeres, que suponen el 69,75 % del total, y 36 hombres.

Con el mismo objetivo, y con ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la Oficina de Comunicación produjo el reportaje audiovisual “8 juezas en el 8-M” para su difusión en la web www.poderjudicial.es y en las cuentas institucionales en redes sociales en el que ocho juezas y magistradas contaban qué las llevó a perseguir el sueño de convertirse en miembros de la Carrera Judicial y quiénes habían sido sus referentes femeninos.

Participaron en ese reportaje Noemí Rico Frutos, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Lerma; Concha Roig Angosto, magistrada de la Audiencia Provincial de Murcia; Reyes Goenaga Olaizola, presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia; Dolores Rivera, presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Galicia; Núria Soler Rubia, magistrada del Juzgado de lo Penal número 11 de Valencia; Pilar Fernández Alonso, presidenta de la Sección 4 de la Audiencia Provincial de Baleares; María Tardón, titular del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional; Montserrat Comas, magistrada presidenta de la Sección 10 de la Audiencia de Barcelona.

Dos días después, con motivo del Día Internacional de la Mujer Jueza, la Oficina de Comunicación difundió a través de los mismos medios otro reportaje que reunió a la magistrada Sandra Piñeiro y a la jueza en prácticas Yasmina Pita para dar su visión sobre la presencia femenina en la Carrera



Consejo General del Poder Judicial

Judicial y los retos pendientes para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta labor de promoción de la igualdad también tiene su reflejo en notas de prensa como la difundida el 10 de abril con el título “El número de magistradas en órganos colegiados ha aumentado en casi diez puntos en la última década”. A partir de los datos del informe de Estructura demográfica de la Carrera Judicial, se informaba de que en ese periodo de tiempo, el porcentaje de juezas y magistradas ha aumentado un 7,1 por ciento y de que las mujeres suponen ya el 57,2 por ciento de la Carrera Judicial, porcentaje que se supera en once de las 17 Comunidades Autónomas.

- Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua)

En 2024 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. En ese marco se produce la habitual asistencia técnica con ocasión de los actos institucionales organizados por la Escuela, entre los que destaca el de entrega de despachos a las nuevas promociones de la Carrera Judicial, que es emitido en streaming a través de la página web y de las redes sociales X e Instagram.

Además, por octavo año consecutivo se dio continuidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces. Esta actividad tuvo lugar los días 28, 29 y 30 de octubre y 18, 19 y 20 de noviembre.

En cuanto a las actividades de Formación Continua dirigidas por la Oficina de Comunicación, los días 3, 4 y 5 de abril de 2024 se llevó a cabo el curso de Media Training y Transparencia incluido en el Plan Estatal. Como en años anteriores, la actividad volvió a recibir una alta valoración por parte de los asistentes, alcanzando una puntuación de 8,86.

La Oficina de Comunicación, por último, también tiene participación en las actividades formativas “Estancia en medios de comunicación” y “Estancia en el Consejo General del Poder Judicial”, que forman parte del Plan Estatal de Formación Continua.

- Otras actividades de formación

Además de en las actividades referidas en el apartado anterior, personal de la Oficina de Comunicación participó en 2024 en el módulo de Comunicación del curso de formación de fiscales en prácticas de la 62 promoción del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), en el II Encuentro luso-español de tribunales celebrado en el mes de junio en Oporto (Portugal) y en



Consejo General del Poder Judicial

la actividad en la actividad 1.1.1.1. Diseño, organización y puesta en marcha de un taller con el Consejo Superior de Justicia para apoyar la implementación del plan de comunicación para los tribunales, dentro del componente 1 del proyecto EU4Justice Albania, Mejora de la capacidad de las instituciones de justicia independientes en Albania (EU4Justice) IPA/2022/436-032.

- La Comisión de Ética Judicial

La Oficina de Comunicación presta asistencia a la Comisión de Ética Judicial, un organismo independiente de los órganos de gobierno del Poder Judicial cuya función es orientar sobre la interpretación de los Principios de Ética Judicial.

Para ello, la Oficina de Comunicación da difusión a los dictámenes de la Comisión que puedan tener más interés público, elaborando en coordinación con su presidente -en la actualidad el magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo Eduardo de Porres- notas de prensa que se distribuyen a los medios de comunicación.

En 2024 se dio asimismo difusión por este medio al encuentro que la Comisión de Ética Judicial española mantuvo en el mes de marzo con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. También se informó de la convocatoria y resultados del proceso electoral para la renovación parcial de la Comisión.

- Resúmenes de prensa

En la Oficina de Comunicación se elabora un resumen de prensa diario con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas por los medios de comunicación escritos. Este resumen solo es accesible, por motivos legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación realiza un seguimiento semanal de las informaciones relacionadas con la violencia de género.

- Actividad editorial

La actividad editorial de la Oficina de Comunicación durante el año 2024 ha consistido en el diseño del folleto entregado a los visitantes durante las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo con fotografías e información sobre el alto tribunal y el sistema de Justicia en España y una tirada de 5.000 ejemplares. Consta de 40 páginas (con cubiertas interior y



Consejo General del Poder Judicial

exterior), tamaño 20 x 20 cm., encuadernación fresada, páginas interiores en estucado mate FSC 150 gramos a 4/4 tintas y 4 páginas de cubierta en estucado mate 250 gramos con plastificado mate 1c a 4/4 tintas.

Editado en versión bilingüe castellano-inglés, cuenta también con una versión digital disponible en la web www.poderjudicial.es.

- Retransmisiones y producción audiovisual

La Oficina de Comunicación realiza la retransmisión de actos institucionales a través del canal "Retransmisiones en directo" de la web www.poderjudicial.es y de las cuentas oficiales en las redes sociales X e Instagram.

A través de estos canales se produjo la emisión del acto de entrega de despachos a la 72ª promoción de la Carrera Judicial que tuvo lugar en Barcelona el 14 de febrero y los de toma de posesión de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló, y de apertura del Año Judicial 2024-2025, que se celebraron en el alto tribunal los días 4 y 5 de septiembre.

Entre los actos retransmitidos en 2024 también figuran el de toma de posesión de Álvaro García Ortiz como fiscal general del Estado (24 de enero) y de Dimitry Berberoff como vicepresidente del Tribunal Supremo (8 de octubre) y los de jura o promesa como fiscales de Sala de Antonio Pulido y María Teresa Gisbert (29 de abril) y de Isabel Rodríguez Mateo (26 de junio).

Se retransmitieron asimismo el acto de entrega de los XI premios a la Calidad de la Justicia y las comparecencias de candidatos/as a cargos gubernativos y plazas de magistrado/a del Tribunal Supremo ante la Comisión de Calificación celebradas en los meses de octubre y de noviembre.

Por otra parte, en 2024 la Oficina de Comunicación elaboró reportajes con motivo del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Mujer Jueza para su difusión en la web y en redes sociales, entre otros, además de elaborar los vídeos del "Curso de tutores online" que la Escuela Judicial distribuye entre los/as magistrados/as que intervienen como tutores en la fase de prácticas tuteladas del proceso de formación de los/as jueces/zas en prácticas.

- Página web y redes sociales

Además de volcar en la página web toda la información que genera el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal www.poderjudicial.es las principales resoluciones



Consejo General del Poder Judicial

judiciales notificadas por los Tribunales Superiores de Justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la página web, durante el año 2024 se produjeron 13.755.328 accesos a la parte pública, un 26,9 % más que el año anterior. A esta cifra hay que sumarle los 2.730.698 accesos registrados en la extranet-reservada a miembros de la Carrera Judicial-, que representan un incremento interanual del 9 %. Estos datos consolidan al portal www.poderjudicial.es en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial cuenta con perfiles institucionales en X (antes Twitter), Instagram y, desde el 15 de diciembre de 2023, Threads.

El perfil en X contaba a 31 de diciembre de 2024 con 156.656 seguidores, cifra que representa un incremento anual del 3,2 % por ciento. La cuenta del CGPJ (@PoderJudicialEs) se sitúa así en los primeros puestos del ranking de perfiles de Twitter jurídicos en España.

El número de seguidores en Instagram era a 31 de diciembre de 25.862 frente a los 16.188 de la misma fecha del año anterior, lo que supone un incremento anual del 59,7 %.

Por último, la cuenta @PoderJudicialEs en Threads finalizó el año con un incremento del 81,2 % en el número de seguidores, al alcanzar los 3.093.

- Asistencia y apoyo a las Oficinas de Prensa

La Dirección de la Oficina de Comunicación prestó durante 2024 asistencia directa y diaria a los responsables de las Oficinas de los Tribunales Superiores de Justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellas actuaciones judiciales o institucionales de especial relevancia para los medios de comunicación.

- Acercamiento a la sociedad

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.



Consejo General del Poder Judicial

En 2024 se celebraron una vez más las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo, que fueron inauguradas el 24 de octubre por la presidenta del alto tribunal y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló, alumnos y alumnas de 1º de ESO del IES Beatriz Galindo de Madrid, a los que explicó que la función de los jueces en una sociedad democrática es “proteger los derechos fundamentales” de todos los ciudadanos.

Durante las Jornadas, que se prolongaron hasta el sábado 26 de octubre, el Palacio de las Salesas recibió a 7.095 visitantes, lo que supuso un récord histórico desde que empezaron a celebrarse en 2005, al haber superado la cifra más alta registrada hasta la fecha: las 6.926 personas que visitaron el Supremo en la edición de 2022.

En total, estudiantes de una veintena de centros escolares de la Comunidad de Madrid pasaron esos días por el Tribunal Supremo. Muchos de ellos y del resto de los visitantes tuvieron ocasión de mantener encuentros con magistrados y magistradas del alto tribunal, que les explicaron en qué consiste su trabajo y respondieron a sus preguntas.

El vicepresidente del Tribunal Supremo, Dimitry Berberoff; los presidentes de la Salas Segunda y Tercera, Manuel Marchena y Pablo Lucas; los/las magistrados/as Carmen Lamela, José María del Riego, Carlos Lesmes, José Luis Requero, Diego Córdoba, Ángel Hurtado, Eduardo Calvo, Rafael Sarazá, Andrés Martínez Arrieta, Isaac Merino, Juan Ramón Berdugo y Pedro José Vela; y los magistrados jubilados Ángel Juanes y José Antonio Seijas, además de letrados/as del Gabinete Técnico, participaron en esos encuentros.

Además de los juicios teatralizados y de las charlas con magistrados, quienes esos días acudieron al Palacio de las Salesas pudieron realizar una visita guiada en la que han recorrido algunos de sus espacios más destacados, como el Salón de Plenos y el Salón de Pasos Perdidos, las Salas de lo Civil y de lo Penal o el despacho oficial del presidente del Tribunal Supremo, conocido como la Rotonda.

Por último, la noche del viernes 25 el Salón de Pasos Perdidos de la antigua Audiencia Territorial, situado en la primera planta del Palacio, acogió a más de 500 personas que asistieron a un concierto del grupo Los Secretos, que interpretaron varios de sus temas más populares.

Las Jornadas también tuvieron su espacio en la web www.poderjudicial.es y en las redes sociales, donde además de dar cuenta de las actividades que se iban desarrollando cada día se difundió la campaña “Descúbrelo en el Tribunal Supremo”, con la que se dieron a conocer algunos de los elementos más destacados del patrimonio artístico y arquitectónico del Palacio de las Salesas.



Consejo General del Poder Judicial

Por otra parte, y con el objetivo de reforzar la difusión de esta actividad, el 18 de julio de 2024 se produjo la firma del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción de la ciudad de Madrid como capital de la Justicia y difusión de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano.

En 2024, por otra parte, se siguió ejecutando el programa "Educar en Justicia", desarrollado por las Oficinas de Comunicación de los Tribunales Superiores de Justicia y dirigido a alumnos de secundaria, prioritariamente de centros públicos. El objetivo del programa es que los estudiantes adquieran un conocimiento suficiente sobre el funcionamiento del sistema de Justicia en España, con especial incidencia en aspectos como la violencia de género o la responsabilidad penal del menor.

La Oficina de Comunicación también ha mantenido la relación de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad del CGPJ y de los órganos judiciales.

Así, en 2024 se han celebrado encuentros con alumnos del máster de acceso a la Abogacía de la Universidad Complutense de Madrid, del máster en Comunicación Política y Corporativa de la Universidad de Navarra y de varias facultades de la Universidad de Alicante.

Además, la Oficina de Comunicación recibió a los participantes en el encuentro "Jóvenes y Constitución: 2024", organizado por el Consejo de la Juventud de España, que el 5 de diciembre de 2024 visitaron la sede del Consejo General del Poder Judicial.

- Reconocimientos

Las Oficinas de Comunicación del Poder Judicial recibieron en 2024, durante un acto celebrado el 10 de junio en la sede de la Asociación de la Prensa de Madrid, el premio "Puñetas de Oro 2024" de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos por su contribución a reforzar el principio de publicidad de la Justicia.

El jurado valoró que, desde su creación en 2004, las Oficinas han trasladado a la sociedad, a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, información objetiva, neutral y rigurosa de la labor de los tribunales de Justicia.



Consejo General del Poder Judicial

El Pleno

Introducción

El Pleno es el órgano que aglutina puntual y periódicamente a todos los integrantes del Consejo General del Poder Judicial. Sus competencias vienen tasadas en el artículo 599 de la LOPJ, precepto que entró en vigor desde la constitución del primer Consejo General del Poder Judicial tras el día 18 de enero de 2019 (VIII mandato), esto es, el 25 de julio de 2024.

Por otro lado, la Ley Orgánica 4/2021 de 29 de marzo por la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, establece el régimen jurídico aplicable al CGPJ en funciones y limita las decisiones a adoptar por el Consejo saliente, que expresamente enumera el artículo 570 bis y que excluye los nombramientos judiciales discrecionales así como los de letrados mayores del propio Consejo General del Poder Judicial (no así el de magistrados del Tribunal Constitucional cuya designación fue habilitada de nuevo por la Ley Orgánica 8/2022, de 27 de julio), manteniéndose, por el contrario, lo que la ley define como *“facultades que resultan necesarias para garantizar el normal funcionamiento del órgano y no impliquen una injerencia en las legítimas atribuciones del Consejo entrante”*. Dichas competencias fueron las que se ejercieron hasta el 24 de julio de 2024

El 18 de julio de 2024 se celebró la última sesión plenaria del Consejo General del Poder Judicial del VII mandato, en el que, a propuesta de la vocal Nuria Díaz Abad, se acordó, por asentimiento, efectuar una mención y reconocimiento especial por la dedicación prestada al secretario general, Manuel Luna Carbonell y a todo el personal del Consejo General del Poder Judicial.

El 25 de julio de 2024 se publicó en el BOE:

- El Real Decreto 755/2024, de 24 de julio, por el que se nombran Vocales del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Congreso de los Diputados, a los siguientes señores y señoras:

Elegidos entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales:

Don Ángel Ramón Arozamena Laso
Doña María Esther Erice Martínez
Doña María Gemma Espinosa Conde
Don José María Fernández Seijo
Don José María Páez Martínez-Virel
Don José Carlos Orga Larrés

Elegidos entre Juristas de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión:



Consejo General del Poder Judicial

Don José Luis Costa Pillado
Doña Inés María Herreros Hernández
Doña María Pilar Jiménez Bados
Doña Argelia Queralta Jiménez

- El Real Decreto 756/2024, de 24 de julio, por el que se nombran Vocales del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Senado, a los siguientes señores y señoras:

Elegidos entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales:

Don José Antonio Montero Fernández
Don José Eduardo Martínez Mediavilla
Doña María Pilar Esther Rojo Beltrán
Don Carlos Hugo Preciado Doménech
Don Alejandro Abascal Junquera
Doña Lucía Avilés Palacios

Elegidos entre Juristas de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión

Don Ricardo Bodas Martín
Don Bernardo Fernández Pérez
Don Luis Martín Contreras
Doña Isabel Revuelta de Rojas

Todos ellos tomaron posesión de su cargo ante el Rey el mismo día de la publicación en el BOE, y celebraron a continuación su sesión constitutiva.

Acuerdos adoptados por el Pleno

Así pues y en este orden de cosas hay que dejar constancia de que el número total de acuerdos adoptados por el Pleno a lo largo del año 2024 asciende a la suma de 864, procedentes de 21 sesiones (15 ordinarias y 6 extraordinarias), lo que arroja una media de 41,14 acuerdos por sesión. Se aprecia un ascenso en el número de acuerdos en relación con el ejercicio anterior, que fue de 181, en 14 sesiones (11 ordinarias y 3 extraordinarias).

El número de recursos resueltos por el Pleno durante el año 2024 es de 66, lo que significa un ascenso en relación con el año anterior que registró un total de 7.

Ello se debe al incremento de competencias de este Órgano, así como a la variación del régimen de recursos establecido en la Ley Orgánica 4/2021 de 29 de marzo por la que se modificó la LO 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial



Consejo General del Poder Judicial

El número de informes de responsabilidad patrimonial resuelto por el Pleno en el año 2024 es de 116.

La cifra global de acuerdos adoptados por el Pleno, tal como se ha anticipado puede desglosarse de la siguiente forma: 864 asuntos corresponden a la parte general, es decir, a propuestas de naturaleza estatutaria e iniciativas de Presidencia, comisiones y vocalías, 66 asuntos corresponden a la resolución de recursos y 116 a la resolución de los informes de responsabilidad patrimonial.

Afinando un poco más el desglose, podemos añadir que, el total de 864 acuerdos del Pleno, proceden de las propuestas formuladas por:

- Comisión Permanente (219)
- Comisión Disciplinaria (1)
- Comisión de Asuntos Económicos (6)
- Comisión de Igualdad (2)
- Comisión de Calificación (137)
- Comisión de Estudios e Informes (9)
- Comisión de la Escuela Judicial (53)
- Presidencia y vocalías (43)
- Secretaría General (80)
- Vicesecretaría (3)
- Gabinete Técnico (7)
- Servicio de Personal Judicial (267)
- Centro de Documentación Judicial (4)
- Servicio de Relaciones Internacionales (33)

Analizando las mayorías por las que se han adoptado los acuerdos, se observa, respecto del año anterior, un aumento en el porcentaje de acuerdos adoptados por unanimidad o asentimiento, que ha sido del 97,61%, frente al 89,36% del año 2023. Correlativamente, en el número de acuerdos adoptados por mayoría se aprecia un descenso ya que ha pasado del 10,64% en 2023 al 2,39% en 2024.

Nombramientos

En un total de cinco sesiones plenarias celebradas el 30 y 31 de julio, 5 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 2024, el Pleno acordó:

“I-2º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 de la Constitución y 586.3 y 4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial, por mayoría acuerda:

Proponer a S.M. el Rey, el nombramiento como presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial de la Excm. Sra. Dña.



Consejo General del Poder Judicial

María Isabel Perelló Doménech, actualmente Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

La presente propuesta se fundamenta en los méritos y capacidad de la persona designada.

María Isabel Perelló Doménch ingresó en la Carrera Judicial en 1985. Su primer destino fue el Juzgado de Distrito de Carballo, al que siguieron el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Mahón (Menorca) y la Audiencia Provincial de Barcelona. En el año 1991 superó las pruebas selectivas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, siendo destinada en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla. Posteriormente, prestó servicios en la sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. También fue letrada en el Tribunal Constitucional desde el año 1993 al año 2003.

Actualmente, ostenta la categoría de Magistrada del Tribunal Supremo, en virtud de nombramiento de 17 de abril de 2009.

También ha ejercido la presidencia de tribunales de oposición para el acceso a la carrera judicial y fiscal, en cuatro convocatorias.

Ha participado en diversos cursos sobre derecho constitucional, derecho administrativo comparado, telecomunicaciones y jurisprudencia constitucional, así como en encuentros organizados por el Consejo General del Poder Judicial sobre deporte, regulación y justicia. Es coautora de varias obras y ha colaborado en el libro “La Europa de los Derechos: el Convenio Europeo de los Derechos Humanos”, editado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Esta trayectoria profesional acredita una sólida y excelente formación jurídica que ha sido tenida en cuenta para debatir y, finalmente, sustentar la presente propuesta.”

Además, el Pleno, en 2024 realizó un total de 23 nombramientos discrecionales: el del presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja y 21 en los órganos técnicos de este Consejo, tal como a continuación se relaciona:

- Ricardo Moreno García, presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja
- María Luisa Torres Vargas, jefa de Sección en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. Este nombramiento fue revisado de oficio y declarado nulo.
- Gemma Dolores Solé Mora, inspectora delegada, Área Penal



Consejo General del Poder Judicial

- Cristina Amich Elías, jefa de sección en la Secretaría General
- Francisco José Vidal-Pardo Pardo, jefe de sección en la Secretaría General
- Laura de Lorenzo Aracama, jefa de sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados, Servicio de Personal y Oficina Judicial
- Carmen Robles Gil, jefa de la sección de selección del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial
- María del Mar Gutiérrez Puente, jefa de sección en el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico
- Raquel Castillejo Manzanares, jefa de sección en el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico
- Francisco Javier Sempere Samaniego, jefe de sección en la Secretaría General
- María Luisa Torres Vargas, jefa de sección del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.
- José Adolfo Gálvez Moraleda, jefe de sección de Estadística Judicial en el Servicio de Inspección
- Jesús Barba Lobatón, jefe de sección de Informática Judicial del CENDOJ
- Gonzalo Laguna Pontanilla, jefe de sección del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial
- Susana Matilde Abad Suarez, jefa de sección en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria
- Clara Carulla Terricabras, jefa del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial
- Luis Miguel García Rubio, jefe de área del CENDOJ
- Rosa María Méndez Tomás, jefa de sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial
- Francisco Fermín Navarro Benítez, jefe de área del CENDOJ
- Almudena Izquierdo Trechera, profesora ordinaria de la Escuela Judicial, Área de Derecho Civil y Procesal Civil
- Ricardo Conde Díez, promotor de la Acción Disciplinaria
- María Dolores Hernández Rueda, jefa del Servicio de Inspección



Consejo General del Poder Judicial

Informes

En el pasado año 2024, el Pleno aprobó un total de 20 informes, de los que 15 lo han sido por asentimiento o unanimidad y 5 por mayoría.

Otros acuerdos

- Sesiones Ordinarias

Entre las diferentes sesiones ordinarias celebradas por el Pleno del Consejo durante 2024, destacan los siguientes acuerdos:

- Pleno de 21 de marzo de 2024 – Mandato VII

I-11º.- Aprobar, por mayoría, el informe elaborado por el vocal Francisco Wenceslao Olea Godoy relativo a la proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

Formula voto particular Enrique Lucas Murillo de la Cueva.

Asimismo formula voto particular María del Mar Cabrejas Guijarro al que se adhieren Roser Bach Fabregó, Álvaro Cuesta Martínez, Clara Martínez de Careaga García y María Pilar Sepúlveda García de la Torre.

- Pleno de 25 de abril de 2024 - Mandato VII

I-10º.- Aprobar, por asentimiento, la propuesta de creación y funcionamiento de la Red de Especialistas en Igualdad (REI) del Consejo General del Poder Judicial.

I-11º.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por mayoría de sus miembros, acuerda convalidar el acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de noviembre de 2023, y continuar con la tramitación de la modificación del Reglamento 1/2000, de fecha 26 de julio, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre órganos de gobierno de los tribunales, para la inclusión de la modalidad de voto telemático en las elecciones a salas de gobierno.

Frente a este acuerdo formula voto particular el vocal José María Macías Castaño al que se adhieren la vocal María Angeles Carmona Vergara y el vocal José Antonio Ballesteros Pascual. Asimismo, también formula voto particular el vocal Wenceslao Francisco Olea Godoy al que se adhiere la vocal Carmen Llombart Pérez.



Consejo General del Poder Judicial

I-12º.- Aprobar, por asentimiento, el informe sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

I-13º.- Se acuerda por unanimidad, ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación relativas a la puesta en libertad provisional de Karim Bouyakrichan, interesar del Servicio de Inspección informe sobre estado de situación y cronograma de las actuaciones del referido asunto, en los órganos judiciales siguientes:

- Juzgado de Instrucción nº 4 de Marbella.
- Sección 1ª Audiencia Provincial de Málaga (penal).
- Juzgado Central de Instrucción nº 2.

- Pleno de 30 de mayo de 2024 - Mandato VII

I-14º.- Aprobar, por asentimiento, la no ratificación del acuerdo 11-3 de la Comisión Permanente de fecha 23 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

"Comparecer en el procedimiento de conflicto entre órganos constitucionales núm. 1219-2024, promovido por el Gobierno de la nación frente al Senado, a los meros efectos de cumplimiento del plazo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, elevando al Pleno el presente acuerdo a fin de que pueda adoptar la decisión que finalmente proceda en cuanto a la comparecencia del Consejo General del Poder Judicial en el procedimiento de referencia.

El presente acuerdo se adopta por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del acuerdo de 22 de abril de 1986, del Consejo General del Poder Judicial."

- Pleno de 27 de junio de 2024 - Mandato VII

I-17º.- Por mayoría se acuerda no aprobar el proyecto de modificación del Reglamento 1/2000, de fecha 26 de julio, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre órganos de gobierno de los tribunales, para la implementación del voto telemático en las elecciones a salas de gobierno de los tribunales.

I-19º.- Por mayoría se acuerda tomar conocimiento del informe y trabajos realizados sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal.



Consejo General del Poder Judicial

Por asentimiento, se acuerda reconocer el trabajo realizado por los/as ponentes, Clara Martínez de Careaga García, Juan Manuel Fernández Martínez, Roser Bach Fabregó, y, anteriormente, Rafael Mozo Muelas y Concepción Sáez Rodríguez. Así como a los/as letrado/as del Consejo General del Poder Judicial, Álvaro Jiménez Bueso, Alicia González Timoteo, Luis Javier Mieres Mieres, María del Mar Gutiérrez Puente, Antonia López-Manzanares Somoza, Raquel Castillejo Manzanares, Cristina Amich Elías y, anteriormente Eduardo José Fontán Silva y Alejandra Frías López. Así mismo se extiende este reconocimiento a los expertos designados por la Comisión Permanente de 17 de marzo de 2022: Antonio del Moral García, magistrado del Tribunal Supremo, María Dolores Hernández Rueda, magistrada de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y Juan José Lopez Ortega, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

- Pleno de 25 de julio de 2024 - Mandato VIII

I-1º.- Hacer públicas las candidaturas a la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, que se indican a continuación:

1. Córdoba Castroverde, Esperanza
2. Del Moral García, Antonio
3. Ferrer García, Ana María
4. Huet de Sande, Ángeles
5. Lamela Díaz, Carmen
6. Lucas Murillo de la Cueva, Pablo María
7. Teso Gamella, María del Pilar

- Pleno de 25 de septiembre de 2024 - Mandato VIII

I-3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 589. 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial, por unanimidad aprueba la propuesta la Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial de nombramiento como Vicepresidente del Tribunal Supremo del Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Supremo don Dimitry Teodoro Berberoff Ayuda.

El presente acuerdo se fundamenta en los méritos y capacidad de la persona designada.

I-4º.- Primero.- Designar miembros de la Comisión Permanente a los/las siguientes Vocales:



Consejo General del Poder Judicial

- Bernardo Fernández Pérez (turno de jurista de reconocida competencia)
- Maria Esther Erice Martínez (turno judicial)
- María Pilar Jimenez Bados (turno de jurista de reconocida competencia)
- José Eduardo Martínez Mediavilla (turno judicial)
- Carlos Hugo Preciado Doménech (turno judicial)
- Isabel Revuelta de Rojas (turno de jurista de reconocida competencia)
- Alejandro Abascal Junquera (turno judicial)

Segundo.- Designar miembros de la Comisión Disciplinaria a los/las siguientes Vocales:

Presidencia: José María Fernández Seijo (turno judicial).

Vocales:

- Ricardo Bodas Martín (turno jurista de reconocida competencia)
- José Luis Costa Pillado (turno de jurista de reconocida competencia)
- Maria Pilar Jiménez Bados (turno de jurista de reconocida competencia)
- José María Páez Martínez-Virel (turno judicial)
- José Carlos Orga Larrés (turno judicial)
- Lucía Avilés Palacios (turno de judicial)

Tercero.- Designar miembros de la Comisión de Asuntos Económicos a los/las siguientes Vocales:

Presidencia: José María Fernández Seijo.

Vocales:

- José María Páez Martínez-Virel
- José Carlos Orga Larrés

Cuarto.- Designar miembros de la Comisión de Igualdad a los/las siguientes Vocales:

Presidencia: Maria Gema Espinosa Conde.

Vocales:

- Carlos Hugo Preciado Doménech
- Lucía Avilés Palacios



Consejo General del Poder Judicial

Quinto.- Designar miembros de la Comisión de Calificación a los/las siguientes Vocales:

Presidencia: José Antonio Montero Fernández (turno judicial)

Vocales:

- Ricardo Bodas Martín (turno de jurista de reconocida competencia)
- Angel Ramón Arozamena Laso (turno judicial)
- Maria Pilar Esther Rojo Beltrán (turno judicial)
- Inés María Herreros Hernández (turno de jurista de reconocida competencia)

Sexto.- Constituir la Comisión de Estudios e Informes y designar miembros de la misma a los/las siguientes Vocales:

- José Luis Costa Pillado (turno de jurista de reconocida competencia)
- Angel Ramón Arozamena Laso (turno judicial)
- José Antonio Montero Fernández (turno judicial)
- Isabel Revuelta de Rojas (turno de jurista de reconocida competencia)
- Lucía Avilés Palacios (turno judicial)

Séptimo.- Constituir la Comisión de Escuela Judicial y designar miembros de la misma a los/las siguientes Vocales:

Presidencia: María Gema Espinosa Conde (turno judicial)

Vocales:

- José María Fernández Seijo (turno judicial)
- Maria Pilar Esther Rojo Beltrán (turno judicial)
- Inés María Herrero Hernández (turno de jurista de reconocida competencia)
- Argelia Queralta Jiménez (turno de jurista de reconocida competencia)

Octavo.- Constituir la Comisión de Relaciones Internacionales y designar miembros de la misma a los/as siguientes Vocales:

Presidencia: José María Fernández Seijo (turno judicial)

- María Pilar Jiménez Bados (turno de jurista de reconocida competencia)
- María Gema Espinosa Conde:(turno judicial)
- Maria Pilar Esther Rojo Beltrán (turno judicial)



Consejo General del Poder Judicial

- Argelia Queralt Jiménez (turno de jurista de reconocida competencia)

Noveno.- Constituir la Comisión de Modernización e Informática y designar miembros de la misma a los/as siguientes Vocales:

Presidencia: José María Páez Martínez-Virel

Vocales:

- Bernardo Fernández Pérez (turno de jurista de reconocida competencia)
- Luis Martín Contreras (turno de jurista de reconocida competencia)
- María Esther Erice Martínez (turno judicial)
- José Eduardo Martínez Mediavilla (turno judicial)

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los miembros del Pleno.

I-5º.- Primero.- Designar como representantes del Consejo General del Poder Judicial ante la Comisión Nacional de Estadística Judicial a los José María Páez Martínez-Virel y José María Fernández Seijo. Uno de ellos ostentará la Presidencia del Pleno de la Comisión Nacional de Estadística hasta la finalización del turno bienal establecido. Así mismo, se les asigna el área ejecutiva de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.- Designar al Letrado jefe de sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial José Adolfo Gálvez Moraleda, representante del Consejo General del Poder Judicial en la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Estadística, asumiendo la Presidencia de la Comisión Técnica hasta la finalización del turno bienal establecido, en sustitución de Ildefonso Villán Criado.

I-6º.- Primero.- La presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial ejercerá la interlocución con el Tribunal Supremo.

Segundo.- Los/las vocales que, conforme a lo que dispone el artículo 599.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sin perjuicio de las competencias de los respectivos Tribunales Superiores de Justicia, servirán de cauce de interlocución entre las instituciones y autoridades del territorio y el Consejo General del Poder Judicial, son:



Consejo General del Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

- Luis Martín Contreras
- José Antonio Montero Fernández
- José María Páez Martínez-Virel
- Lucía Avilés Palacios

Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

- Argelia Queralt Jiménez
- José Carlos Orga Larrés

Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias:

- Bernardo Fernández Pérez
- Alejandro Abascal Junquera

Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears

- José María Páez Martínez-Virel
- José María Fernández-Seijo

Tribunal Superior de Justicia de Canarias:

- José Antonio Montero Fernández
- Inés María Herreros Hernández

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria:

- Maria Pilar Jiménez Bados
- José María Fernández Seijo

Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha

- Ángel Ramón Arozamena Laso
- José Eduardo Martínez Mediavilla

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León:

- Luis Martín Contreras
- Isabel Revuelta de Rojas

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

- Maria Gema Espinosa Conde
- Maria Pilar Esther Rojo Beltrán
- Carlos Hugo Preciado Doménech
- Lucía Avilés Palacios

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:



Consejo General del Poder Judicial

- José Eduardo Martínez Mediavilla
- Inés María Herreros Hernández

Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

- Bernardo Fernández Pérez
- José Luis Costa Pillado

Tribunal Superior de Justicia de la Rioja:

- José Carlos Orga Larrés
- Carlos Hugo Preciado Doménech

Tribunal Superior de Justicia de Madrid:

- Ricardo Bodas Martín
- Alejandro Abascal Junquera

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia:

- Luis Martín Contreras
- Isabel Revuelta de Rojas

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra:

- Maria Esther Erice Martínez
- José Carlos Orga Larrés

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

- Ricardo Bodas Martín
- Maria Pilar Esther Rojo Beltrán

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco:

- Maria Pilar Jiménez Bados
- Maria Esther Erice Martínez

Segundo.- Los Vocales que servirán de cauce de interlocución con la Audiencia Nacional son:

- Ricardo Bodas Martín
- Alejandro Abascal Junquera

Tercero.- Los/as Vocales designados para la coordinación y preparación de las jornadas anuales de presidentes/as de las Audiencias Provinciales son:

- María Esther Erice Martínez
- José Eduardo Martínez Mediavilla



Consejo General del Poder Judicial

I-7º.- Designar a José Antonio Montero Fernández, Maria Esther Erice Martínez, José Eduardo Martínez Mediavilla y Carlos Hugo Preciado Doménech, como representantes del Consejo General del Poder Judicial para acudir a las reuniones de la "Comisión Mixta" del Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

I-93º.- Primero.- Constituir un grupo de trabajo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 3/2024, de 2 de agosto, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; que estará coordinado y dirigido por los/as Vocales Bernardo Fernández Pérez, José Carlos Orga Larrés, Isabel Revuelta de Rojas y Argelia Queralt Jiménez.

Este grupo de trabajo tendrá como objetivo elaborar un informe que examinará los sistemas europeos de elección de los miembros de los Consejos de la Magistratura análogos al Consejo español y una propuesta de reforma del sistema de elección de los vocales designados entre jueces y magistrados, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución, que garantice su independencia y que, con la participación directa de jueces y magistrados que se determine, pueda ser evaluada positivamente por el informe del Estado de Derecho de la Comisión Europea, en la que se establezca un Consejo General del Poder Judicial acorde con los mejores estándares europeos. Este informe se someterá a la consideración del Pleno del Poder Judicial para su eventual aprobación por tres quintos de sus vocales.

Segundo.- A este equipo de trabajo se adscribirán los servicios técnicos del Consejo General del Poder Judicial necesarios para su eficaz funcionamiento.

I-94º.- Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sra. Doña María Isabel Perelló Doménech, y del Vocal Excmo. Sr. Don Ángel Ramón Arozamena Laso a la designación como vocales de la Junta Electoral Central, efectuada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 25 de octubre de 2023.

Segundo.- Designar por insaculación, en sustitución de los anteriores, al Magistrado del Tribunal Supremo Excmo. Sr. Don Eduardo Calvo Rojas y a la Magistrada del Tribunal Supremo



Consejo General del Poder Judicial

Excma. Sra. Doña María Pilar Teso Gamella, como vocales de procedencia judicial que han de integrar la Junta Electoral Central, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La insaculación se ha realizado sobre la totalidad de los/las magistrados/as del Tribunal Supremo en servicio activo, confeccionando una lista única de elegibles, dado que la LO 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que en su artículo primero modifica los artículos 44 bis, 187, apartado 2, y 206 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, no incluye en su ámbito de aplicación la designación por insaculación de los miembros de la Junta Electoral Central.

Tercero.- Confeccionar la lista consolidada (por orden alfabético) de los/as Magistrados del Tribunal Supremo designados, previa insaculación, como Vocales de procedencia judicial que han de integrar la Junta Electoral Central:

- Blasco Pellicer, Ángel Antonio
- Calvo Rojas, Eduardo
- Hernández García, Javier
- Lamela Díaz, Carmen
- Magro Servet, Vicente
- Marín Castán, Fernando
- Teso Gamella, María Pilar
- Ureste García, Concepción Rosario

- Pleno de 23 de octubre de 2024 - Mandato VIII

I-171º.- Designar a la Vocal María Pilar Jiménez Bados nueva coordinadora nacional para la Cumbre Judicial Iberoamericana, en sustitución de su anterior representante.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales, a efectos de comunicar el nombramiento a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I-200º.- 1º.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, la constitución y composición de la Comisión de Carrera Judicial, a los fines y objetivos previstos en el documento anexo a



Consejo General del Poder Judicial

la presente, y designar miembros de la misma a los/las siguientes Vocales:

- Ricardo Bodas Martín (turno de jurista de reconocida competencia)
- Carlos Hugo Preciado Doménech (turno judicial)
- Alejandro Abascal Junquera (turno judicial)
- José María Páez Martínez-Virel (turno judicial)
- José Luis Costa Pillado (turno de reconocida competencia)

2º.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, la constitución y composición de la Comisión de Asuntos Institucionales, a los fines y objetivos previstos en el documento anexo a la presente, y designar miembros de la misma a los/las siguientes Vocales:

- Luis Martin Contreras (turno de jurista de reconocida competencia)
- Inés María Herreros Hernández (turno de reconocida competencia)
- Lucía Avilés Palacios (turno judicial)
- José Antonio Montero Fernández (turno judicial)
- José Carlos Orga Larrés (turno judicial)

3º.- Aprobar, de conformidad con lo previsto en el Convenio de 26 de septiembre de 2002 por el que se constituye una Comisión con la denominación "Observatorio sobre la Violencia Doméstica", la designación como representantes del Consejo General del Poder Judicial a las siguiente Vocales:

- María Esther Erice Martínez
- María Pilar Esther Rojo Beltrán

4º.- Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, la designación como miembros titulares de la Comisión de Asuntos de Especial Dedicación prevista en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, de los siguientes vocales de origen judicial:

- José María Fernández Seijo
- José Carlos Orga Larrés



Consejo General del Poder Judicial

5º.- Aprobar, de conformidad con lo previsto en el Convenio de 1 de diciembre de 2003, por el que se constituye el Foro Justicia y Discapacidad, como instrumento de coordinación de las Instituciones Jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país, la designación representante del Consejo General del Poder Judicial a los/las vocales:

- Isabel Revuelta de Rojas (titular)
- José María Fernández Seijo (suplente)

6º.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la designación como representantes del Consejo General del Poder Judicial a los/as siguientes Vocales:

- Alejandro Abascal Junquera (titular)
- María Esther Erice Martínez (suplente)

7º.- Aprobar la ampliación del grupo de trabajo para estudio y análisis de las implicaciones de la Inteligencia Artificial en el ejercicio de la función jurisdiccional, constituido por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2024 (I.13), en cuya dirección y coordinación se integrarán los Vocales José María Páez Martínez-Virel y José María Fernández Seijo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

- Pleno de 13 de noviembre de 2024 - Mandato VIII

En el acta de esta sesión Plenaria se reflejó el acuerdo I-104º adoptado por unanimidad:

Designar a la vocal Gema Espinosa Conde y al vocal José María Fernández Seijo para la asunción de la coordinación de las Jornadas Anuales de presidentes/as de Tribunales Superiores de Justicia, que en el año 2025 se celebrarán en el mes de marzo en la ciudad de Palma de Mallorca.

Designar a la vocal Lucía Avilés Palacios y al vocal José María Páez Martínez-Virel para la asunción de la coordinación de las Jornadas Anuales de Magistrados/as-Jueces/zas Decanos, que en el año 2025 se celebrarán en el mes de junio en la ciudad de Alicante.



Consejo General del Poder Judicial

Designar a la vocal Argelia Queralt Jiménez y al vocal Alejandro Abascal Junquera para la asunción de la representación del Consejo General del Poder Judicial en la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ).

Designar al vocal José Carlos Orga Larrés para la asunción de la representación del Consejo General del Poder Judicial en el Pleno del Consejo Médico Forense.

- **Sesiones extraordinarias:**

Durante el año 2024 se llevaron a cabo cinco sesiones extraordinarias, en las cuales se adoptaron diversos acuerdos, siendo el más significativo el siguiente:

- Pleno de 5 de febrero de 2024 - Mandato VII

I-2º.- El Consejo General del Poder Judicial ha aprobado, por unanimidad de sus miembros presentes, la siguiente declaración institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“1. Consideramos, en línea con las declaraciones del presidente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 31 de enero del presente, que el hecho de que las manifestaciones realizadas por los diputados y diputadas en el libre desarrollo plural de una sesión parlamentaria se encuentren especialmente protegidas por la inviolabilidad parlamentaria no le resta gravedad a su actuación. Máxime teniendo en cuenta que en el debate social y parlamentario sobre la referida proposición de ley se vienen profiriendo acusaciones de “lawfare” contra miembros del Poder Judicial sobre lo que ya nos pronunciamos en el Pleno del 21 de diciembre de 2023.

2. Rechazamos con toda firmeza determinadas manifestaciones y comportamientos llevados a cabo por miembros del Poder Legislativo, al tiempo que manifestamos que seguiremos defendiendo la independencia del Poder Judicial residenciada en todos y cada uno de los jueces y juezas españoles. Debería asegurarse en el curso de las intervenciones parlamentarias el respeto a la independencia del Poder Judicial, evitando descalificaciones que puedan minar la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.

3. Entendemos que el respeto institucional debe presidir las relaciones entre todos los Poderes del Estado. Como ha señalado el Consejo



Consejo General del Poder Judicial

Consultivo de Jueces Europeos ‘ante una injerencia inadecuada, los poderes del Estado deben cooperar con lealtad para restablecer el equilibrio y, con ello, la confianza de la sociedad en el buen funcionamiento de las instituciones públicas’, recordando también que ‘las valoraciones y las críticas de un poder del Estado hacia los demás poderes deben formularse en un clima de respeto mutuo’ y que “existe una clara diferencia entre la libertad de expresión y la crítica legítima, por una parte, y la falta de respeto y presiones inadecuadas hacia el poder judicial, por otra parte’.*

4. Reiteramos que la independencia judicial es una pieza clave del Estado de Derecho y su defensa es imprescindible en el marco de los valores sobre los que se asienta la Unión Europea y su salvaguarda corresponde a todos los Poderes del Estado”.

* Dictamen del CCJE nº18 (2015) sobre la posición del Poder Judicial y su relación con los demás Poderes del Estado en una democracia moderna



Consejo General del Poder Judicial

Comisiones Legales

I. Comisión Permanente

La Constitución, en su artículo 122, establece que la Ley Orgánica del Poder Judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales, así como el estatuto jurídico de los/las jueces y magistrados de carrera, que formarán un Cuerpo único, y del personal al servicio de la Administración de Justicia, además del estatuto y el régimen de incompatibilidades de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y sus funciones, en particular en materia de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario.

Regulación competencial y configuración de la Comisión Permanente hasta la finalización del VII Mandato de este Consejo (24/07/2024):

Inicialmente era el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en la redacción anterior a su derogación por la Ley Orgánica 4/2013), el que contemplaba las competencias de la Comisión Permanente, a saber:

- “1. Preparar las sesiones del pleno.*
- 2. Velar por la exacta ejecución de los acuerdos del Pleno del Consejo.*
- 3. Decidir aquellos nombramientos de Jueces y Magistrados que, por tener carácter íntegramente reglado, no sean de la competencia del Pleno, acordar la jubilación forzosa por edad de los mismos, resolver sobre su situación administrativa y disponer el cese de los Magistrados suplentes y de los Jueces sustitutos por el transcurso del plazo para el que fueron nombrados o por alcanzar la edad de setenta y dos años.*
- 4. Resolver sobre la concesión de licencias a los Jueces y Magistrados, en los casos previstos por la Ley.*
- 5. Autorizar el escalafón de la carrera judicial.*
- 6. Ejercer cuantas competencias le sean delegadas por el pleno o atribuidas por la Ley.”*

Pero es trascendental la transformación operada en la Comisión Permanente con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modo sintético, se deben indicar, de forma resumida, los cambios producidos:

- Desde el punto de vista competencial, corresponde a la Comisión Permanente el ejercicio de todas las atribuciones del Consejo que



Consejo General del Poder Judicial

no estén expresamente reservadas a la Presidencia, al Pleno, a la Comisión Disciplinaria, a la Comisión de Igualdad o a la Comisión de Asuntos Económicos por la mencionada Ley Orgánica (artículos 597 a 610). De esta forma recaen en la Comisión Permanente diversas competencias antes ejercidas por el Pleno, así como otras que antes desempeñaban comisiones que la ley ha suprimido (por ejemplo, la Comisión de Calificación). Por todo ello, se produce en la Comisión Permanente un aumento notable de su nivel competencial.

- Desde el punto de vista de su configuración (artículo 601 -redacción inicial), también se producen modificaciones, de tal forma, que la componen seis miembros, siendo su distribución la siguiente:
 - o El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial que la presidirá, y
 - o Cinco vocales: tres nombrados por el turno judicial y dos designados por el turno de juristas de reconocida competencia.

La configuración anterior constaba solo de cinco miembros, el presidente y cuatro vocales, dos por cada turno.

No obstante, la configuración actual de la citada comisión es diferente, pues con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se genera un incremento de sus miembros. En dicha ley se producen nuevas modificaciones en la LOPJ, entre la que se encuentra, nuevamente, el referido artículo 601, en el sentido de que se amplía el número de vocales integrantes de la Comisión, elevándose su número a siete (cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia). La primera reunión con esa estructura se celebra el día 5 de noviembre de 2015, ocupándose las dos nuevas plazas de vocal de conformidad con la designación realizada por el Pleno en su acuerdo de 29 de octubre anterior.

A la vista de todo lo anterior, la configuración organizativa del Consejo General del Poder Judicial atribuye a la Comisión Permanente naturaleza y funciones decisorias que la distinguen en el terreno estatutario con singularidad. Precisamente debido a esta naturaleza se explica el volumen de asuntos que tramita y resuelve esta Comisión, cuyo número de reuniones responde también a la voluntad del Consejo –en todos sus Mandatos– de agilizar la respuesta a las solicitudes y necesidades que se reciben tanto de los miembros de la Carrera Judicial como de los órganos de gobierno. La Comisión Permanente se ciñe a un calendario de sesiones preestablecido de forma mensual, aunque manteniendo un efecto dinamizador en su funcionamiento que le permite acomodar la frecuencia de sus decisiones a las



Consejo General del Poder Judicial

necesidades que, muchas veces, con carácter de urgencia, se producen. El número estadístico de acuerdos que se pormenoriza en el apartado siguiente da buena prueba de ello.

Regulación competencial y configuración de la Comisión Permanente desde el inicio del VIII Mandato de este Consejo (25/07/2024):

En fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que incorpora entre otras, diversas modificaciones en relación con la estructura organizativa del Consejo General del Poder Judicial, regulándose las nuevas competencias de la Comisión Permanente (artículo 602) y también, por ejemplo, que los vocales de ambos turnos miembros de dicha Comisión se renueven anualmente a fin de que, salvo renuncia expresa, todos los vocales formen parte de aquella, al menos durante un año, a lo largo del Mandato del Consejo (artículo 601).

Las citadas modificaciones se aplicaron automáticamente una vez constituido el primer Consejo tras la entrada en vigor de la citada ley, según establecía su disposición transitoria tercera, situación que se produjo en fecha 25 de julio del 2024 con la toma de posesión del nuevo Consejo, que inicia el VIII Mandato de este órgano.

Las competencias de la Comisión Permanente son las recogidas en la nueva redacción del artículo 602 de la expresada ley orgánica, a saber:

“Artículo 602.

1. A la Comisión Permanente compete:

a) Preparar las sesiones del Pleno de conformidad con el plan de trabajo y las directrices que este establezca.

b) Velar por la exacta ejecución de los acuerdos del Pleno del Consejo.

c) Decidir aquellos nombramientos de jueces y magistrados que, por tener carácter íntegramente reglado, no sean de la competencia del Pleno, acordar la jubilación forzosa por edad de los mismos y resolver sobre su situación administrativa.

d) Informar, en todo caso, sobre los nombramientos de jueces y magistrados de la competencia del Pleno, que deberá fundarse en criterios objetivos y suficientemente valorados y detallados, y tener en cuenta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para la adecuada formación de los criterios de calificación de los jueces y magistrados, la Comisión podrá recabar información de los distintos órganos del Poder Judicial.



Consejo General del Poder Judicial

e) Resolver sobre la concesión de licencias a los jueces y magistrados, en los casos previstos por la ley.

f) Preparar los informes sobre los anteproyectos de ley o disposiciones generales que se hayan de someter a la aprobación del Pleno.

g) Autorizar el escalafón de la Carrera Judicial.

h) Ejercer cuantas competencias le sean delegadas por el Pleno o le fueren atribuidas por la ley.

2. Los acuerdos de la Comisión Permanente son recurribles en alzada ante el Pleno.”

En cuanto a la configuración de miembros se mantiene la anterior, presidente y siete vocales (cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia).

Por acuerdo 1-4 adoptado por el Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de septiembre de 2024, se realiza la conformación y composición de las comisiones legales y reglamentaria del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, en concreto, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Calificación, Comisión de Estudios e Informes, Comisión de Escuela Judicial, Comisión de Relaciones Internacionales y Comisión de Modernización e Informática.

A la vista del reparto competencial entre los órganos de este Consejo realizado por la modificación legislativa que entró en vigor, de la experiencia constatada por los miembros del Consejo respecto a la labor diaria de la institución, sobre todo desde el punto de vista de la gestión administrativa, así como la pluralidad de asuntos que recaen en la esfera de actuación del Consejo, hicieron que el Pleno del Consejo, en su reunión 23 de octubre de 2024, adoptará un acuerdo sobre delegación de competencias en la Comisión Permanente, el grueso de la delegación, y en el Secretario General. Es conveniente, traer a colación la motivación del citado acuerdo que aparece recogida en su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

“La Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dio nueva redacción a los artículos 509 y 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, incidiendo directamente sobre las atribuciones competenciales del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Como refiere el preámbulo de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, el objeto de las modificaciones efectuadas fue el de introducir «[a]quellas reformas que se consideran adecuadas a fin de que el órgano



Consejo General del Poder Judicial

plenario del Consejo General del Poder Judicial encarne más fielmente las funciones que el artículo 122 de la Constitución encomienda a aquel Consejo General».

Partiendo de lo anterior y de la configuración del Pleno como el órgano más relevante del Consejo, no solo por su posición jerárquica sino por el gran número de competencias propias que la LOPJ le atribuye, se hace preciso conciliar esta categorización con una necesaria eficiencia en el funcionamiento administrativo ordinario del Consejo, ineludible objetivo que aconseja acudir a una de las técnicas clásicas de alteración del ejercicio de competencias por parte de los órganos administrativos, la delegación de competencias, en virtud de la cual un órgano administrativo, en este caso el Pleno, sin renunciar a su titularidad por estar vedada por la ley, transfiere a otro órganos el ejercicio de una competencia atribuida a aquel.

Acordar la presente delegación de competencias proporciona a los diferentes órganos del Consejo General del Poder judicial unas herramientas precisas para dar una respuesta más ágil a los asuntos cotidianos de la gestión administrativa, estableciendo un nuevo equilibrio en las cargas de trabajo de aquellos y mejorando la prestación de sus servicios coadyuvando a que este órgano constitucional pueda alcanzar de una manera más óptima sus objetivos.

El presente acuerdo incluye competencias delegadas en la Comisión Permanente y en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial. No obstante, las competencias que se delegan no pretenden agotar todo el ámbito material de actuación administrativa, pues permanecen muchas de ellas en el ámbito propio de sus titulares.

...

Dada la diversidad y el amplio número de materias delegadas, no se reproducen, remitiendo al texto del citado acuerdo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 28 de octubre de 2024.

Desde otra vertiente, se ha de dejar constancia que, durante el presente año 2024 se han realizado importantes esfuerzos destinados a mejorar y aumentar las funcionalidades del aplicativo de Gestión Gubernativa que da soporte a las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, así como de otras comisiones, y sustenta la documentación de las propuestas elevadas a los distintos órganos decisorios, para su estudio, valoración y resolución que corresponda (acuerdos), cuya tramitación y constancia queda totalmente acreditada y salvaguardada. Dicho proceso culminará durante el año 2025.



Consejo General del Poder Judicial

Reuniones de la Comisión Permanente y acuerdos adoptados

Desde una perspectiva cuantitativa, cabe destacar que la Comisión Permanente ha realizado 61 reuniones durante 2024, 4 reuniones menos que en el año 2023, que han generado un volumen total de 6.263 acuerdos, que suponen una reducción de un 12% respecto de 2023. Se ha producido la adopción de una media de 103 acuerdos por reunión, llegando a su techo anual en la reunión celebrada en fecha 12 de noviembre de 2024 con 368 acuerdos, siendo el nuevo máximo histórico de número de acuerdos adoptados en una sola reunión de la Comisión Permanente, siendo el anterior en la reunión celebrada el 12 de agosto de 2021, donde se adoptaron un total de 355 acuerdos. Dado que durante el año 2024 se ha producido la renovación del Consejo es conveniente realizar varias precisiones, del total de reuniones (61), 37 corresponden al VII Mandato del Consejo y 24 al VIII Mandato, así mismo, del número total de acuerdos (6.263), 4.330 corresponden al VII Mandato y 1.933 al VIII Mandato. Además, la reducción del número de reuniones, así como del de acuerdos, se debe, en gran medida, a que desde el 26 de julio de 2024 (última reunión de la Comisión Permanente del VII Mandato) hasta el día 25 de septiembre siguiente (primera reunión de la Comisión Permanente del VIII Mandato), se produjo un período transitorio sin reuniones de esta Comisión.

Hay que recordar, también, que con fecha 30 de marzo de 2021, entró en vigor la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones. La mencionada Ley Orgánica modifica la Ley Orgánica 6/1985 introduciendo dos nuevos artículos, 570 bis y 598 bis. Esta norma tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial cuando la composición de este no se renueva en el plazo establecido por la Constitución, abocando al órgano constitucional a continuar en funciones hasta su renovación. En el preámbulo de dicha ley, se hacen constar el objeto y las razones que fundamentan su promulgación, haciendo referencia a:

“la necesidad de limitar las decisiones adoptadas por un Consejo saliente, cuyos miembros han excedido el periodo constitucional de Mandato. Así, facultades como la de proponer el nombramiento del Presidente del Tribunal Supremo, de los Presidentes de las Audiencias, de los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional, de los Presidentes de Sala y los Magistrados del Tribunal Supremo o de los Magistrados del Tribunal Constitucional, deben quedar excluidas del ámbito competencial del Consejo cuando este se encuentra en funciones. Estas lógicas limitaciones, derivadas del carácter excepcional de la no renovación en plazo, también deben establecerse en relación con el



Consejo General del Poder Judicial

nombramiento de los Directores de la Escuela Judicial y del Centro de Documentación Judicial, así como del Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Promotor de la Acción Disciplinaria, el Director del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial y el Jefe de la Inspección de Tribunales.

Por el contrario, aquellas facultades que resultan necesarias para garantizar el normal funcionamiento del órgano y no impliquen una injerencia en las legítimas atribuciones del Consejo entrante son expresamente recogidas en el régimen jurídico del que la presente norma dota al Consejo en funciones. Se garantiza de esta manera que no se produzca una parálisis en su funcionamiento.”

Todo lo anterior se determina en el artículo 570 Bis introducido por la Ley modificadora.

La redacción del otro artículo, 598 bis, es la siguiente: “Cuando el Consejo General del Poder Judicial se encuentre en funciones, según lo previsto en el artículo 570.2, su Presidencia no podrá acordar el cese del secretario general ni del Vicesecretario General del Consejo General del Poder Judicial.”

Por tanto, **desde su entrada en vigor y hasta la finalización del VII Mandato de este Consejo**, la citada Ley y, en concreto, el artículo 570 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha provocado la imposibilidad legal de efectuar nombramientos discrecionales por el Consejo, generando una merma en las competencias de este órgano constitucional. Esa imposibilidad legal se traduce, a la vista de que, a lo largo de un período anual, siempre existe un cierto número de procesos de nombramiento de presidentes/as de Sala y magistrados/as del Tribunal Supremo, presidentes/as de tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, y de presidentes de audiencias provinciales, entre otros, en un impacto negativo en la actividad de este órgano constitucional tanto a nivel procedimental, en lo que respecta a los órganos técnicos que generan los procesos de elección o calificación para los citados cargos, como en el decisorio, tanto, en la Comisión Permanente, en funciones de Calificación, como en el propio Pleno. Así mismo, se debe hacer constar el impacto que la imposibilidad de nombramientos discrecionales por el Consejo se genera en la actividad de los citados tribunales, en todas sus vertientes, por caducidad de nombramientos, jubilaciones, vacancias, ..., cuyo impacto puede repercutir en la Administración de Justicia y, en su caso, en su destinatario final, la ciudadanía. Dicha situación finalizó con la toma de posesión del nuevo Consejo el 25 de julio y la entrada en vigor de los cambios y modificaciones establecidos en Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, retomándose, por tanto, los procesos de nombramiento a través de la Comisión de Calificación.



Consejo General del Poder Judicial

Distribución de asuntos en la Comisión Permanente:

La necesidad de concretar y clarificar la distribución de los asuntos en los distintos anexos que componen el orden del día de las reuniones de esta Comisión se culminó en 2014 con un modelo objetivo y optimizado de once anexos distintos, cuya tipología es la siguiente:

1. Personal Judicial

- 1.1.- Carrera Judicial. Ingresos, provisión de plazas, especialidades, situaciones administrativas y ejecución de resoluciones judiciales
- 1.2.- Resoluciones regladas en materia de personal y acuerdos gubernativos
- 1.3.- Licencias y reducción de jornada
- 1.4.- Compatibilidades, actividades ajenas a la Carrera Judicial, peticiones de representación y defensa en juicio por los servicios jurídicos del Estado
- 1.5.- Escalafón, reconocimiento de servicios, prolongación permanencia en servicio activo y jubilaciones
- 1.6.- Jueces sustitutos y magistrados eméritos
- 1.7.- Prevención de riesgos laborales

2. Oficina Judicial

3. Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

4. Relaciones Internacionales

5. Gabinete Técnico

6. Promotor de la Acción Disciplinaria y Servicio de Inspección

7. Escuela Judicial

8. Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)

9. Recursos

10. Responsabilidad patrimonial

11. Servicio Central de Secretaría General.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión Permanente de fecha 19 de noviembre de 2024 entra en vigor el cambio de denominación del Anexo 10,



Consejo General del Poder Judicial

que pasa de denominarse “Responsabilidad patrimonial” a “Vicesecretaría General”.

Así mismo, en la reunión de la Comisión Permanente de fecha 27 de noviembre de 2024 se incorporan dos nuevos anexos en el orden del día de la Comisión Permanente, Anexo 12 referido a “Comisiones de servicio ordinarias” y Anexo 13 relativo a “Comisiones de servicio urgentes”.

Ejes de proyección de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente inició durante 2014 el impulso de actuaciones y procedimientos para la consecución de dos objetivos importantes, culminados casi en su integridad en 2015, pero con desarrollo y continuidad en el año 2016 y sucesivos.

1. Uno propio, como es la migración de la preparación, tramitación, estudio y ejecución de las reuniones y de los acuerdos adoptados a través del formato papel a medios telemáticos (aplicativo de Gestión Gubernativa). Siendo esta Comisión pionera en esta funcionalidad dentro del Consejo y con la total integración en el proceso de todos los departamentos del Consejo, que finalizó en el segundo trimestre de 2015.

En los años 2016 y 2017, se ha procedido a la implantación del certificado digital en la documentación y acuerdos de la misma, con especial relevancia en propuestas relativas a recursos y responsabilidad patrimonial, extendiéndose actualmente su uso a otros servicios y tipos de propuestas. Durante los últimos años se mantiene la mejora continua del aplicativo informático, sus utilidades y tareas, prosiguiendo el proceso de firma telemática de las actas de la Comisión.

2. Otro, como parte del Consejo y órgano colegiado y decisorio del mismo, al ser partícipe del objetivo general de este nuevo Consejo establecido con la implementación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la firma del Convenio entre este Consejo y Transparencia Internacional España, que a través del portal de transparencia pretende facilitar a toda la ciudadanía el acceso a la información del Consejo, su actividad, la finalidad del empleo de fondos públicos, los criterios y motivos de sus decisiones y los demás temas de interés público. Siendo, por tanto, este encomiable objetivo como permanente en el devenir de este órgano constitucional.

Conforme a lo anterior, desde la Comisión Permanente se viene realizando un gran esfuerzo para que tanto los/as jueces/zas y



Consejo General del Poder Judicial

magistrados/as como los ciudadanos tengan cumplida información del contenido de las reuniones de la Comisión, así como de los acuerdos adoptados por la misma, siempre salvaguardando la normativa vigente de protección de datos. Para conseguir ese objetivo, se implantó la obligación de publicar en la web del Consejo los órdenes del día con al menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la reunión respectiva, a lo que se une la publicación a la mayor prontitud posible de los acuerdos adoptados una vez cumplidos los procedimientos establecidos.

A los mismos efectos, durante los últimos años, se ha continuado difundiendo periódicamente informaciones que son remitidas a través del correo electrónico corporativo (@poderjudicial.es), sin perjuicio de la inserción en la "Extranet de jueces y magistrados" de la página web del Consejo General del Poder Judicial y en el portal de transparencia.

3. Asimismo, son de destacar las mejoras continuas en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el ámbito de la producción documental de la Comisión Permanente, sus órdenes del día, propuestas y acuerdos, así como su posterior publicación. Mejoras que se extienden al propio aplicativo informático (Gestión Gubernativa) de la citada Comisión para conseguir optimizar los procedimientos.

Actuaciones relativas al estatuto de los miembros de la Carrera Judicial

También resulta destacable que esta Comisión ha continuado su labor de interpretación de las normas reguladoras del estatuto de jueces/zas y magistrados/as introducidas por diversas leyes orgánicas, aparecidas en los últimos años, por las que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la aplicación de la normativa relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar, todo ello enfocado a la protección de los derechos de los miembros de la Carrera Judicial, habida cuenta de la importante carga de trabajo que asumen y la especial dificultad en el ejercicio de su labor jurisdiccional.

Retribuciones variables de la Carrera Judicial

Por acuerdo del Pleno del Consejo General de Poder Judicial de 30 de mayo de 2019, se estableció como fecha de inicio de la efectividad del Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo. Reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las



Consejo General del Poder Judicial

retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, el día 1 de octubre de 2019.

En el año 2024, la Comisión Permanente tomó conocimiento de los listados de cumplimiento de objetivos del segundo semestre de 2023 y del primer semestre de 2024, correspondientes a miembros de la Carrera Judicial en fechas 20 de junio y 17 de diciembre de 2024, respectivamente.

La Comisión Permanente en su Acuerdo 5-1 de 25 de septiembre de 2019, punto 4, dispone lo siguiente: "[...] en tanto no entre en vigor y sea aplicable la modificación reglamentaria que complementa el Reglamento 2/2018 en lo concerniente a la determinación de los objetivos de dedicación a los efectos de las retribuciones variables correspondientes a los Decanos exclusivos y a los encargados de registros civiles exclusivos, les será de aplicación el régimen al que, a estos efectos, estuvieran sujetos hasta entonces.". No habiéndose complementado, en esas fechas, el Reglamento 2/2018 con la determinación de objetivos de los decanos exclusivos y encargados de registros civiles exclusivos, la Comisión Permanente aprobó los listados referidos al segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, en fechas 20 de junio y 17 de diciembre de 2024, respectivamente, aplicándose las instrucciones del Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de febrero de 2020, de instrucciones para la confección de los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados.

Es de destacar la labor de la Comisión en todos los aspectos relacionados con las citadas retribuciones variables que implican diversas facetas (aprobación y toma de conocimiento de listados, revisiones, modificaciones, recursos, extensión de efectos y ejecución de sentencias, ...), y gran actividad de elevación de propuestas de diferentes servicios y secciones del Consejo (Servicio de Inspección, Servicio de Personal y Planta Judicial, y de la Sección de Recursos), que determina una gran carga de trabajo en los mismos, y por ende, de acuerdos finales adoptados por la Comisión Permanente.

Solicitudes de amparo de la independencia judicial

Un área relevante de actividad de la Comisión Permanente durante el VII Mandato de este Consejo radica en las decisiones sobre las solicitudes de amparo de la independencia judicial que realizan jueces/as y magistrados/as de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se regula el procedimiento de amparo en los artículos 318 a 325. En la Comisión Permanente recae la decisión de admitir a trámite la solicitud, pudiendo decretar la inadmisión en determinados casos previstos por el artículo 321. Una vez admitido a trámite, el reglamento regula la tramitación de un expediente con las alegaciones y

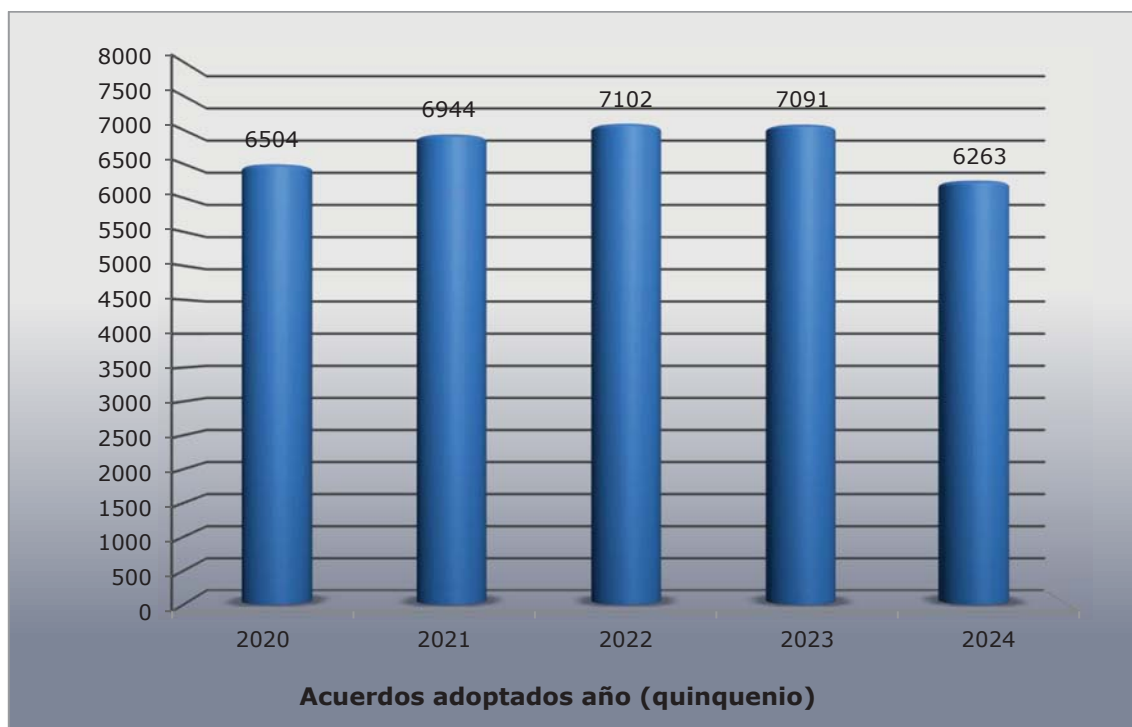


Consejo General del Poder Judicial

práctica de diligencias que se consideren oportunas para la determinación y comprobación de los hechos denunciados. Finalmente, se dictará resolución motivada otorgando o denegando el amparo solicitado. Desde la entrada del nuevo consejo e inicio del VIII Mandato (25/07/2024), la resolución sobre las solicitudes de amparo que han sido admitidas a trámite es competencia del Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 599 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Con fundamento en la citada normativa y durante el año 2024, y hasta la entrada del nuevo Consejo y el inicio del VIII Mandato (25/07/2024), se ha recibido una solicitud de amparo, que fue inadmitida, y se ha otorgado amparo a una solicitud admitida a trámite en el año 2023.

Desde el inicio del VIII Mandato del Consejo, se han admitido dos solicitudes e inadmitido otras dos.





Consejo General del Poder Judicial

II. Comisión Disciplinaria

Introducción

La Comisión Disciplinaria tiene encomendada la tarea de resolver los expedientes disciplinarios incoados por infracciones graves y muy graves e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan a Jueces y Magistrados, con la sola excepción de aquellos supuestos en que la sanción propuesta fuere de separación del servicio (arts. 603 y 604 LOPJ).

Tiene atribuido, asimismo, el conocimiento de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los Tribunales.

La Ley Orgánica del Poder Judicial en su art. 603, dispone que la Comisión Disciplinaria estará compuesta por siete Vocales: cuatro del turno judicial y tres del turno de juristas de reconocida competencia. El mandato, salvo las sustituciones que procedan, lo establece por cinco años, así como que la presidencia la ejercerá el Vocal de origen judicial con mayor categoría y antigüedad y que para su celebración deberá contar con la asistencia de todos sus componentes.

El 25 de septiembre de 2024 el Pleno del Consejo General del Poder Judicial tras su renovación (25 de julio de 2024), en virtud de lo previsto en el artículo 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, acuerda la designación de los Vocales integrantes que formaran parte de la Comisión Disciplinaria. Así, esta tarea les es asignada por el turno judicial a los Vocales José María Fernández Seijo, José María Páez Martínez-Virel, José Carlos Orga Larrés, y a Lucía Avilés Palacios y por el turno de juristas a los Vocales Ricardo Bodas Martín, José Luis Costa Pillado, y a María Pilar Jiménez Bados.

Actividades de la Comisión Disciplinaria

Diecinueve es el número de reuniones que se han celebrado durante el año que nos ocupa, correspondiendo trece a las mantenidas por miembros del anterior Consejo y las seis restantes a los Vocales designados por el Pleno para este mandato.

La reunión constitutiva de la actual Comisión tiene lugar el 8 de octubre de 2024, donde los miembros de la Comisión acuerdan designar como Presidente a José María Fernández Seijo, así como fijar los criterios de distribución de los asuntos que serán objeto de su consideración.



Consejo General del Poder Judicial

- Resolución de expedientes disciplinarios

Los acuerdos adoptados por la Comisión Disciplinaria durante 2024 de carácter sancionador, una vez recibida la propuesta formulada por el Promotor de la Acción Disciplinaria, ascienden a un total de diecisiete. En dos de éstos dispone su archivo y en quince de las propuestas, acorde a lo tipificado en el art. 420 de la LOPJ acuerda imponer una sanción, según el tipo de falta cometido en el ejercicio de su cargo a los jueces y/o magistrados afectados,

Finalizado el año, el cómputo de expedientes disciplinarios incoados pendientes de la propuesta de su resolución es de doce.

- Acción Disciplinaria de los Tribunales Superiores de Justicia

Durante el período que nos ocupa, la Comisión Disciplinaria tuvo conocimiento de la apertura de la correspondiente Información Sumaria por parte de distintos órganos de gobierno interno de los Tribunales de Justicia de siete denuncias, efectuadas por la posible comisión de una falta leve de sus magistrado/as, o jueces/as integrantes.

Quedó enterada, de igual manera, de ocho resoluciones adoptadas por estos Tribunales en este tipo de procedimientos en las que tres se imponía una sanción de advertencia y/o multa por importe hasta 500 euros, y en otras cinco cuyo acuerdo fue de archivo.

- Jurisdicción Militar

En el ámbito de la jurisdicción militar, acorde con lo dispuesto por la ley Orgánica de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar 4/1987, de 15 de julio, previa evacuación del informe al Servicio de Inspección resolvió acordar, previo conocimiento de una queja formulada por mala praxis, la incoación de una diligencia informativa, cuya resolución fue de archivo por no apreciarse desatención o desconsideración en la actuación del juez denunciado.

- Recursos

Los acuerdos sancionadores de la Comisión Disciplinaria serán recurribles, en el plazo de un mes, en alzada ante el Pleno del Consejo, conforme a lo dispuesto en el art. 604.2 de la LOPJ, lo que supuso un total de once recursos de alzada interpuestos en el período que nos ocupa.

En el ámbito del orden jurisdiccional fueron presentados ante la precitada Sala del Tribunal Supremo seis recursos-contenciosos administrativos

La resolución de los recursos interpuestos ante el Pleno contra los acuerdos recaídos en expedientes disciplinarios se extiende durante este año



Consejo General del Poder Judicial

a nueve, cuyo sentido del acuerdo fue desestimar en ocho veces esta apelación; y en una se estima la solicitud de suspensión de la ejecución de la sanción disciplinaria instada.

Respecto a aquellas resoluciones que fueron recurridas por la vía contencioso-administrativa, la Sala Tercera del Alto Tribunal, conoció de una sentencia, en la que falla en sentido desestimatorio. La Comisión Disciplinaria, de igual modo, quedó enterada de la declaración de no haber lugar de una solicitud de medida cautelar de suspender la ejecución de la sanción recaída.

- Expedientes de cancelación

El art. 427 de la LOPJ recoge que las anotaciones de las sanciones por la comisión de faltas graves o muy graves, con excepción de la separación, podrá cancelarse a instancias del interesado y oído el Ministerio, quedando borrado el antecedente disciplinario a todos efectos. En este año de 2024 se ha procedido a la cancelación de los antecedentes generados por las sanciones recaídas en dos expedientes disciplinarios.

A continuación, se detallan en tablas y gráficos información complementaria de la actividad llevada por la Comisión Disciplinaria en el año que nos ocupa:

Número de reuniones celebradas y acuerdos adoptados por mandatos:

VII Mandato CGPJ		VIII Mandato CGPJ	
reuniones	acuerdos	reuniones	acuerdos
13	79	6	30

Número de resoluciones sancionadoras por tipo de falta:

Faltas	Núm.
Por falta muy grave del artículo 417.16 de la LOPJ: La comisión de una falta grave cuando el juez o magistrado hubiere sido anteriormente sancionado por otras dos graves, que hayan adquirido firmeza, sin que hubieran sido canceladas o procedido la cancelación de las correspondientes anotaciones, conforme a lo establecido en el art. 427 de esta ley. Sanción de suspensión de funciones: 30 días; 45 días.	2
Por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: La desatención o el retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas o en el ejercicio de cualquiera de las competencias judiciales. Sanción de suspensión de funciones: cinco meses; cuatro meses; un mes.	3



Consejo General del Poder Judicial

Faltas	Núm.
Por falta muy grave del artículo 417.8 de la LOPJ: La inobservancia del deber de abstención a sabiendas de que concurre alguna de las causas legalmente previstas. Sanción de suspensión de funciones: 20 días	1
Por falta Grave del artículo 418.13 de la LOPJ: El incumplimiento de la obligación de elaborar alarde o relación de asuntos pendientes en el supuesto establecido en el apartado 3 Art. 317 de esta Ley. Sanción de multa por importe de: 2000 €	1
Por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: El retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas de que conozca el juez o magistrado en el ejercicio de su función, si no constituye falta muy grave. Sanciones de multa por importe de: 2500 €; 900 € y 3 por importe de 600 €.	5
Por falta grave del artículo 418.8 de la LOPJ: Revelar el juez o magistrado y fuera de los cauces de información judicial establecidos, hechos o datos de los que conozcan en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta cuando no constituya la falta muy grave del apartado 12 del art. 417 de esta ley. Sanción de multa por importe de: 1500€	1
Por falta Grave del artículo 418.5 de la LOPJ: El exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, de los miembros del Ministerio Fiscal, abogados y procuradores, graduados sociales y funcionarios de la Policía Judicial Sanción de multa por importe de: 2000 €	1
Por falta Leve del artículo 419.3 de la LOPJ: El incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución en cualquier clase de asunto que conozca el juez o magistrado Sanción de multa por importe de: 400 €	1

Motivos de las resoluciones del acuerdo de archivo:

Motivo archivo	Total	Expedientes incoados por:
Cese jubilación por incapacidad	1	Desatención o retraso
No probado	1	Desconsideración



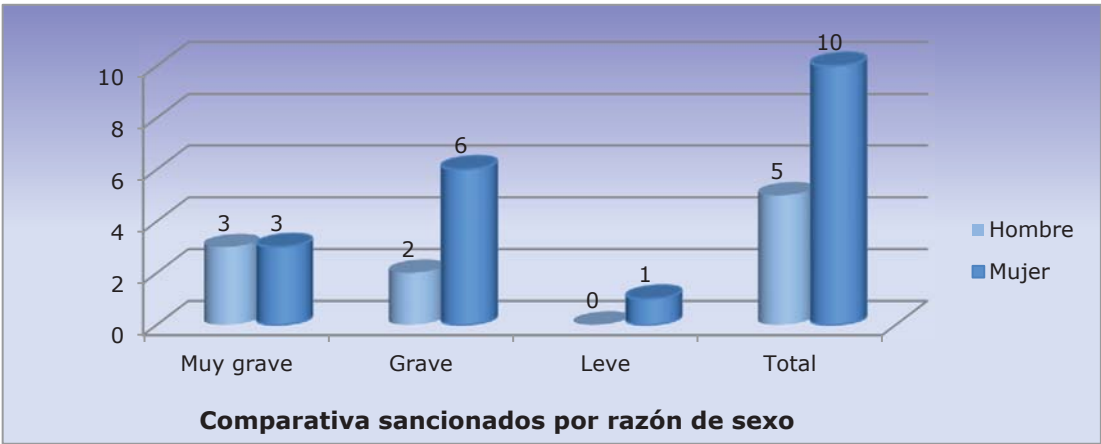
Consejo General del Poder Judicial

Tipo de sanción recaída en 2024 por año de incoación:

Tipo de sanción por falta y fecha de resolución								
Expedientes Disciplinarios		Suspensión	Multa 501a 3000€	Advertencia y/o Multa hasta 500 €		Archivo		
				CD	TSJ	PAD	TSJ	CD
2023	Incoados	5	4	1	2	3	2	1
2024	Incoados	1	4	0	1	4	3	1

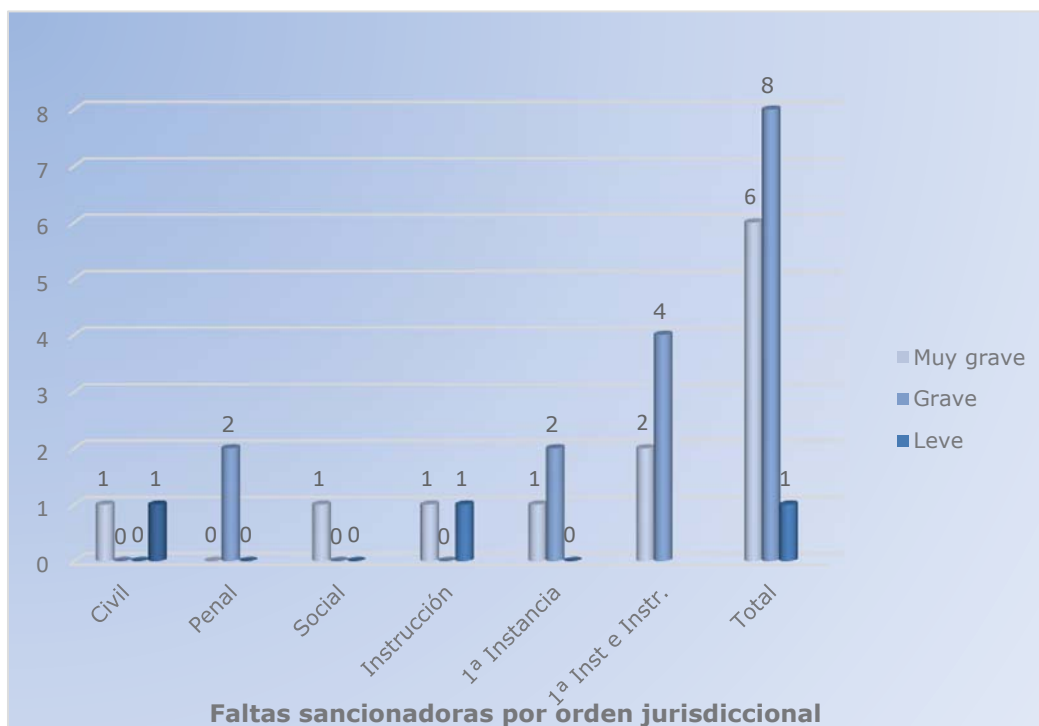
Ejecución de las sanciones a 31 de diciembre de 2024:

Multa	3
Suspensión de funciones	6
En trámite de ejecución	7
Cese de actividad	2





Consejo General del Poder Judicial



Resoluciones sancionadoras de expedientes disciplinarios por Comunidades Autónomas:

Aragón	1
Canarias	2
Castilla-La Mancha	1
Castilla-León	
Extremadura	1
Galicia	2
Madrid	1
País Vasco	3
Comunidad Valenciana	1
Total	15



Consejo General del Poder Judicial

III. La comisión de asuntos económicos

Introducción

La actividad económica y financiera del Consejo se organiza, con independencia de las funciones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Secretario General, en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos, que entre sus competencias tiene la de elaborar el borrador del proyecto de presupuesto de la Institución, la realización de estudios y proyectos de carácter económico y financiero que le sean encomendados por el Pleno (la Comisión Permanente y otras Comisiones) del Consejo, el control de la actividad financiera y contable de la Gerencia y aquellas otras que resulten necesarias para el correcto desempeño de las funciones del Consejo en materia económica.

La Comisión de Asuntos Económicos está compuesta por tres miembros elegidos por el Pleno entre sus Vocales, por mayoría de los miembros presentes, asistiendo a las reuniones el secretario general y la interventora del Consejo. El secretario es el gerente de la institución, por delegación del secretario general.

El Consejo, como Órgano Constitucional, goza de una importante autonomía presupuestaria. Esta autonomía deriva de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, que en su artículo 560 1.17 señala que es competencia de la Institución "elaborar y ejecutar su propio presupuesto, en los términos previstos en la presente Ley Orgánica", señalando en su artículo 612 3.2ª que es función del Secretario General "velar por la correcta preparación, ejecución y liquidación del presupuesto, dando cuenta de todo ello al Presidente y al Pleno para su aprobación por éste último", quedando establecido en el artículo 599 1.8ª de la mencionada Ley Orgánica que es competencia del Pleno "la aprobación del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y la recepción de la rendición de cuentas de su ejecución".

La autonomía presupuestaria tiene reflejo en la práctica, dado el respeto que el Gobierno tiene con el proyecto del Consejo cuando elabora los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad económico-financiera del Consejo, integrada en el presupuesto de la Institución, se divide en tres grandes Áreas que se reflejan a su vez en los correspondientes programas presupuestarios:

El programa 111M, que bajo la denominación "Gobierno del Poder Judicial", incorpora, entre otros, la actividad económica del Consejo relacionada con la inspección de juzgados y tribunales, la proyección e incidencia en el servicio público de la Justicia, las relaciones internacionales de la Institución, el análisis de la planificación de la actividad judicial, la



Consejo General del Poder Judicial

contribución al proceso de desarrollo legislativo y la financiación de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados.

El Programa 111O, denominado “Selección y Formación de Jueces”, que financia la Escuela Judicial. En ella se integran en primer lugar los procesos de selección de jueces y magistrados, pieza primaria en la conformación de la carrera judicial. En segundo lugar, la formación inicial de los seleccionados, tras la oportuna oposición y concurso-oposición, actividad ésta que se realiza inicialmente en Barcelona y la formación continua, buscando la formación de un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, discreción y trabajo. Por último, la formación continua que se estructura en el Plan Estatal cuyos formatos pedagógicos se configuran mediante congresos, cursos, seminarios y estancias, en la formación descentralizada mediante convenios con Comunidades Autónomas y en otras actividades extraordinarias.

El Programa 111P, denominado “Documentación y Publicaciones Judiciales” que financia el Centro de Documentación Judicial. Su objetivo genérico es ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos del gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad general, asegurando la conexión con este órgano técnico de todos los juzgados y tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo e inmediato suficiente a los datos obrantes en él. Las inversiones de este órgano técnico se desarrollan a través de la edición y distribución en soporte informático, dotando de material legislativo y jurisprudencial a toda la carrera judicial, de la edición de las publicaciones de la Institución, de la elaboración de estudios sociológicos estadísticos e informáticos y de las actuaciones relacionadas con los soportes en entorno web de la información del Poder Judicial.

Dentro también de la actividad económico-financiera, para realizar los pagos a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado por los gastos comunes de un edificio compartido en Madrid en la sede de la calle Trafalgar, y siguiendo lo que establece la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se ha creado, a través de una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, el programa 000X “Transferencias y libramientos internos”.

En el año 2024, al que corresponde la presente Memoria, como en años anteriores, la actividad económico-financiera del Consejo se ha centrado en tres ejercicios presupuestarios. Aun siendo sustancial la actividad relacionada con el presupuesto de 2024, dado que en el año de la presente Memoria se ejecuta el mencionado presupuesto, la Comisión de Asuntos Económicos ha aprobado el informe relativo a la cuenta de liquidación del presupuesto de



Consejo General del Poder Judicial

2023 y ha elaborado el proyecto de presupuesto para 2025 (si bien la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año no ha sido llevada a trámite parlamentario), en los términos que más adelante se mencionarán.

La relación de estos ejercicios presupuestarios es obvia dado que, aunque las actividades propias del Consejo se circunscriben a los años naturales, a los que responden los Presupuestos Generales del Estado, la Comisión de Asuntos Económicos analiza sistemáticamente, tanto los proyectos que no pueden ser finalizados a lo largo del ejercicio y que pasan, según los habituales procedimientos presupuestarios, al ejercicio siguiente, como los proyectos que por su naturaleza y dificultad tienen que llevarse a cabo a lo largo de diversos ejercicios presupuestarios.

En concreto, a lo largo del ejercicio presupuestario 2024, la Comisión de Asuntos Económicos ha llevado a cabo diversas actuaciones, resumiéndose a continuación las más destacables.

Actividades más destacables

- Liquidación del presupuesto de 2023

La Cuenta de Liquidación del presupuesto es el instrumento que justifica cada uno de los ingresos y gastos que se han realizado en la Institución, a lo largo de un ejercicio presupuestario, en este caso, el del año 2023. La Cuenta se formula por el secretario general de la Institución según lo establecido en el artículo 612.3 2ª de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 y es analizada por la Comisión de Asuntos Económicos, que elabora un informe que se incorpora a la Cuenta para su elevación a la Comisión Permanente que la remitirá, en su caso, al Pleno de la Institución antes de su puesta a disposición al Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la actividad económica del sector público español que incluye, como no podía ser de otra manera, al Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión de Asuntos Económicos, en su reunión del día 6 de marzo de 2024, examinó la documentación trasladada, destacando los siguientes aspectos, que constituyen el informe que eleva a la Comisión Permanente para su posterior recepción en el Pleno del Consejo en virtud del artículo 599.8ª de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial:

1º. La cuenta, tanto en su formato como en su contenido, se ajusta a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.



Consejo General del Poder Judicial

2º. El contenido de la cuenta proporciona una imagen fiel de la ejecución del presupuesto.

3º. La información cumple con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

4º. Se han respetado los límites de vinculación establecidos en las diferentes dotaciones presupuestarias.

5º. Los créditos definitivos (créditos iniciales más modificaciones) ascendieron a 79.907.371,03 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 65.972.931,03 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,56%.

6º. La ejecución del presupuesto, distribuida por capítulos, es la que se indica a continuación:

Capítulo Presupuestario	porcentajes de ejecución sobre créditos definitivos 2023
1º Gastos de personal	84,47%
2º Gastos corrientes bienes y servicios	79,13%
4º Transferencias corrientes (subvenciones)	96,81%
6º Inversiones reales	82,38%
8º Activos financieros	43,27%
TOTAL CAPÍTULO	82,56%

- Presupuesto de 2024

1. En virtud de lo previsto en los artículos 599.8ª, 602 y 609 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión de Asuntos Económicos elaboró el borrador del proyecto de Presupuesto del Consejo que se integró en los Generales del Estado, para el año 2024, en una sección independiente.

Los presupuestos, en tanto que son principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial, al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyen aquellas actuaciones que permiten colaborar en el cambio estructural de la Justicia, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria.



Consejo General del Poder Judicial

2. El proceso de elaboración del proyecto se inició por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos, de 13 de abril de 2023, trasladando a Vocales, Comisiones y Órganos Técnicos del Consejo la solicitud de que éstos presentasen la planificación de las actividades inmediatamente a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, todo ello referido al ejercicio 2024 y según las siguientes premisas de:

Llevar a cabo un análisis del cumplimiento de los objetivos presupuestarios del 2023, aprobados por el Pleno y de su grado de realización, previo a la elaboración de su propuesta de presupuesto.

Identificar sus objetivos y proponer las actividades que se desarrollarán para alcanzarlos, evaluando los costes de cada una de ellas, aplicando siempre criterios de austeridad que la actual situación financiera requiere.

Tener en cuenta en la elaboración de los presupuestos del Consejo de 2024, el impacto de género en los programas de gasto, y presentar las fichas elaboradas por la Comisión de Igualdad para cada responsable.

Tener en cuenta la estructura del Consejo General del Poder Judicial, conforme a la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que prevé la dedicación exclusiva de veinte vocales.

Establecer las prioridades de cada uno de los proyectos presentados, graduándolas según su importancia.

Comparecer ante la Comisión de Asuntos Económicos, en los casos que sea necesario, para explicar las cantidades solicitadas.

3. La Comisión de Asuntos Económicos elaboró el Presupuesto, que ascendió a 81.208.550,00 euros, lo que suponía un incremento del 3,67% con respecto al de 2023. Dicho presupuesto se aprobó en Pleno de 20 de diciembre de 2023 y se envió al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dichos presupuestos no fueron aprobados por la Cortes Generales por lo que se prorrogaron los presupuestos de 2023. Los créditos iniciales ascendieron a un total de 78.333.800,00 euros, habiéndose incrementado, posteriormente y mediante modificaciones de crédito, en 1.414.481,51 euros, resultando unos créditos definitivos de 79.748.281,51 euros.
4. Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado un total de 66.558.751,78 euros lo que supone una ejecución del 84,97% sobre los créditos iniciales y del 83,46% sobre los créditos definitivos.



Consejo General del Poder Judicial

5. Asimismo, en el Pleno del 18 de diciembre se aprobaron las nuevas Normas sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio que fueron elaboradas y propuestas por la Comisión de Asuntos Económicos.

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2025

El Proyecto de Presupuestos para 2025 se elaboró teniendo en cuenta que en el año 2024 existía una prórroga y las nuevas realidades de diversos sectores, como el hotelero, los viajes, etc.

Dicho proyecto fue aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial con fecha 18 de julio de 2024, por un importe global de 85.692.340.00 euros, lo que supone un incremento sobre el Presupuesto de 2024 (prórroga de 2023) del 9,39%.

El proyecto de presupuesto se elaboró con el criterio de permitir el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

El proyecto del Capítulo I, gastos de personal, asciende a 50.256.100 euros, lo que supone un aumento del 4,97% sobre el mismo Capítulo del presupuesto del Consejo aprobado por las Cortes Generales para 2023 y que resultó prorrogado en 2024. Se ha elaborado tomando en consideración la relación de puestos de trabajo del Consejo, actualizada conforme al acuerdo Plenario de 18 de julio de 2024.

Este aumento trae causa en los incrementos de retribuciones del personal al servicio del sector público que se han producido a lo largo de 2024, en la creación de puestos para la asunción de funciones no previstas en las anteriores relaciones de puestos de trabajo y en la actualización de los incentivos al rendimiento acordes con la dimensión actual de la plantilla.

En relación con el Capítulo II, el total para 2024 es de 28.457.480 euros, un 5,30% más que el ejercicio anterior. Esto es debido, fundamentalmente, a actuaciones pospuestas dada la prórroga del presupuesto; y el incremento exponencial del artículo 23, debido al mayor importe por alojamiento en las indemnizaciones por razón de servicio, consecuencia del incremento del coste de viajes y alojamiento. Asimismo, en este artículo el servicio de Selección prevé convocar las oposiciones de especialización de los miembros de la carrera judicial que no hubo el año anterior.

Por último, la cuantía del Capítulo VI asciende a 3.768.120 euros, algo que implica un incremento del 34,58%, fundamentalmente por la compra de nuevas bombas para la climatización, por inversiones en sistemas de seguridad y por los nuevos desarrollos a realizar por parte de la informática judicial del Consejo.



Consejo General del Poder Judicial

IV. Comisión de Igualdad

Introducción

Dispone el artículo 610 de la LOPJ, en la redacción dada al mismo por la LO 4/2013 de reforma del Consejo General del Poder Judicial, que:

1. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad y designará, entre ellos, a su Presidente.

2. La Comisión de Igualdad estará integrada por tres Vocales.

3. La Comisión de Igualdad deberá actuar con la asistencia de todos sus componentes. En caso de transitoria imposibilidad o ausencia justificada de alguno de los miembros, se procederá a su sustitución por otro Vocal del Consejo General del Poder Judicial, preferentemente del mismo sexo, que será designado por la Comisión Permanente.

4. Corresponderá a la Comisión de Igualdad asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los Reglamentos y proponer medidas para mejorar los parámetros de igualdad en la carrera judicial.

5. Asimismo corresponderá a la Comisión de Igualdad el estudio y seguimiento de la respuesta judicial en materia de violencia doméstica y de género, sirviéndose para ello del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género o de cualquier otro instrumento que se pueda establecer a estos efectos.

Durante el año 2024, hasta la renovación del Consejo General del Poder Judicial en el mes de julio, la Comisión de Igualdad es presidida por la Vocal del CGPJ y magistrada del Tribunal Supremo, Clara Martínez de Careaga García, y ha estado integrada, además, por los Vocales del CGPJ, Juan Manuel Fernández Martínez y Nuria Díaz Abad.

El 25 de julio de 2024 toma posesión el VIII Consejo General del Poder Judicial, y por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2024 se designa a los nuevos integrantes de la Comisión de Igualdad, presidida por la vocal María Gema Espinosa Conde e integrada por los Vocales Lucía Avilés Palacios y Carlos Hugo Preciado Doménech. El 1 de octubre de 2024 tiene lugar su sesión constitutiva, y el Secretario General del CGPJ, Manuel Luna Carbonell, delega la secretaría de la Comisión en la Letrada Cristina Amich Elías.



Consejo General del Poder Judicial

La Comisión de Igualdad ha estado apoyada técnicamente por la Letrada de la Sección de Igualdad, María Vilches Fernández (integrada en el Gabinete Técnico del Consejo) hasta el 23 de julio de 2024 y por la Letrada del CGPJ, Cristina Amich Elías que actúa como Secretaria de la Comisión durante todo el ejercicio y que asume en funciones la Jefatura de Sección de Igualdad y Violencia de Género hasta fin de 2024, así como por un funcionario de nivel 26, con la categoría de Jefe de Unidad, que se incorpora en enero de 2024, y por una administrativa de nivel 20 (plaza vacante por jubilación hasta el día 10 de octubre de 2024, fecha de incorporación de su nueva funcionaria a la Sección).

Reuniones ordinarias, extraordinarias e institucionales

- Reuniones ordinarias

La Comisión de Igualdad se ha venido reuniendo quincenalmente de manera regular durante el año 2024. Durante el VII Consejo se han celebrado 14 reuniones (de 16 de enero a 22 de julio) y durante el VIII Consejo 7 reuniones (del 1 de octubre a 17 de diciembre). De este modo el número de reuniones de la Comisión de Igualdad durante el año 2024 ha ascendido a un total de 21. En concreto, se han celebrado las sesiones números 223 a 236 VII CGPJ y números 1 a 7 del VIII CGPJ.

- Reuniones extraordinarias

Además de las reuniones ordinarias, se han celebrado las siguientes reuniones extraordinarias:

- 30 de enero de 2024: Reunión con el Grupo de Trabajo para la elaboración de una Guía de Indicadores de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.
- 12 de febrero de 2024: Con el equipo de dirección del Centro de Documentación Judicial para abordaje del análisis, recopilación y sistematización de sentencias relevantes en materia de igualdad y perspectiva de género.
- 27 de febrero de 2024: Con los miembros que integran la Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.
- 8 de mayo de 2024: Con los/as asesores/as confidenciales nombrados para la efectiva aplicación del Protocolo frente al acoso.
- Tres reuniones con la Asociación de Mujeres del Sector Público, a quien se encomendó la elaboración del estudio sociológico sobre la baja participación de las mujeres en los puestos de nombramiento



Consejo General del Poder Judicial

discrecional de la Judicatura: 19 de marzo, 21 de mayo y 8 de octubre, estudio del que se dará cuenta más adelante.

- Reunión con el grupo de trabajo nombrado por el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para la elaboración del I Plan de Igualdad del Personal al servicio del CGPJ: 3 de diciembre.

- Otras reuniones institucionales

A todo ello se suman reuniones institucionales mantenidas a lo largo de 2024 con distintos organismos e instituciones con el fin de abrir vías de diálogo y cooperación institucional y que se detallarán más adelante en los apartados correspondientes a la temática específica.

Actividades de desarrollo y ejecución del II Plan de igualdad de la carrera judicial

- Informes de impacto de género

En ejecución de lo establecido en el Eje II del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, en todos los nombramientos de naturaleza discrecional atribuidos por Ley al Pleno del CGPJ – tanto de plazas judiciales como de personal interno del CGPJ – la Comisión de Igualdad, previo análisis del puesto concreto, del órgano en que se integra, y de las candidaturas presentadas, ha venido emitiendo informe acerca del modo en que el nombramiento puede afectar a los principios de igualdad y participación equilibrada de hombres y mujeres, informes que, debidamente incorporados al expediente correspondiente, han de ser tomados en consideración por el Pleno a la hora de efectuar el nombramiento de que se trate.

En el año 2024 la Comisión de Igualdad ha emitido 31 informes de impacto de género a nombramientos discrecionales.

Para la elaboración de estos informes se actualizan de manera constante los datos estadísticos desagregados relativos a presencia de mujeres y hombres en los órganos judiciales colegiados y en los puestos de máxima responsabilidad de la Judicatura.

Los datos desagregados correspondientes al mes de diciembre de 2024 son los siguientes:

Datos relativos a presencia de mujeres y hombres en los órganos judiciales colegiados.



Consejo General del Poder Judicial

(a fecha 31/12/2024)

Tribunal Supremo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Vicepresidencia	1	100%	0	-	1
Presidencias de Sala	3	100%	0	-	3
Sala Civil	5	83,33%	1	16,67%	6
Sala Penal	11	78,57%	3	21,43%	14
Sala Contencioso-Administrativo	16	80,00%	4	20,00%	20
Sala Social	5	62,50%	3	37,50%	8
Sala Militar	3	75,00%	1	25,00%	4
Total	44	78,57%	12	21,43%	56

Audiencia Nacional	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencia	1	100%	0	-	1
Presidencia Sala Penal	0	-	0	-	0
Presidencia Sala Contencioso-Administrativo	1	100%	0	-	1
Presidencia Sala Social	0	-	0	-	0
Resto Magistrados y Magistradas	0	-	0	-	0
Total	43	58,90%	30	41,10%	73

Tribunales Superiores de Justicia	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencias	15	88,24%	2	11,76%	17
Presidencias Salas Civil y Penal	15	88,24%	2	11,76%	17
Presidencias Salas Cont. Administrativo	11	64,71%	6	35,29%	17
Presidencias Salas Social	8	47,06%	9	52,94%	17
Resto Magistrados y Magistradas	254	57,08%	191	42,92%	445
Total	288	58,06%	208	41,94%	496

Audiencias Provinciales	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencias	29	80,56%	7	19,44%	36
Resto Magistrados y Magistradas	552	54,71%	457	45,29%	1009
Total	29	80,56%	7	19,44%	36



Consejo General del Poder Judicial

Los 31 informes de impacto de género emitidos, todos ellos publicados en la página web poderjudicial.es, pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 12 corresponden a Letrados del Consejo General del Poder Judicial: Promotor Acción Disciplinaria, Jefatura del Servicio de Inspección, inspector/a delegado, 1 Jefatura de servicio, 6 Jefaturas de Sección, 2 Jefaturas de Área y 1 Profesor/a en la Escuela Judicial.
- 1 Presidente/a de la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual.
- 2 plazas magistrada/o Sala Tercera Tribunal Supremo.
- 4 Presidencias de Sala del Tribunal Supremo (I,II, III y IV).
- 1 Presidencia y 4 Presidencias de Sala de la Audiencia Nacional.
- 2 Presidencias de Tribunal Superior de Justicia (Andalucía y Castilla La Mancha).
- 4 Presidencias de Audiencias Provinciales.
- 1 plaza magistrado/a Sala Civil y Penal del TSJ de Navarra, turno de juristas.

Además, la Comisión de Igualdad ha emitido a lo largo de 2024 los tres informes de impacto de género siguientes:

- Informe de impacto de género al proyecto de modificación del Reglamento 1/2000 de fecha 26 de julio sobre Órganos de Gobierno de los Tribunales para la inclusión del voto telemático.
- Informe sobre la aplicación de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de Representación Paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en relación con la provisión de las plazas de las presidencias de las Salas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Tribunal Supremo (23 de octubre de 2024).
- Informe sobre la aplicación de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de Representación Paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres a los nombramientos discrecionales competencia del CGPJ en su VIII mandato (12 de diciembre de 2024).

- Delegadas y delegados de igualdad

De acuerdo con el Protocolo de las delegadas y delegados de igualdad de la Carrera Judicial (acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de abril de 2021), las delegadas y delegados de igualdad actúan como colaboradores directos de la Comisión de Igualdad para la ejecución del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial en el ámbito territorial al que se extiende la competencia de la Sala de Gobierno que efectúa el nombramiento. A tal fin podrán, entre otras funciones, realizar actividades de información y difusión del Plan de



Consejo General del Poder Judicial

Igualdad de la Carrera Judicial entre los compañeros y compañeras destinadas en el territorio, actuarán de enlace entre el CGPJ y los Tribunales Superiores de Justicia en materia de aplicación de medidas de conciliación y corresponsabilidad, recopilando y trasladando datos desagregados por género relativos a la aplicación de tales medidas por la Presidencia del Tribunal, habrán de recibir las consultas que pudieran formular las personas pertenecientes a la Carrera Judicial del territorio relativas a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional que les fueren aplicables, y resolver dichas consultas en coordinación con la Sección de Igualdad del CGPJ, promoverán la formación y sensibilización de los miembros de la Carrera Judicial destinados en el territorio respectivo en igualdad y enjuiciamiento con perspectiva de género, tomando parte activa en la elaboración del plan de formación descentralizada correspondiente al territorio del Tribunal Superior de Justicia respectivo, y podrán recibir las quejas o reclamaciones por actuaciones judiciales no jurisdiccionales sexistas, discriminatorias, inadecuadas o contrarias de cualquier modo al principio de igualdad entre mujeres y hombres, que pudieran formular las personas directamente afectadas por las mismas, trasladándolas a la Comisión de Igualdad del CGPJ.

La Comisión de Igualdad no pudo convocar durante 2024 a los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y a los delegados y delegadas en materia de *igualdad* en dichos Tribunales, en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo, a la reunión de coordinación anual, al tener previsto la Comisión de Igualdad del VII CGPJ hacerla coincidir con la presentación de la Red de Especialistas en Igualdad en el último trimestre de 2024 y producirse la renovación del CGPJ en julio, lo que ha retrasado ligeramente las actividades previstas.

- Estudio sociológico sobre las razones de la baja participación de las mujeres en los puestos de nombramiento discrecional de la Judicatura

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial aprobado por el Pleno del CGPJ el 30 de enero de 2020, específicamente prevé que el Consejo General del Poder Judicial acometerá la siguiente actuación: “elaborar un estudio sociológico acerca de las razones de la baja presencia de mujeres en los puestos de máxima responsabilidad de la judicatura” (*Eje II, medida de actuación 18*), previsión que ya se encontraba presente en el I Plan de Igualdad, aprobado en febrero de 2013 (realización de “un estudio sobre los factores que influyen en el bajo número de solicitudes de mujeres para ocupar puestos en los órganos gubernativos o de discrecionales”), previsiones que permanecían incumplidas a pesar el tiempo transcurrido.



Consejo General del Poder Judicial

Cumpliendo lo preceptuado, a lo largo de 2024 se llevó a cabo el estudio sociológico *“Causas de la baja participación de las mujeres en los puestos de nombramiento discrecional de la Judicatura”*. El estudio fue realizado por la Asociación de Mujeres del Sector Público bajo la coordinación de la Comisión de Igualdad y sus conclusiones finales, contenidas en un informe final triangulado, se entregaron a la Comisión de Igualdad a finales de noviembre de 2024.

Su objetivo principal es la identificación de los principales problemas que encuentran las juezas y magistradas para concurrir y acceder a puestos de nombramiento discrecional dentro de la Carrera Judicial. Para dar respuesta al mismo ha sido necesario partir de los siguientes objetivos operativos: 1.- Describir la situación de las mujeres en la carrera judicial y la evolución de las brechas de género desde 2007 hasta 2024, 2.-Analizar cómo opera la socialización en la carrera de las juezas y magistradas, identificando sus barreras personales (internas), 3.- Identificar facilitadores y barreras externas para eliminación de las brechas de género en la carrera judicial, 4.- Recoger y validar propuestas de acción para eliminar las brechas de género.

El estudio se llevó a cabo en 3 fases, que coinciden temporalmente con los trimestres de 2024:

- A) Fase documental: pretende contextualizar el problema investigado a través del análisis de datos: marco legislativo y normativo (nacional e internacional), estadísticas del CGPJ, Ministerio de Justicia y Fiscalía y consulta bibliográfica preferentemente de organismos oficiales...
- B) Fase cualitativa: pretende identificar barreras y facilitadores además de recabar propuestas. Se lleva a cabo a través de 4 grupos focales de juezas y magistradas intentando crear un ambiente no directivo y abierto a la interacción. Todas las participantes en los grupos eran mujeres de la carrera judicial en servicio activo y participan en ellos 25 juezas y magistradas, en los siguientes grupos: -magistradas que ostentan cargos discrecionales, -magistradas que han sido candidatas a puestos de carácter discrecional y no resultaron seleccionadas, - juezas y magistradas que nunca se han presentado a cargos discrecionales, -asociaciones judiciales.
- C) Fase cuantitativa: pretende medir la incidencia de barreras (percepción de las desigualdades, opiniones sobre el sistema de selección y motivaciones para presentar candidaturas) y facilitadores (medidas favorecedoras de igualdad) y validar propuestas. Se hace a través de un cuestionario-encuesta que se distribuyó a todas las juezas y magistradas en activo y obtuvo 354 respuestas, superando la muestra planificada.



Consejo General del Poder Judicial

Una vez entregado el Informe final el 28 de noviembre de 2024, resultado de estas tres fases de investigación, y tras su correspondiente análisis y estudio, la Comisión de Igualdad decide que su presentación y publicación se realizará el 10 de marzo de 2025, con motivo de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer Jueza y haciéndolo coincidir con la reunión de coordinación anual Delegadas/os de Igualdad de la carrera judicial, Presidencias de Tribunales Superiores de Justicia y Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

- Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la carrera judicial

La Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial se constituye en cumplimiento de lo preceptuado en el mismo y está integrada por las/os integrantes de la Comisión de Igualdad, representantes designadas/os por las asociaciones judiciales y expertas/os independientes.

En 2024 dicha Comisión se reunió el 27 de febrero con la finalidad de compartir los trabajos y actividades desarrollados por la CI en 2023 y puntos destacados del resumen ejecutivo del cumplimiento del II Plan de Igualdad.

Después de agradecer su trabajo a las y los integrantes del grupo, se aclaran diferentes cuestiones relativas a la formación en materia de igualdad y el diseño del plan de carrera profesional y se da cuenta a la CS de los destalles del estudio sociológico sobre las causas de la baja participación de mujeres en los puestos de nombramiento discrecional de la carrera judicial.

A solicitud de las asociaciones se acuerda trabajar en la ponderación de méritos para cargos discrecionales y en la modificación de modelos de formularios y resoluciones adaptados al lenguaje inclusivo.

- Indicadores de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial

El grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad al efecto, y con representación de todas las asociaciones, tras sus reuniones durante 2023 con el objetivo de fijar indicadores y medidas de seguimiento de los XX Ejes del II Plan de Igualdad, culminó su trabajo en la reunión de 30 de enero de 2024 con la aprobación de las fichas de evaluación de la ejecución del Plan.

Dichas fichas de evaluación fueron elevadas a la Comisión Permanente, que las aprueba en su reunión de 24 de abril de 2024, tras lo cual fueron distribuidas entre todos los Servicios y Secciones del CGPJ, que las han remitido cumplimentadas con una gran cantidad de información, que será de



Consejo General del Poder Judicial

gran utilidad para valorar la ejecución del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial e implementar herramientas de mejora.

- Formación en igualdad de la Carrera Judicial

Formación inicial:

En ejecución de lo previsto en el Eje I del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial relativo a FORMACIÓN INICIAL de las personas candidatas a integrarse en la Carrera Judicial y con el objetivo de que las mismas se encuentren preparadas para abordar los casos con sensibilidad y perspectiva de género, así como con un profundo entendimiento de las complejidades que rodean las desigualdades presentes en nuestra sociedad y de que la formación en igualdad les proporcione las herramientas necesarias para reconocer y abordar los sesgos y prejuicios implícitos en el sistema judicial y les permita contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, a instancia de la Comisión de Igualdad se han incorporado al Plan Docente de la **74ª promoción** (curso 2024) de la Escuela Judicial (integrada por 85 mujeres y 31 hombres), y de las Promociones de Formación Jurídica Especializada **11-A**, primer semestre 2024 (integrada por 10 mujeres y 9 hombres) y **11-B**, segundo trimestre 2024 (10 mujeres y 12 hombres), los siguientes contenidos:

Actividades de formación de carácter monográfico incluidas en el Plan Docente del curso 2024-2025 en materia de aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades.

- a) Superación de estereotipos de género y enjuiciamiento con perspectiva de género:
 - Perspectiva de género (civil, penal, contencioso y social).
 - Análisis de la doctrina del Tribunal Constitucional y jurisprudencia del TEDH, TJUE y TS sobre perspectiva de género.
- b) Conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
 - Análisis de casos prácticos sobre conciliación de la vida personal, familiar y profesional a partir del CEDH, la normativa de la UE y la legislación positiva española.
- c) Empoderamiento de las mujeres y participación equilibrada de las mujeres en la vida pública.
 - Incidencia del principio de igualdad en el desarrollo del derecho constitucional al acceso a los cargos públicos (23 CE)
- d) Lucha contra la violencia de género.
 - Violencia de género (actividad y modulo).



Consejo General del Poder Judicial

- Curso online de la plataforma HELP Violencia contra las mujeres, que permite trabajar con detalle el contenido del Convenio de Estambul y su desarrollo en la legislación española.
 - Módulo de docencia ordinaria dedicado a Sumario y delitos contra la libertad sexual.
- e) Lucha contra el acoso sexual, el acoso discriminatorio y el acoso moral en el trabajo.
- Análisis de sentencias sobre estos aspectos, normativa UE, del Consejo de Europa y manifestación del principio de igualdad en la aplicación de la ley.
- f) Lucha contra la trata de seres humanos.
- Trata de seres humanos.
- g) Protección de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- h) Utilización de lenguaje inclusivo o no sexista.
- Taller de escritura.
- i) Estudio de la igualdad como principio (mandato de igualdad formal y material).
- j) La igualdad ante la Ley y su reflejo en la CE, CEDH y CDFUE.
- k) Estudio de la igualdad como Derecho a no sufrir discriminaciones.

Además, en las siguientes actividades de formación recogidas en el plan docente que no versan de manera específica sobre igualdad, se incluyen ponencias o contenidos sobre estas materias: -Medicina legal, -Estatuto de la víctima, -Declaraciones críticas, -Extranjería, -Personas con discapacidad y proceso penal, -Delitos de odio, -Cuestión prejudicial, -Infancia y adolescencia, -Carta Social Europea, -Derechos en la sociedad plural, -Sociedad digital.

Es importante destacar, por último, que aproximadamente el 15% de la formación recibida por las juezas y los jueces en prácticas, en la fase presencial del curso teórico-práctico lo fue en materias relacionadas con la igualdad, recibiendo un total de 145 horas de formación específica en la materia (dentro de un total de 1000 horas distribuidas en 11 meses).

Formación continua:

En ejecución de las medidas recogidas en el Eje III del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial relativas a FORMACIÓN CONTINUA de las personas que integran la Carrera Judicial, la Comisión de Igualdad revisa e incluye la perspectiva de género en todos los itinerarios formativos del plan de



Consejo General del Poder Judicial

formación continua de la carrera judicial. Así, la propuesta formativa del CGPJ en materia de igualdad para el año 2024 ha incluido un total de 37 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad con más de 1.100 horas lectivas, en las que se ha ofertado un total de 1.596 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de "Formación continua con perspectiva de género".

En concreto, se han previsto:

- Cinco actividades online monográficas que contemplan materias de igualdad, lucha contra la violencia de género en todas sus dimensiones, y enjuiciamiento con perspectiva de género en todos los órdenes jurisdiccionales, gestión de la edad en la carrera judicial, pornografía, impacto del cambio climático en los derechos humanos y comarcalización de los juzgados de violencia sobre la mujer.
- Un módulo de formación a distancia monográfico, de 50 horas de duración y de carácter evaluable, sobre "Justicia con perspectiva de género", elaborado por el Servicio de Formación Continua, en colaboración con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y la Comisión de Igualdad del CGPJ. Este módulo tiene una parte general de 30 horas de duración, y un módulo específico de civil, mercantil, contencioso-administrativo, social y penal de 20 horas de duración. Pese a que este módulo formativo tiene carácter voluntario (con arreglo a la LOPJ toda la formación de la Carrera Judicial tiene carácter voluntario con la única excepción de la formación en violencia de género para los titulares de órganos especializados), su superación permitirá el acceso a las pruebas selectivas de especialización en los términos exigidos por el nuevo apartado 3 del artículo 312 de la LOPJ, en la redacción que se le ha dado por la LO 5/2018, de 28 de diciembre.
- 9 cursos o jornadas en virtud de convenios con las Comunidades Autónomas o dentro de los planes territoriales de Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco, principalmente sobre violencia sobre la mujer y violencia de género, agresiones y libertad sexual pero también sobre igualdad y II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, derecho orgánico judicial y licencias y permisos desde una perspectiva de conciliación.
- 1 actividad en colaboración con otras instituciones: 3 plazas dirigidas a la carrera judicial en el "III Curso Universitario en violencia sobre la mujer" impartido por el Centro Universitario de la Guardia Civil.



Consejo General del Poder Judicial

- 19 plazas para el cambio de orden a violencia sobre la mujer, de 100 horas de duración.
- Prueba del compromiso de la Comisión de Igualdad con la importancia de la formación continua en la materia es la participación en las siguientes actividades "Estancia en el CGPJ" (Primer y segundo semestre de 2024) y en la "Comunidad virtual de Igualdad de Igualdad y Violencia de género" (a lo largo de todo el ejercicio, con 100 plazas) y el curso virtual "Marco jurídico de la Unión Europea en materia de Igualdad" (abril de 2024, con otras 100 plazas).
- En marzo de 2024 se produce la participación de la Letrada en el curso de formación continua "Sustracción Internacional de menores"
- Asumen, además, las anteriores Presidentas de la Comisión de Igualdad y Letrada de la Sección, la codirección del primer curso "Liderazgo femenino en la Administración de Justicia. Taller práctico de liderazgo." desarrollado en octubre de 2024, con 20 plazas para las/os miembros de la carrera judicial.

En cuanto a la **formación transversal**, desde el año 2017 el Servicio de Formación Continua ha venido introduciendo contenidos en materia de igualdad, enjuiciamiento con perspectiva de género y lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones de manera transversal a lo largo de todo el Plan Estatal de Formación Continua. Esta formación transversal va directamente orientada a superar prejuicios y estereotipos de género en materias concretas, y cuenta con la ventaja de llegar a un número muy superior de miembros de la Carrera Judicial, que reciben esta información/formación como parte de la formación jurídico-técnica propia de la materia tratada en el curso o actividad en que se inserte. Los contenidos transversales vienen propuestos por la Comisión de Igualdad y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, y son comunicados a las personas llamadas a dirigir o coordinar las diferentes actividades formativas para su adecuada incorporación a las mismas. Además, en otras 52 actividades con más de 670 horas lectivas, en las que se ofertaron 1.246 plazas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

En materia de trata de seres humanos:

La Comisión de Igualdad potencia la formación y sensibilización de los jueces y las juezas a través de la formación inicial y continua, habiéndose residenciado el impulso de dicha formación en la Comisión de Igualdad del



Consejo General del Poder Judicial

CGPJ, atendiendo a que las víctimas de estos delitos son mayoritariamente mujeres y niñas.

Es obligado resaltar que la formación a los integrantes de la Carrera Judicial en cuestiones relacionadas con la trata, fue elogiada por el Grupo de Expertos Europeos contra la Trata de Seres Humanos (GRETA), tras su tercera ronda de evaluación a España realizada en 2022 y cuyo informe de evaluación se publicó el 12 de junio de 2023.

- Los cursos impartidos en esta disciplina en **formación inicial** se resumen de la siguiente manera: durante la estancia en la escuela judicial, se imparten cursos específicos en materia de Trata y se introduce su estudio de manera transversal en otras figuras delictivas, como por ejemplo el tráfico ilegal de personas, o la ciberdelincuencia y todo ello en conexión con el Estatuto de la víctima, respetando el enfoque del consentimiento y colocando siempre a la víctima en el centro de la protección.

Los cursos se llevan a cabo de modo teórico-práctico, con magistrados/as, policías, experiencias directas de las víctimas y material audiovisual para lograr una adecuada sensibilización, **conforme con la base que ofrece la Guía de Trata** elaborada en el seno del CGPJ, por parte de la Comisión de Igualdad.

- En **formación continua**, con la propuesta e impulso de la Comisión de Igualdad, se han impartido los siguientes cursos referentes a la Trata de Seres humanos:
 - o “Evolución en el delito de trata de seres humanos” (octubre de 2024)” (octubre de 2024), con 25 plazas para integrantes de la carrera judicial del orden jurisdiccional penal.
- De manera transversal caben destacar las siguientes ponencias en la materia (entre otras) dentro de las actividades de los diferentes planes:
 - “Últimas líneas jurisprudenciales en relación con el delito de trata de seres humanos”.
 - “Delitos relacionados con la inmigración: trata de seres humanos, prostitución y explotación laboral”
 - “Prostitución: Debate sobre la legalidad de la prostitución en España”
 - “Análisis de la jurisprudencia relativa al delito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual”



Consejo General del Poder Judicial

- "Tipificación penal del tráfico de órganos humanos y su relación con el delito de trata de seres humanos con la finalidad de extracción de sus órganos corporales"
- "El impacto de las nuevas tecnologías en la trata de seres humanos"

- Aplicación de medidas de conciliación y corresponsabilidad:

En ejecución de las medidas recogidas en el Eje IV del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, la Comisión de Igualdad ha venido impulsando de manera firme y decidida la aplicación de medidas tendentes a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, y a promover la corresponsabilidad en la asunción de las tareas de cuidado y atención a la familia, en los términos que exigen las Directivas Europeas, y la Estrategia de la Unión Europea para la igualdad de género 2020-2025.

Para ello, la Comisión de Igualdad emite, como parte de su función de asesoramiento:

- Informe previo a la concesión o denegación de todas aquellas medidas de conciliación cuya decisión viene atribuida por ley a la competencia del Pleno o la Comisión Permanente del CGPJ.
- Informe previo a la resolución de los recursos formulados frente a decisiones de los Tribunales Superiores de Justicia o del propio CGPJ relativas a la concesión o denegación de medidas de conciliación (8 informes en el ejercicio 2024).
- Informe previo a la resolución de todas las consultas que realizan los Tribunales Superiores de Justicia en materia de aplicación de medidas de conciliación dentro de la Carrera Judicial.

A lo largo del año 2024 la Comisión de Igualdad ha emitido los siguientes informes sobre materias diversas (permisos por nacimiento de hijos, permisos por riesgo en el embarazo o la lactancia natural, reducciones de jornada, etc.):

- Informe relativo a consulta formulada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con solicitud de licencia por matrimonio formulada por una magistrada.
- Informe relativo a la consulta formulada por un juez de adscripción temporal solicitando aclaración y revisión de la interpretación por el CGPJ del artículo 48, apartado F del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) en relación con el permiso de lactancia.



Consejo General del Poder Judicial

- Relativos a la solicitud de reducción de jornada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 2/2011 se han emitido los siguientes informes:
 - o Artículo 223 e): 1 informe, reducción 50% jornada.
 - o Artículo 223 g): 1 informe, reducción 20%.
 - o Artículo 223 h), 5 informes, reducciones del 100%, 99%, 90%, 80% y 70% de la jornada.

- Red de Especialistas en Igualdad (REI).

Por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de abril de 2024 se crea la Red de Especialistas en Igualdad (REI) del Consejo General del Poder Judicial.

Por acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ de fechas 16 y 23 de mayo se establecen las bases de la convocatoria para la selección de los 30 especialistas Magistrados y Magistradas titulares de los distintos órdenes jurisdiccionales especializados por materias en las siguientes divisiones:

- 1) Derecho civil
- 2) Derecho penal
- 3) Derecho administrativo
- 4) Derecho laboral

Y con arreglo a la siguiente distribución en atención a la categoría profesional y orden jurisdiccional:

1. En atención a la categoría profesional: si en alguna de las categorías no se hubieran presentado personas candidatas suficientes, acrecerá al resto

- Juez/a: 5 plazas
- Magistrados/as: 20 plazas
- Magistrados/as del Tribunal Supremo: 5 plazas

2. En atención al orden Jurisdiccional: por cada división se nombrará un mínimo de 4 miembros de la Carrera Judicial que presten servicios en el orden jurisdiccional correspondiente, el resto se seleccionarán atendiendo al resultado obtenido en la baremación.

Publicada la convocatoria en fecha 23 de mayo de 2024, se encuentra el proceso de selección de sus integrantes en fase de subsanación de la documentación presentada para su posterior baremación y aprobación por el Pleno de los seleccionados. Entre los solicitantes se encuentran 7 jueces/zas y se han recibido 17 solicitudes para la división civil, 36 solicitudes para la división penal, 19 solicitudes para la división laboral y seguridad social y 5 para la división contencioso-administrativa.



Consejo General del Poder Judicial

- Acoso y Violencia: Implementación del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial

En ejecución de lo establecido en el Eje VII del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial la Comisión de Igualdad viene encargándose, junto con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial y la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del CGPJ, de las labores de difusión del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, y control de su aplicación en los territorios correspondientes a los distintos Tribunales Superiores de Justicia.

Para ello cuenta con el apoyo de una red de asesores y asesoras confidenciales, nombrados, a instancia de esta Comisión de Igualdad, por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, que son los que tienen atribuida la aplicación directa del Protocolo a los casos que pudieran ir planteándose. Con su apoyo se lleva a cabo la planificación de nuevos paquetes de acciones, a realizar de manera coordinada entre el CGPJ y las asesoras y asesores confidenciales, para la difusión y divulgación del Protocolo entre las personas que integran la Carrera Judicial.

El 8 de mayo de 2024 tuvo lugar el encuentro anual de la Comisión de Igualdad con los **asesores y las asesoras confidenciales** (titulares y suplentes) designados/as por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y por los TTSSJJ, de conformidad con el art.7 del *Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial*, aprobado por esta Comisión de Igualdad, con la participación de: 1.- los Vocales integrantes de la Comisión de Igualdad (D^a Clara Martínez de Careaga, D^a Nuria Díaz Abad y D. Juan Manuel Fernández Martínez), 2.- el Vocal Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud (D. Juan Martínez Moya), 3.- la Secretaria de la Comisión de Igualdad, las letradas de Prevención de Riesgos Laborales, de la Sección de Igualdad y el jefe de unidad de la Sección, 4.- las/os asesores confidenciales del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha (titular y suplente), Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia (titular y suplente) y La Rioja.

La primera parte del encuentro, jornada de mañana, adoptó un formato formativo con la ponencia "*Abordaje psicológico del acoso desde la posición de asesor/a confidencial*" a cargo de D^a. María del Rocío Gómez Hermoso, psicóloga y médico forense y la actividad "*Taller práctico sobre situaciones de acoso dentro de la carrera judicial*" a cargo de D^a. Anna Vall Rius, Profesora de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos y Victimología en la Universidad de Barcelona y en CUNEF, D. Luis Miguel Blanco Domínguez, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior



Consejo General del Poder Judicial

de Justicia de Castilla y León (Valladolid) y experto en mediación intrajudicial y D. Raúl Sánchez Conesa, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena y experto en mediación intrajudicial.

A la sesión de trabajo de la tarde, se unieron virtualmente las/os asesores confidenciales de Asturias, Canarias (suplente), Cataluña, Consejo General del Poder Judicial, Extremadura, Murcia y País Vasco.

El orden del día fue el siguiente:

- Dación de cuenta por parte de todas las asesoras/es de las gestiones llevadas a cabo en el desempeño de la asesoría confidencial durante el año 2023, con presentación por escrito de la recopilación de datos y de un informe basado en dicha recopilación y sugerencias de los asesores realizado por la Sección.
- Análisis de las propuestas de revisión del Protocolo para su mejora, y definición de las pautas de actuación necesarias para su adecuada implementación.

El formato aprobado por la Comisión de Igualdad para el ejercicio 2024, incorporando una formación específica para las/os asesores, está contenido en el Protocolo y fue muy bien acogida por los participantes. Entre los acuerdos más destacados figuran reforzar la difusión de la figura así como un mayor apoyo institucional.

- *Plan de igualdad del personal al servicio del CGPJ*

En 2023 se creó la Comisión de Igualdad del personal del CGPJ (considerado como órgano administrativo) que desarrolló a lo largo de 2024 el diagnóstico de situación para poder aprobar el primer Plan de Igualdad del personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial. Dentro de la Comisión participa la Letrada de la Sección en calidad de especialista técnico-jurídica.

La Comisión de Igualdad del VIII CGPJ considera urgente la aprobación de este Plan y fija como prioridad que esté aprobado con anterioridad al 8 de marzo de 2025 (*Día Internacional de la Mujer*) convocando a la Comisión negociadora a una reunión para el impulso y coordinación de los trabajos a realizar el 3 de diciembre de 2024.

Actividades de difusión de las guías y estudios elaborados por la Comisión de igualdad

Los últimos años de actividad de la Comisión han resultado fructíferos en cuanto a la producción de documentos e instrumentos encaminados a



Consejo General del Poder Judicial

favorecer la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Carrera Judicial, así como en la elaboración de Guías prácticas de criterios de actuación judicial en temas jurídicos diversos.

Por tal motivo, parte de la actividad de la Comisión de Igualdad durante el año 2024 ha continuado enfocada en la difusión de tales documentos y al desarrollo de acciones concretas encaminadas a su efectiva difusión, conocimiento y ejecución en todas las actividades formativas relacionadas con igualdad y perspectiva de género:

- *Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial*
- *Plan de conciliación de la Escuela Judicial*
- *II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial*
- *Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Trata de Seres Humanos.*

Actividad internacional de la Comisión de Igualdad

La Comisión de Igualdad, fiel a su firme compromiso con la protección de los Derechos Humanos, en particular con el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el principio de no discriminación, mantiene una colaboración constante y estable con el servicio de Relaciones Internacionales de este Consejo en todas aquellas actividades relacionadas con estos ámbitos materiales, destacando las siguientes actividades realizadas a lo largo del año 2024:

- Cumbre Judicial Iberoamericana, Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

La Vocal Clara Martínez de Careaga García, Presidenta de la Comisión de Igualdad durante el VII Mandato del CGPJ, es una de las seis comisionadas que integran la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, siendo asistida en este cometido por la Letrada Jefa de la Sección de Igualdad, en condición de secretaria técnica.

Durante el año 2024 la Presidenta de la Comisión de Igualdad ha asistido en formato virtual a las reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (con sus respectivas reuniones preparatorias), así como la Letrada de la Comisión en las reuniones de las Secretarías Técnicas de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI).

Los días 3, 8 y 10 de julio se celebró el "Taller de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", organizado por la CJI siendo liderado por España



Consejo General del Poder Judicial

y Colombia, con una participación limitada a 2 jueces/as, magistrados/as o ministros/as por país. La convocatoria al taller fue efectuada por la Escuela Judicial a toda la carrera. Comisión de Igualdad remitió la correspondiente carta aval a dos participantes y atendiendo al número de solicitudes, la Comisión de Igualdad instó que el resto de los solicitantes pudiesen presenciar como oyentes la actividad, lo que tuvo una gran acogida. Entre las ponentes figuraron la presidenta de la Comisión de Igualdad en dicha fecha, la Letrada de la Sección, la directora de la Comunidad Virtual de Igualdad del CGPJ y otra magistrada en representación de España.

- Lucha contra la trata de seres humanos

Desde la firma del Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, el CGPJ viene mostrando un decidido y activo compromiso en la lucha contra la trata de seres humanos, compromiso que se ha traducido en la participación de representantes de su Comisión de Igualdad en numerosas actividades:

- Relatoría Nacional contra la Trata de Seres Humanos

En el año 2024 se celebraron dos reuniones de seguimiento de la Relatoría Nacional contra la Trata de Seres Humanos en fechas 14 de febrero y 26 de noviembre, con asistencia de la Letrada de la Sección de Igualdad, en las que se abordó como eje temático el fenómeno de la Trata Online, además de la constitución de la Mesa Nacional para la prevención y lucha contra el tráfico de órganos, la modificación de la Directiva 2011/36/UE de prevención y lucha contra la trata y protección de víctimas y el procedimiento de trasposición de la Directiva 2024/1712, la revisión de informe intermedio GRETA y las implicaciones del Pacto Europeo de migración y asilo en el ámbito de la trata.

Por último, se comenzó a planificar la visita de la Representante Especial y Coordinadora contra la trata de personas de la OSCE, la Sra. Kari Johnstone, a España que tendría lugar en 2025.

- Grupo de Expertos en la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA)

A solicitud del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, se solicitó a la Comisión de Igualdad la designación de candidato/a de la carrera judicial con motivo de la renovación parcial, 8 de sus 15 miembros, de GRETA con representantes de los países que hasta al momento no estuviesen representados como es el caso de España. Abierta la convocatoria a toda la carrera judicial, la Comisión Permanente de fecha 6 de junio de 2024 aprobó la candidatura de una magistrada y un magistrado a propuesta del CGPJ.



Consejo General del Poder Judicial

- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen Organizado (ONUDD)

A solicitud del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, y en nombre de la ONUDD se solicitó a la Comisión de Igualdad la designación de un experto español en el "Seminario sobre la investigación y procesamiento penal de los delitos de trata de personas cometidos en línea" que organizó a finales de mayo de 2024 junto con el Comité Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata en Argelia, en Annaba (Argelia). La Comisión Permanente de fecha 18 de abril de 2024 aprobó la participación de una magistrada especialista.

- Foro Social contra la trata

El Foro Social contra la trata, convocado por el Ministerio de Igualdad se reunió el 19 de marzo y el 24 de junio de 2024 (cita a la que acudió la Letrada de la Sección), girando su actividad principalmente en torno al Anteproyecto de la Ley Orgánica integral contra la trata de seres humanos.

- Plan de Acción Nacional contra el trabajo forzoso

En el año 2022 se constituyó el Grupo Interministerial de seguimiento del Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso. El 2 de diciembre de 2024 de la Letrada de Igualdad asistió a la reunión de evaluación en representación del Consejo General del Poder Judicial.

- Plan Estratégico Nacional contra la Trata de Seres Humanos (PENTRA)

Durante el año 2024 La Letrada de Igualdad del CGPJ ha participado en el grupo de trabajo multidisciplinar encargado de examinar y validar el Plan Estratégico Nacional contra la trata de seres humanos elaborado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, asistiendo a las reuniones convocadas y participando en la evaluación de cumplimiento del plan 2021-2023.

- Otras actividades

Durante el año 2024 la Comisión de Igualdad, en colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, ha recibido la visita de diversas delegaciones Judiciales extranjeras a fin de explicar el funcionamiento y cometidos de la propia Comisión y también en su labor en materia de Trata de Seres Humanos.



Consejo General del Poder Judicial

Otras actividades y participaciones

- Resolución de consultas

En la Comisión de Igualdad se reciben y resuelven de manera regular consultas formuladas por instituciones diversas, relacionadas con las materias propias de su ámbito competencial (concesión de permisos y licencias relacionados con la conciliación de la vida familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, solución de conflictos relacionados con el Protocolo frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, nombramiento y funciones de los/as Delegados/as de Igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia, cuestiones relativas al uso del lenguaje inclusivo en documentos judiciales, etc.).

- Actividades divulgativas

- **8 de marzo**, Preparación del día Internacional de la Mujer, podcast con las Delegadas de Igualdad
- **10 de marzo**, Participación de la Letrada en un webinar de la Comunidad virtual de Igualdad, con motivo del día de la Mujer Jueza
- **18 de octubre**, elaboración de un video divulgativo a cargo de la magistrada María Gavilán Rubio con motivo del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos.
- Powerpoint sobre la Comisión de Igualdad y composición de la carrera judicial a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores para la intervención del Embajador de España en el "*Women's Leadership Shaping Justice*", que tuvo lugar en Ginebra en el marco de la revisión regional de Beijing+30 el 22 de octubre de 2024.



Consejo General del Poder Judicial

Promotor de la Acción Disciplinaria

La función disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial viene regulada en los artículos 122.2 de la Constitución y 414 a 427, 560.1.7ª y 603 a 608 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En concreto, corresponde al Promotor de la Acción Disciplinaria la recepción de quejas sobre el funcionamiento de los órganos judiciales, la recepción de denuncias, así como la iniciación e instrucción de expedientes disciplinarios y la presentación de los cargos ante la Comisión Disciplinaria.

Para el desarrollo de tal cometido, el PAD cuenta con un Servicio estructurado en tres unidades: la Unidad de Atención Ciudadana, la de Actuaciones Previas y la de Expedientes Disciplinarios. A través de la primera se coordinan los servicios de recepción de quejas, se ordena su tratamiento informático y se resuelven las mismas. La segunda tiene como objetivo garantizar, en términos de eficacia y transparencia, el adecuado ejercicio de la función de averiguación e instrucción de las infracciones disciplinarias judiciales. Y la tercera, instruye los expedientes disciplinarios incoados a los miembros de la Carrera Judicial, así como a Jueces sustitutos, Magistrados suplentes y Jueces de Paz, velando por el cumplimiento de las garantías constitucionales y legales en su tramitación.

1. Unidad de Atención Ciudadana

La Unidad de Atención Ciudadana (UAC) se encuentra integrada en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Su actividad se desarrolla en el marco del fomento de la aplicación de los derechos enumerados en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, cuyo contenido constituye el eje transversal de referencia de la Unidad, bajo la normativa establecida por Reglamento 1/1998 de tramitación de quejas y denuncias relativas al funcionamiento de los juzgados y tribunales, y la Instrucción 1/1999 del Consejo General del Poder Judicial por la que se aprueban los protocolos de servicio y formularios de tramitación de quejas y reclamaciones y previa información al ciudadano.

Actividades más destacables del año 2024

La actividad principal de la UAC se centra en la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información dirigidas al Consejo General del Poder Judicial y su análisis como herramienta de diagnóstico y mejora de las disfunciones que pueden afectar a los órganos judiciales. Su estudio se proporciona de forma detallada en un apartado independiente dada su importancia.



Consejo General del Poder Judicial

Al igual que en años anteriores, cabe señalar el volumen significativo de los escritos que se recibieron durante el año 2024 en la UAC.

- Según consulta efectuada en la aplicación del registro general de entrada del CGPJ, el 47,21% de asientos registrales fueron asignados a la UAC.
- Respecto al volumen de la salida de comunicaciones desde esta Unidad, interesa poner de manifiesto que en su gran mayoría se ha verificado a través de medios electrónicos.
- En el año 2024 ha alcanzado una cifra de 32.871 correos electrónicos gestionados a través de la cuenta de la Unidad (30.127 gestionados desde la aplicación de quejas y 2.744 desde el correo electrónico).
- En relación con las salidas postales, las mismas han descendido de las 1.784 producidas en el año 2023 a un total de 1.605 en el año 2024.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo de depuración de la base de datos de las direcciones electrónicas de los órganos judiciales y de otros organismos. Ello, mediante la puesta en contacto con los mismos, al objeto de realizar el envío y la recepción de las comunicaciones de forma electrónica, lo cual permite ganar agilidad de la tramitación, reducir significativamente el uso del papel y reducir errores al momento de remitir las comunicaciones a los destinatarios.

En atención a la labor de coordinación con los decanatos y oficinas de atención ciudadana, se ha realizado una reimpresión del cartel divulgativo sobre las vías de presentación de las quejas, reclamaciones y sugerencias, para su distribución a aquellas sedes judiciales que lo precisen. Asimismo, se ha solicitado a los juzgados decanos que faciliten a los interesados la última versión del formulario físico de "buzón", al no estar ya operativas y haber quedado obsoletas las versiones anteriores del mismo, lo que ha supuesto un incremento puntual en el número de peticiones de envío de lotes de formularios.

El formulario ha sido actualizado en la web del poder judicial para adecuar la versión imprimible y además hacerlo rellenable tanto la versión en castellano como en las lenguas cooficiales. En lo que se refiere a la actividad divulgativa e informativa, se ha revisado y renovado la estructura y contenido de los apartados de Atención Ciudadana de la página web del Consejo General del Poder Judicial.

Esta Unidad ha iniciado contactos con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con el fin de coordinar la derivación



Consejo General del Poder Judicial

directa de las quejas en materia de Registro Civil desde los órganos de gobierno a ese Ministerio.

En lo referente a la función de la formación sobre aspectos relacionados con la atención al ciudadano y la Carta de Derechos de Ciudadanos ante la Justicia, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, se ha impartido un taller formativo dentro del curso selectivo de la 62ª promoción de la Carrera Fiscal el día 19 de enero de 2024.

En colaboración con la Escuela Judicial, se ha participado en la actividad “Inspección de tribunales y promotor de la acción disciplinaria” impartida los días 28 de octubre y 18 de noviembre en Barcelona a los alumnos de la nueva promoción de jueces. Asimismo, se ha colaborado en la impartición de la actividad formativa organizada por la Sección de Formación Continua de la Escuela Judicial a jueces y magistrados “Estancia en el Consejo General del Poder Judicial (2ª Edición)”, que se celebró en el mes de octubre.

Por otro lado, respecto a las visitas de las delegaciones extranjeras y en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, la UAC ha participado en la actividad organizada en atención a la visita de estudios a Europa, componente 3: Integración judicial reforzada, de una delegación de República Dominicana el día 8 de marzo de 2024. Asimismo, se ha participado en la visita de estudios del Consejo Superior de Justicia y Fiscalía de Bosnia i Herzegovina, el día 3 de octubre de 2024, así como en la visita de estudios del Alto Consejo Judicial de Albania el día 5 de noviembre de 2024.

Estudio global de las reclamaciones, denuncias, peticiones de información y sugerencias presentadas en el año 2024

En este apartado se facilitan los datos generales sobre la totalidad de escritos de quejas, peticiones de información, sugerencias y agradecimientos, presentados en el año 2024, tanto los recibidos en la Unidad de Atención Ciudadana como en los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial al amparo del Reglamento 1/1998.

Para valorar estos guarismos, debe tener en cuenta que cada uno de los escritos presentados puede haberlo sido por uno o más denunciantes; referirse a uno o más órganos, y/o contener uno o más motivos de reclamación. Esto explica la diversidad de las cifras resultantes. Asimismo, en el número de escritos se computan también los ampliatorios a otros que ya dieron lugar a la incoación de un expediente.



Consejo General del Poder Judicial

Estudio Global Año 2024					
Órgano ante el que se presentan	Escritos	Expedientes	Denunciantes	Órganos denunciados	Motivos alegados
Unidad de Atención Ciudadana (UAC)	19.682	14.085	14.149	14.085	14.590
Órganos de Gobierno del Poder Judicial	2.374	2.324	2.358	2.324	2.576
Total General Año 2024	22.056	16.409	16.507	16.409	17.166
Evolución global sobre el año 2023	2,83%	-1,52%	-1,59%	-1,52%	-4,48%
Evolución sobre año 2023 (solo UAC)	9,08%	5,58%	5,57%	5,58%	4,72%

Se observa que la variación porcentual experimentada en varios de los conceptos objeto del estudio global ha sufrido un ligero descenso con respecto al año 2023. No obstante, ello es debido al descenso de las cifras de los datos referidos a otros órganos de gobierno del poder judicial.

Si se tienen en cuenta únicamente los tramitados por la UAC todos los conceptos han experimentado un ascenso.

Además, se recibieron 4.157 informes en el año 2024, lo que supone un incremento del 24,02% respecto a los 3.352 recibidos en el año 2023.

En el siguiente gráfico se observa la tendencia producida en los últimos cinco años en el número de expedientes tramitados por la Unidad de Atención Ciudadana del CGPJ (UAC) y por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial (OOG).



Consejo General del Poder Judicial



En el año 2024, el 85,84% de los expedientes fueron tramitados por la UAC y el 14,16% corresponde a los tramitados por otros órganos de gobierno del Poder Judicial (juzgados decanos y presidencias de las audiencias y de los tribunales).

Además, la UAC efectuó 3.112 atenciones telefónicas, lo que supone un ascenso del 17,17% respecto a las gestionadas en el año 2023 (2.656 llamadas).

Las consultas telefónicas más frecuentes se han referido a los embargos telemáticos, información sobre reclamaciones en trámite, información sobre actividad y funciones del CGPJ y al procedimiento de quejas.

Motivos de las quejas

La Unidad de Atención Ciudadana utiliza para la clasificación estadística de los escritos recibidos un catálogo de motivos de reclamación adaptado al texto de la *"Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia"*, siguiendo la serie iniciada en el año 2004.

Esta clasificación estadística ofrece innumerables ventajas, ya que permite un seguimiento pormenorizado de la aplicación de la Carta de Derechos y facilita el cumplimiento de la previsión legal de que el CGPJ incluya en su memoria anual *"la referencia específica y suficientemente detallada a las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los ciudadanos sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia"*, de acuerdo con el contenido literal del último apartado de la Carta referente a su "eficacia".

No obstante, la gran diversidad de los motivos expuestos en los escritos tramitados obliga a consignar otras categorías para aquellos que no tienen correlación con los derechos de la Carta.



Consejo General del Poder Judicial

De esta forma, en el grupo denominado “relativos al funcionamiento de los juzgados y tribunales” se incluyen los que pueden implicar una vulneración de los derechos de la Carta así como otros que no figuran expresamente en ella, referentes a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones o a la protección de datos.

Se tratan aparte los motivos de queja referidos a disconformidad con las resoluciones judiciales que, por su propio contenido, no implican disfunción alguna. También aquellos otros que son inclasificables o ajenos a las competencias de la Administración del Justicia o del CGPJ. Por último, se reflejan las peticiones de información, sugerencias y agradecimientos.

Motivos de los escritos	Año 2024		Año 2023	Variación 2023-2024
	Número	% sobre el total	Número	
Relativos al funcionamiento de juzgados y tribunales ¹	11.115	64,75%	13.262	-16,19%
Disconformidad con resolución judicial	2.549	14,85%	2.062	23,62%
Inclasificable o cuestión ajena	2.611	15,21%	1.792	45,70%
Peticiones de información	687	4,00%	754	-8,89%
Sugerencias	184	1,07%	72	155,56%
Agradecimientos	20	0,12%	29	-31,03%
Total General	17.166	100%	17.971	-4,48%

¹La categoría denominada “relativos al funcionamiento de juzgados y tribunales” incluye los de la Carta así como los referidos a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones y a la protección de datos.

Durante el año 2024 se han computado 17.166 motivos de reclamación, lo que supone un descenso del 4,48% con respecto al año 2023. El bloque más numeroso, el “relativo al funcionamiento de juzgados y tribunales” ha experimentado un descenso del 16,19%.

Motivos relativos a la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia

En el año 2024, se han computado 9.798 motivos de reclamación que responden a alguna de las categorías de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, que equivalen el 57,08% del total general de motivos.



Consejo General del Poder Judicial

En cómputo total, se ha producido un descenso del 17,57% con respecto al año 2023 en el número de motivos que tienen correlación con la Carta.

- La gran mayoría de los motivos de quejas relativas a la Carta, el 97,75%, corresponden al grupo de “Una justicia moderna y abierta a los ciudadanos” y ha experimentado un descenso del 18,08% con respecto al año 2023.
- El grupo de “Una justicia que protege a los más débiles” que comprende el 0,42% de las quejas referidas a la Carta tuvo un descenso del 28,07%.
- Por último, el número de motivos del grupo de “Una relación de confianza con abogados y procuradores”, que representa el 1,83% de las quejas sobre la Carta, ha aumentado un 29,71% respecto al año 2023. Hay que señalar que la cantidad absoluta de estos dos últimos epígrafes es muy reducida.

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2024	% sobre total
<i>Una Justicia transparente</i>	325	3,32%
Derecho a conocer el estado y contenido de los procesos en los que se acredite interés	117	1,19%
Información telefónica adecuada	117	1,19%
Acceso a documentos, libros y registros	61	0,62%
Información general y actualizada sobre funcionamiento de juzgados, características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales	20	0,20%
Derecho a conocer por escrito motivos de la denegación	3	0,03%
Directorios y carteles	2	0,02%
Información sobre horarios de atención al público	5	0,05%
<i>Una justicia comprensible</i>	2	0,02%
Uso de términos sencillos y comprensibles en notificaciones y citaciones	1	0,01%
Elaboración de sentencias y resoluciones comprensibles	1	0,01%
<i>Una justicia atenta</i>	1.969	20,10%
Derecho a recibir atención respetuosa	862	8,80%
Medios instrumentales inadecuados	496	5,06%
Comparecencia lo menos gravosa posible	158	1,61%
Tiempos de espera	109	1,11%
Dependencias adaptadas a la espera y atención correcta	80	0,82%
Información con antelación de la suspensión del juicio	73	0,75%
Información sobre retraso o suspensión	62	0,63%
Horario insuficiente ¹	48	0,49%
Puntualidad de las actuaciones judiciales	33	0,34%
Deber de identificación	25	0,26%



Consejo General del Poder Judicial

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2024	% sobre total
Uso de la lengua oficial que se elija	10	0,10%
Protección de testigos o colaboradores/as no víctimas ²	7	0,07%
Derecho a la atención personal del juez/a o letrado/a de la Admón. de Justicia respecto de incidencias en el funcionamiento del órgano judicial ³	5	0,05%
Principio de inmediación	1	0,01%
<i>Una Justicia responsable ante el ciudadano</i>	83	0,85%
Pérdida de documentos, efectos o expedientes	54	0,55%
Derecho a exigir responsabilidades por error judicial o anormal funcionamiento	22	0,22%
Derecho a formular reclamaciones. Formularios en juzgados.	4	0,04%
Presentación por vía telemática	2	0,02%
Lugar de presentación (Juzgados, Consejo, Ministerio)	1	0,01%
<i>Una Justicia ágil y tecnológicamente avanzada</i>	7.199	73,47%
Derecho a tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos	6.865	70,07%
Uso de nuevas tecnologías	136	1,39%
Ausencia de personal en oficina o servicio judicial ⁴	89	0,91%
Plantilla insuficiente	76	0,78%
Plazas sin cubrir	14	0,14%
Organización interna de la oficina o servicio judicial	13	0,13%
Derecho a no aportar documentos que obren en poder de la Administración	4	0,04%
Validez de los documentos en soporte electrónico	2	0,02%
TOTAL " UNA JUSTICIA MODERNA Y ABIERTA..."	9.578	97,75%
<i>Protección de las víctimas del delito</i>	20	0,20%
Se adoptarán medidas para que no coincida con el agresor en las dependencias judiciales	10	0,10%
Derecho de la víctima a que en su comparecencia se respete su dignidad e intimidad	5	0,05%
Derecho de la víctima a que en su comparecencia se respete su dignidad e intimidad -Especialmente en los casos de Violencia Doméstica-	2	0,02%
Derecho a que a la víctima le acompañe una persona de su elección desde el primer contacto con autoridades y funcionarios	2	0,02%
Derecho a la información de la víctima de delito	1	0,01%
<i>Protección de los menores</i>	1	0,01%
Derecho a que las comparecencias de menores tengan lugar de forma adecuada a su situación y desarrollo	1	0,01%
<i>Protección de los discapacitados</i>	17	0,17%
Derecho a que desaparezcan barreras arquitectónicas en edificios judiciales	12	0,12%
Comparecencia sólo cuando resulte estrictamente necesaria	3	0,03%



Consejo General del Poder Judicial

Desglose detallado de los motivos referentes a la Carta de Derechos.	2024	% sobre total
Derecho a intérprete o medios técnicos de los ciudadanos sordos, mudos o ciegos	2	0,02%
<i>Los inmigrantes ante la justicia</i>	3	0,03%
Derecho a no sufrir discriminación	1	0,01%
Derecho a intérprete	1	0,01%
Protección adecuada asegurando que comprendan el significado y transcendencia jurídica de las decisiones que le afecta	1	0,01%
TOTAL " UNA JUSTICIA QUE PROTEGE A LOS MÁS DÉBILES"	41	0,42%
<i>Una conducta deontológicamente correcta</i>	148	1,51 %
Servicio profesional y de representación de calidad abogado/a	127	1,30%
Servicio profesional y de representación de calidad procurador/a	15	0,15%
A denunciar a los colegios de abogados y procuradores	6	0,06%
<i>Un ciudadano informado</i>	22	0,22 %
Información precisa y detallada sobre el estado del procedimiento y resoluciones	20	0,20%
Información por anticipado del coste de la intervención del profesional contratado y forma de pago	1	0,01%
Obligación a entregar copias de escritos que presente el abogado y resoluciones adoptadas por el juzgado	1	0,01%
<i>Una Justicia gratuita de calidad</i>	9	0,09 %
Derecho a asesoramiento, defensa y representación gratuita por profesional cualificado	9	0,09%
TOTAL " UNA RELACIÓN DE CONFIANZA..."	179	1,83 %
TOTAL MOTIVOS CARTA DE DERECHOS	9.798	100 %

¹Motivo referido, sobre todo, a la necesidad que percibe el/la ciudadano/a de ampliar los horarios de los registros civiles. (En el año 2024, del total de 48, 41 se refieren a Registros Civiles).

²Este motivo, cuando se alega por las víctimas de delitos, se trata en un apartado específico.

³Este motivo tiende a ser malinterpretado por los/as ciudadanos/as, que consideran que el/la juez o el/la letrado de la Administración de Justicia tienen que recibirles para tratar directamente cuestiones que son de índole jurisdiccional, lo que obviamente no reconoce el derecho consagrado en La Carta, referido a aspectos de funcionamiento del órgano que sirven.

⁴Entre los motivos de queja por ausencia, se incluyen aquellas producidas por el ejercicio del derecho a la huelga.

En el año 2024, los motivos con más número de quejas fueron los referidos al "derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos" que acapara el 70,07% (6.865) del total de motivos de la Carta, al "derecho a recibir una atención respetuosa" que acumula el 8,80% (862) y a los "medios instrumentales inadecuados" con el 5,06% (496).

El número de motivos relativos al "derecho a una tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos" ha aumentado



Consejo General del Poder Judicial

respecto al año 2023 (de 6.532 a 6.865). El número en relación con "derecho a recibir una atención respetuosa" ha experimentado un ligero ascenso (de 859 a 862). El número de motivos a los "medios instrumentales inadecuados" ha descendido de 670 a 496 y se señala que de los 496, 454 refieren a registros civiles.

Otros motivos no recogidos en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia

En esta categoría las quejas más numerosas son las que resultan inclasificables o plantean cuestiones ajenas al funcionamiento de los juzgados y tribunales o a las competencias del CGPJ, así como las referidas a las disconformidades con las resoluciones judiciales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el motivo de disconformidad con las resoluciones judiciales no implica disfunción alguna.

Quejas basadas en motivos no incluidos en la Carta de Derechos	2024	% sobre total
<i>Disconformidad con resolución judicial</i>	2.549	34,60%
<i>Inclasificable o no guarda relación con la Administración de Justicia</i>	2.611	35,44%
Cuestión ajena al funcionamiento de juzgados y tribunales	1776	24,10%
Inclasificable por incongruentes	835	11,33%
<i>Modo de practicar las actuaciones</i>	799	10,84%
Irregularidad procesal	368	4,99%
Actos de comunicación	230	3,12%
Expedición de certificaciones	170	2,31%
Vistas de juicio	31	0,42%
<i>Actuación profesional</i>	458	6,22%
Juez/a	166	2,25%
Letrado/a de la Administración de Justicia	157	2,13%
Técnico al servicio Administración de Justicia	119	1,62%
Fiscal	16	0,22%
<i>Petición de información¹</i>	687	9,32%
Particular	606	8,22%
General	48	0,65%
Direccionamiento	33	0,45%
<i>Sugerencia</i>	184	2,50%
Sobre funcionamiento de juzgados y tribunales	145	1,97%
Sobre medios	21	0,29%
Sobre organización judicial	15	0,20%
Sobre reforma legislativa	3	0,04%
<i>Agradecimiento</i>	20	0,27%
<i>Protección de datos²</i>	60	0,81%
Derecho a la protección de datos de carácter personal	50	0,68%
Derecho a la protección de datos de carácter personal denuncia actuación personal al servicio de la Administración de Justicia	5	0,07%
Derecho a la protección de datos de carácter personal denuncia actuación miembro carrera judicial	3	0,04%



Consejo General del Poder Judicial

Quejas basadas en motivos no incluidos en la Carta de Derechos	2024	% sobre total
Derecho a la protección de datos de carácter personal denuncia actuación Letrado/a de la Administración de Justicia	2	0,03%
TOTAL OTROS MOTIVOS	7.368	100%

¹ Se indica que las peticiones de información se refieren a aquellas que han requerido una tramitación escrita y no están incluidas las que han sido prestadas por la UAC a través de la vía telefónica, cuyos datos se facilitan de forma independiente.

² Se señala que las quejas que se reciben en la UAC por este motivo son tramitadas por el Gabinete Técnico del CGPJ.

Quejas relativas al uso de la lengua oficial elegida

El número de escritos que se reciben por este motivo, analizados en términos absolutos respecto al total general de las quejas presentadas, no es muy elevado, en el año 2024 se han computado 10 expedientes de queja. En 6 de ellos se pide que se utilice la lengua de la comunidad autónoma en lugar del castellano (3 el catalán, 2 el euskera y 1 el valenciano), mientras que en 4 se solicita el uso del castellano.

Motivos de las quejas referidos a los registros civiles

El número de motivos de quejas referidos al funcionamiento de los registros civiles (en este bloque se incluyen los de la Carta más los referidos a la actuación profesional, al modo de practicar las actuaciones Y a la protección de datos) ha experimentado un descenso del 50,85% con respecto al año 2023.

En la siguiente tabla se analiza de forma desglosada el peso del registro civil sobre el global de motivos en el año 2024.

Motivos contenidos en la carta de derechos	Global de motivos 2024	Registro Civil Motivos 2024	% Peso de los motivos Registro Civil sobre el global de motivos
Una justicia transparente	325	58	17,85%
Una justicia comprensible	2	0	0,00%
Una justicia atenta	1.969	892	45,30%
Una justicia responsable ante el ciudadano	83	11	13,25%
Una justicia ágil y tecnológicamente avanzada	7.199	644	8,95%
Protección de las víctimas del delito	20	0	0,00%
Protección de los menores	1	0	0,00%
Protección de los discapacitados	17	1	5,88%
Los inmigrantes ante la justicia	3	0	0,00%



Consejo General del Poder Judicial

Motivos contenidos en la carta de derechos	Global de motivos 2024	Registro Civil Motivos 2024	% Peso de los motivos Registro Civil sobre el global de motivos
Una conducta deontológicamente correcta	148	0	0,00%
Un ciudadano informado	22	2	9,09%
Una justicia gratuita de calidad	9	0	0,00%
Total Motivos Carta	9.798	1.608	16,41%

Motivos no contenidos en la carta de derechos	Global de motivos	Registro Civil Motivos	% Peso de los motivos Registro Civil sobre el global de motivos
Inclasificable o cuestión ajena	2.611	260	9,96%
Disconformidad con resolución judicial	2.549	73	2,86%
Modo de practicar las actuaciones	799	89	11,14%
Peticiones de Información	687	20	2,91%
Actuación profesional	458	27	5,90%
Sugerencias	184	8	4,35%
Protección de datos	60	2	3,33%
Agradecimientos	20	5	25,00%
Total Motivos No Carta	7.368	484	6,57%
Total General de Motivos	17.166	2.092	12,19%

Los principales motivos de reclamación referidos a los registros civiles siguen siendo los relacionados con la atención prestada y con la agilidad en la tramitación. Así mientras que en el año 2023 el peso de los motivos de las quejas relativas a registros civiles y referidos a la categoría “Una justicia atenta” era del 50,11% (con un total de 1.586), en el año 2024 su peso ha descendido al 45,30% (con un total de 892).

Asimismo, el peso de los motivos de las quejas relativos a la categoría “Una Justicia ágil y tecnológicamente avanzada” ha descendido del 19,37% (con un total de 1.562) en el año 2023 al 8,95% (con un total de 644) en el año 2024. El 25% de los agradecimientos recibidos en el 2024 están relacionados con los registros civiles.

En el cuadro siguiente se reflejan los principales motivos de reclamación referidos al Registro Civil.



Consejo General del Poder Judicial

Principales motivos de reclamación Registro Civil	2024	% sobre total del Registro Civil
Derecho a tramitación ágil de los asuntos que le afecten y a conocer las causas de los retrasos	471	22,51%
Medios instrumentales inadecuados	454	21,70%
Derecho a recibir atención respetuosa	223	10,66%

Tipos de órganos afectados

En el año 2024, los “órganos judiciales” son el grupo más afectado por las quejas con un 69,29% del total y, a mucha distancia del grupo de “otros organismos” con el 14,64%.

La lista de órganos judiciales más afectados está encabezada, al igual que en el año 2023, por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, seguidos por los de Primera Instancia y los Juzgados de Instrucción. Cabe destacar que estas tres clases de órganos judiciales suman el 75,79% de las reclamaciones dentro de la categoría de Órganos Judiciales.

Órganos Judiciales	Número	% sobre el total de Órganos Judiciales
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	4.442	39,07%
Juzgado de Primera Instancia	2.992	26,32%
Juzgado de Instrucción	1.182	10,40%
Juzgado de lo Penal	516	4,54%
Juzgado de lo Social	343	3,02%
Audiencia Provincial	308	2,71%
Tribunal Superior de Justicia	249	2,19%
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	222	1,95%
Juzgado Decano	221	1,94%
Servicio Común	178	1,57%
Juzgado Decano Exclusivo	153	1,35%
Juzgado de Paz	119	1,05%
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	117	1,03%
Juzgado de lo Mercantil	114	1,00%
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	78	0,69%
Tribunal Supremo	47	0,41%
Audiencia Nacional	40	0,35%
Juzgado de Menores	22	0,19%
Juzgado Central de Instrucción	15	0,13%
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo	4	0,04%
Juzgado Central de Menores (con funciones de Central de Vigilancia Penitenciaria)	3	0,03%



Consejo General del Poder Judicial

Órganos Judiciales	Número	% sobre el total de Órganos Judiciales
Juzgado Togado Militar	2	0,02%
Tribunal Militar Central	1	0,01%
Juzgado Central de lo Penal	1	0,01%
Total	11.369	100%

Otros Organismos	Número	% sobre el total de Otros Organismos
Registros Civiles	1.679	69,87%
Administración con competencias en justicia	196	8,16%
Colegios de Abogados	165	6,87%
Otras Administraciones	99	4,12%
Consejo General del Poder Judicial	77	3,20%
Fiscalías	59	2,46%
Centro Penitenciario	37	1,54%
Servicios Médico Forenses	26	1,08%
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	20	0,83%
Servicios de Orientación Jurídica	14	0,58%
Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita	12	0,50%
Colegios de Procuradores	11	0,46%
Tribunal Constitucional	4	0,17%
Servicios de Atención a la Víctima	2	0,08%
Defensores del Pueblo	2	0,08%
Total	2.403	100%

No concreta o genérica	Número	% sobre el total de no concreta o genérica
No Concreta ¹	1.504	57,04%
Genérica ²	894	33,90%
Genéricas órganos judiciales ³	239	9,06%
Total	2.637	100%

¹Son aquellas reclamaciones y denuncias en las que no se ha precisado el órgano denunciado y no se ha podido pedir aclaración por domicilio insuficiente o al pedirlo no se ha facilitado.

²Categoría que incluye a aquellas reclamaciones sobre un conjunto de organismos ajenos a la Administración de Justicia

³Categoría referente a aquellas reclamaciones referidas a un conjunto de órganos judiciales.



Consejo General del Poder Judicial

Ubicación territorial de los órganos afectados por las quejas

Al estudiar la distribución territorial de las reclamaciones y denuncias es necesario aclarar que el análisis desde esta perspectiva debe ser efectuado teniendo en cuenta que la mayor concentración de quejas en un territorio no tiene por qué implicar, necesariamente, una peor calidad del servicio por los órganos judiciales ubicados en el mismo. Deben valorarse otros factores conjuntamente, como el número de órganos judiciales, el nivel de litigiosidad o el de usuarios/as, la mayor o menor consolidación de la cultura de la reclamación, la dotación en las sedes judiciales de mecanismos que facilitan el acceso a la queja, etc.

Comunidad Autónoma o Territorio con competencia	2024	%	2023	Evolución respecto al año 2023
Comunidad Autónoma de Andalucía ¹	2.668	16,26%	2.831	-5,76%
Comunidad de Madrid	2.339	14,25%	2.299	1,74%
Comunidad Autónoma de Cataluña	1.926	11,74%	2.077	-7,27%
Comunidad Valenciana	1.443	8,79%	1.367	5,56%
Comunidad Autónoma de Canarias	1.002	6,11%	920	8,91%
Comunidad Autónoma de Galicia	559	3,41%	521	7,29%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	558	3,40%	604	-7,62%
Estado	430	2,62%	518	-16,99%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	354	2,16%	320	10,63%
Comunidad Autónoma del País Vasco	334	2,04%	495	-32,53%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	295	1,80%	511	-42,27%
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	273	1,66%	396	-31,06%
Comunidad Autónoma de Extremadura	224	1,37%	214	4,67%
Comunidad Autónoma de Aragón	195	1,19%	211	-7,58%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	158	0,96%	181	-12,71%
Comunidad Autónoma de La Rioja	84	0,51%	69	21,74%
Comunidad Foral de Navarra	67	0,41%	60	11,67%
Comunidad Autónoma de Cantabria	62	0,38%	71	-12,68%
Sin especificar ²	3.438	20,95%	2.997	14,71%
Total General	16.409	100%	16.662	-1,52%

¹Se incluye en la Comunidad Autónoma de Andalucía los órganos afectados de las ciudades Ceuta y Melilla.

²En esta categoría se incluyen aquellas reclamaciones y denuncias referidas a varias comunidades autónomas y aquellas en las que no ha sido posible determinar la Comunidad concreta a la que se hacía referencia.



Consejo General del Poder Judicial

Las vías de presentación de las quejas

En el siguiente cuadro se desglosa la forma de presentación de los 16.372 escritos iniciales de queja, sugerencias o agradecimientos recibidos durante el año 2024. El uso del formulario online se ha consolidado como la vía más utilizada para presentar los escritos de queja y sugerencia.

Forma de presentación	2024	% sobre total 2024	2023	% sobre total 2023	Evolución 2023-2024
Formulario on-line ¹	11.342	69,28%	9.722	58,42%	16,66%
Vía postal, presencial, fax, y los tramitados por otros órganos gobierno del Poder Judicial	3.565	21,77%	4.395	26,41%	-18,89%
Buzones instalados en las sedes judiciales	1.465	8,95%	2.524	15,17%	-41,96%
Total	16.372	100%	16.641	100%	-1,62%

¹Esta vía incluye tanto los presentados a través del formulario online de la UAC como los presentados de forma telemática a través del registro electrónico del CGPJ.

Estudio sobre la utilización de los buzones instalados en las sedes judiciales

La Unidad de Atención Ciudadana ha recibido un total de 1.465 escritos iniciales a través de los buzones instalados en las sedes judiciales durante el año 2024. En la siguiente tabla se detalla el número de escritos recibidos por esta vía agrupados por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Número	Porcentaje
Andalucía	258	17,61%
Cataluña	242	16,52%
Madrid	199	13,58%
Comunidad Valenciana	186	12,70%
Canarias	135	9,22%
Castilla y León	92	6,28%
Castilla La Mancha	77	5,26%
Aragón	63	4,30%
Galicia	58	3,96%
Asturias	54	3,69%
Murcia	43	2,94%
Baleares	32	2,18%
Cantabria	11	0,75%
Navarra	10	0,68%
Extremadura	4	0,27%
La Rioja	1	0,07%
Total	1.465	100%

*Se señala que no hay buzones en los partidos judiciales del País Vasco.



Consejo General del Poder Judicial

Datos de interés sobre las personas y entidades que han formulado quejas durante el año 2024

En este apartado se realiza un análisis de los datos de quiénes se quejan del funcionamiento de la justicia desde dos encuadres: por lado se estudia desde la perspectiva de género y por otro desde el enfoque de la situación profesional y jurídica de sus autores/as.

La perspectiva de género

La valoración de la perspectiva de género en las quejas recibidas exige una previa delimitación respecto de las personas jurídicas. Asimismo, en el apartado de "Sin especificar" se agrupan las quejas en las que no se puede discernir el género de quienes las firman. En el año 2024 el número total de denunciantes ha descendido un 1,59% respecto al año 2023.

Tipo de persona	2024	% sobre el total del 2024	2023	Evolución 2023-2024
Hombre	8.965	54,31%	9.077	-1,23%
Mujer	6.910	41,86%	7.156	-3,44%
Persona jurídica	606	3,67%	492	23,17%
Sin especificar	26	0,16%	48	-45,83%
Total	16.507	100%	16.773	-1,59%

Para estudio de impacto de género en el tratamiento de quejas, se toma en consideración la cifra de los/as particulares más los/as internos/as en centros penitenciarios.

Teniendo en cuenta únicamente estas dos categorías de personas, el porcentaje de hombres que ha utilizado este mecanismo de reclamación durante el año 2024 ha sido un 11,84% superior al de mujeres.

Sólo en materias jurisdiccionales muy concretas relativas al registro civil, civil familia, violencia de género y menores, el número de mujeres que reclaman es superior al de los hombres.

La situación jurídica de quienes formulan las quejas

Tipo de demandante de la intervención	Nº denunciantes	% sobre el total
Particular	11.242	68,10%
Operador Jurídico (Abogado/a)	3.734	22,62%
Entidad Mercantil	530	3,21%
Operador Jurídico (Procurador/a)	406	2,46%
Interno Centro Penitenciario	375	2,27%
Operador Jurídico (Graduado/a Social)	105	0,61%
Colectivo/Asociación	36	0,22%
Anónima	26	0,16%



Consejo General del Poder Judicial

Tipo de demandante de la intervención	Nº denunciantes	% sobre el total
Colegio de Abogados	22	0,13%
Órganos y funcionarios/as Judiciales	12	0,07%
Funcionario/a (genérico)	9	0,05%
Organismo Público	4	0,02%
Fiscalía	4	0,02%
Sindicato	2	0,01%
Total	16.507	100%

Al igual que en el año 2023, los particulares continúan siendo el grupo más numeroso, seguido de los abogados/as. Dentro de la categoría de los operadores jurídicos cabe destacar que los/as abogados/as representan el 87,96% de este grupo.

Expedientes de queja, sugerencia y peticiones de información relativos a asuntos tramitados por los órganos judiciales con competencias en materia de violencia sobre la mujer

En el año 2024 se han computado un total de 297 expedientes, de los cuales 250 fueron tramitados por la UAC y 47 por otros órganos de gobierno del Poder Judicial (OOG).

En la siguiente tabla, se analizan los expedientes que fueron tramitados por la UAC distinguiendo según la clase de denunciante que la presenta.

Expedientes por clase de denunciante	Nº denunciantes	% sobre el total
Víctima	117	46,80%
Investigado	69	27,60%
Profesional	2	0,80%
Profesional del investigado	10	4,00%
Profesional de la víctima	44	17,60%
Familiares/otros	8	3,20%
Total	250	100%

Quejas tramitadas por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial

La UAC ha realizado el seguimiento y control estadístico de 2.324 expedientes de queja tramitados por los órganos de gobierno del Poder Judicial durante el año 2024, lo que supone un descenso del 30,02% con respecto a los 3.321 que se tramitaron el año pasado, y se distribuyen territorialmente según la tabla que figura a continuación.



Consejo General del Poder Judicial

Comunidad Autónoma	Número	% sobre el total
Comunidad Autónoma de Andalucía	579	24,91%
Comunidad Autónoma de Cataluña	420	18,07%
Comunidad Autónoma de Madrid	328	14,11%
Comunidad Autónoma del País Vasco	240	10,33%
Comunidad Autónoma Valenciana	199	8,56%
Comunidad Autónoma de las Islas Canarias	154	6,63%
Comunidad Autónoma de Galicia	106	4,56%
Comunidad Autónoma de Baleares	55	2,37%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	49	2,11%
Comunidad Autónoma de Extremadura	41	1,76%
Comunidad Autónoma de La Rioja	34	1,46%
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	34	1,46%
Comunidad Autónoma de Murcia	31	1,33%
Comunidad Foral de Navarra	22	0,95%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	19	0,82%
Comunidad Autónoma de Aragón	7	0,30%
Comunidad Autónoma de Cantabria	3	0,13%
Órganos Centrales	3	0,13%
Total	2.324	100%

Efectos de las quejas: medidas de mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia

Las quejas, reclamaciones y sugerencias de los/as ciudadanos/as constituyen una herramienta de diagnóstico y análisis de las disfunciones que afectan a los órganos jurisdiccionales, para que, ya sean éstos en el ámbito de sus competencias, ya lo sean los poderes públicos competentes, adopten las medidas oportunas de mejora para la Administración de Justicia, propiciatorias de un aumento de la calidad del servicio público y un refuerzo de la confianza de la opinión pública en el funcionamiento de la Justicia. Este enfoque es el que ha guiado el trabajo de la UAC desde su creación.

Los mecanismos empleados para el cumplimiento de este objetivo se basan en la respuesta personalizada al ciudadano/a, traslado de la queja a los órganos judiciales o a los organismos competentes, propuesta de medidas por parte de la Unidad de Atención Ciudadana, y tratamiento estadístico de las medidas adoptadas por el órgano que corresponda.



Consejo General del Poder Judicial

Análisis de los traslados de quejas

Las peticiones de informe realizadas por la UAC en el año 2024 a los órganos judiciales fueron de 364. Asimismo, se efectuaron 524 traslados a los Letrados/as de la Administración de Justicia con petición de información sobre si la queja había motivado o no la adopción de medidas. El resto de los traslados de quejas se analiza en el siguiente apartado.

Además de las referidas peticiones de información, la UAC remitió 7.737 escritos a los órganos competentes, tal y como se especifica en la tabla siguiente, para su estudio, y con propuesta de adopción —en su caso— de las medidas de mejora necesarias para corregir la situación denunciada.

Debe tenerse en cuenta para la adecuada valoración de estos datos, que un mismo escrito puede generar un traslado simultáneo a más de un órgano o Administración.

Órgano destinatario	2024	% sobre el total
Traslado al Letrado/a de la Admón. Justicia (LAJ)	3.424	44,25%
Traslado al secretario/a Coordinador/a Provincial	1.886	24,38%
Traslado a la DGJ del Ministerio de Justicia	1.430	18,48%
Traslado a otros servicios del CGPJ	274	3,54%
Traslado a Juzgados Decanos (Juez y LAJ)	147	1,90%
Traslado al secretario/a de Gobierno	140	1,81%
Traslado al Magistrado/a-Juez	136	1,76%
Traslado a DGJ de CCAA	88	1,14%
Fiscalía	71	0,92%
Traslado a presidente/a de Tribunal Superior de Justicia	65	0,84%
Traslado Colegio de Abogados	33	0,43%
Encargado/a o secretario/a de Registro Civil	19	0,25%
Traslado al director/a del Instituto de Medicina Legal	18	0,23%
Traslado Colegio de Procuradores	5	0,06%
Traslado a órgano con competencias genérico	1	0,01%
Total Traslados (exceptuados los traslados a efectos disciplinarios del art.6.3 que figuran en tabla aparte)	7.737	100%

En el año 2024, la suma de peticiones de información sobre medidas y los traslados dio como resultado 8.625, lo que supone un descenso del 6,17% respecto de los 9.157 efectuados en el año 2023.

Lo anterior propició 4.157 informes, lo que supone un incremento del 24,02% respecto a los 3.352 recibidos en el año 2023.



Consejo General del Poder Judicial

Quejas trasladadas a efectos disciplinarios

Al amparo de lo previsto en el artículo 6.3 del Reglamento 1/1998, durante el año 2024 se trasladaron 404 escritos a la Sección de Actuaciones Previas del Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo por si de los hechos contenidos en tales escritos pudieran derivarse responsabilidades disciplinarias de jueces/zas o magistrados/as o fuesen ampliatorios a expedientes de dicha Sección.

Traslado a efectos disciplinarios	Año 2024 Número	Año 2023 Número	Evolución 2023-2024
Traslado a la Sección de Actuaciones Previas del Promotor	404	286	41,26%
Traslado al órgano competente en materia disciplinaria	0	25	-100%
Traslado al secretario/a de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia y Traslado al Secretario/a Coordinador/a Provincial	0	1	-100%
Total	404	312	29,49%

Medidas de mejora propuestas por la UAC y los órganos de gobierno que han tramitado reclamaciones y de las medidas adoptadas por los órganos competentes

Durante el año 2024, con relación a los expedientes tramitados por la UAC y demás órganos de gobierno del Poder Judicial, se han computado 68 propuestas de medidas de mejora. Por otro lado, respecto a las adoptadas por los órganos competentes, su cifra se eleva a 1.312.

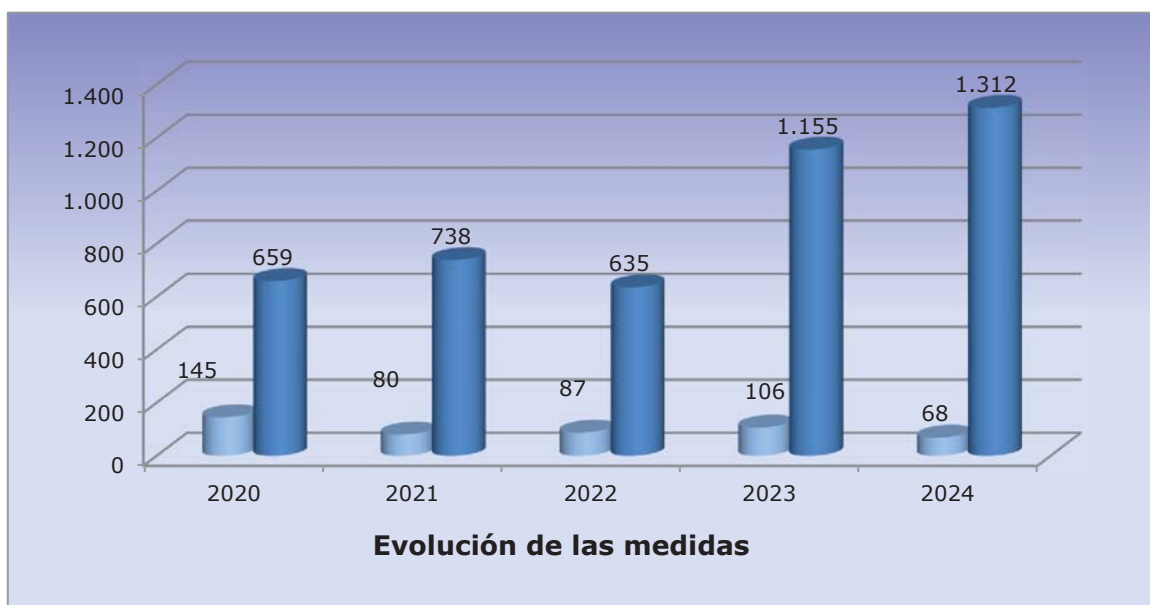
En la siguiente tabla se desglosan las medidas según su tipo.

Tipo de medidas	Medidas propuestas		Medidas adoptadas	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Sobre procedimiento	17	25,00%	772	58,84%
Traslado a órgano con competencias	9	13,24%	397	30,26%
Medida conforme a sus competencias	13	19,12%	72	5,49%
Medidas de organización, materiales y personales	3	4,41%	35	2,67%
Sobre organización Oficina Judicial	15	22,06%	21	1,60%
Disciplinarias	0	0,00%	7	0,53%
Medios personales	11	16,18%	5	0,38%
Medios materiales	0	0%	3	0,23%
Total	68	100%	1.312	100%



Consejo General del Poder Judicial

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de ambas categorías de medidas durante los últimos cinco años.



Hechos que interfieren en el adecuado funcionamiento de la administración de justicia

En los últimos cinco años se ha producido un incremento general exponencial del número de quejas y denuncias.

Y en particular, se vienen constatando situaciones de utilización excesiva y, no siempre justificada, por parte de determinadas personas de los medios puestos a disposición de los ciudadanos para la presentación de sus escritos, lo que genera disfunciones en la propia gestión y tramitación en la Unidad de Atención Ciudadana y actúa en detrimento de la atención que merecen la globalidad de las quejas.

Así, en 2024, se han presentado un elevadísimo número de quejas y denuncias (que han supuesto unos 1200 escritos) que ponen de manifiesto, por un lado, la insuficiencia de medios del servicio y la afectación sobre el funcionamiento de los órganos judiciales y la administración de justicia, y por otro, las carencias técnicas del formulario de atención ciudadana que adolece de las necesarias medidas de seguridad, y está provocando un efecto llamada negativo y perjudicial para el adecuado funcionamiento del servicio.

De hecho, se ha de hacer frente a la presentación de quejas y denuncias masiva, que en no pocos casos responden a llamamientos realizados desde redes sociales, refiriendo hechos atinentes a actuaciones procesales en una



Consejo General del Poder Judicial

causa en donde los remitentes no son parte ni tienen ninguna relación con la misma.

Esto lo propicia una situación singular. Actualmente, la web “poderjudicial.es” permite remitir “on line” una queja o una denuncia a través de dos entradas distintas. La primera —la lógica y rigurosa— se ubica dentro de la sede electrónica, que exige contar con un certificado reconocido para su remisión. La segunda, la tiene en aquella parte de la página dedicada a la Unidad de Atención Ciudadana, donde obra un formulario que puede rellenar y remitir cualquiera, sin ningún tipo de control en cuanto a la autenticidad del remitente, lo que a fecha de hoy genera no pocas disfunciones.

Por ello, resulta necesario, por un lado, unificar lo antes posible la entrada de quejas y denuncias vía web; y por otro, una instrucción que permita abordar las quejas masivas a fin de permitir su tramitación en masa y dar una respuesta rápida, ágil y uniforme a todas ellas.

2. Sección de Actuaciones Previas

A esta Sección le corresponde la tramitación de todas aquellas denuncias sobre el funcionamiento de los órganos judiciales en las que, de constatarse determinada realidad fáctica, procedería la apertura de un expediente disciplinario.

El procedimiento seguido para la tramitación de dichas denuncias es la denominada “Diligencia Informativa”, trámite al que aluden los artículos 416.3 y 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que comprende todas las actuaciones encaminadas a determinar con carácter previo o preliminar si la actuación o conducta del miembro de la carrera judicial denunciado, es susceptible o no de reproche disciplinario.

Se trata de actuaciones de carácter reservado, que se inician por acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria y se resuelven, asimismo por decisión motivada del mismo (acuerdo final) en la que se motiva si procede su archivo o la incoación de expediente disciplinario.

Corresponde, por tanto, a esta Sección la gestión y tramitación del procedimiento en su integridad, desde la recepción de la denuncia, la realización de las diligencias de investigación que se determinen y la preparación y dictado del acuerdo final, resolución que pone fin al procedimiento.

Se tramitan también como “asuntos indeterminados” aquellos asuntos en los que inicialmente no se aprecian motivos para incoar “diligencias Informativas”.



Consejo General del Poder Judicial

Y se elaboran los informes preceptivos durante la tramitación de los recursos de alzada contra dichos acuerdos, a resolver por la Comisión Permanente.

Actividades más destacables

Durante la presente anualidad, el número de procedimientos iniciados en la Sección de Actuaciones Previas por denuncias contra órganos judiciales, ha sido de 617 diligencias informativas y 7 asuntos indeterminados.

Asimismo, se ha continuado el desarrollo de los objetivos marcados por el Promotor de la Acción Disciplinaria: (1) se ha profundizado en la documentación de los expedientes y en las distintas actuaciones de investigación y averiguación, (2) se ha depurado la tramitación –exigencia de ratificación y acreditación de identidad a denunciantes, traslado de acuerdos al denunciado-, a fin de dotar al procedimiento de las máximas garantías, 3) se ha incorporado en la presente anualidad para la recepción de escritos, documentos e informes, en sustitución de la cuenta de correo moderada, un sistema de formularios —dirigidos, por un lado, a particulares y, por otro, a órganos judiciales y otros organismos— conectados con el Registro de Entrada del Registro para su debida constancia y reflejo oficial, y 4) se ha potenciado al máximo la eficacia y agilidad en las comunicaciones con los interesados ya sean denunciantes o denunciados.

Todo ello con la pretensión de dar una respuesta ágil, técnica y motivada a todas y cada una de las quejas o denuncias.

Actividad ordinaria de la Sección de Actuaciones Previas:

- Diligencias informativas. Tramitación

DILIGENCIAS INFORMATIVAS	
2022	551
2023	540
2024	617

La tramitación de los expedientes de la Sección de Actuaciones Previas durante el año 2024, -con un incremento del 14% respecto a la anterior anualidad-, ha generado un total de 6297 actuaciones (registro, incoación, comunicaciones, peticiones de informe, notificaciones, etc.).

Además, la Sección de Actuaciones Previas ha recibido a través del Registro de entrada del Consejo un total de 2356 escritos generando la salida de 2013 documentos por dicha vía.

Pese al importante número de trámites, actuaciones o documentos generados, a fecha actual se han finalizado la tramitación y dictado de



Consejo General del Poder Judicial

Acuerdo Final en el 53 % de las diligencias informativas incoadas en el año 2024, manteniéndose una pendencia adecuada al volumen de asuntos tramitados.

Diligencias Informativas incoadas 2024	617
Diligencias Informativas resueltas 2024	322
Diligencias Informativas incoadas en el año 2024 en tramitación	295

Sólo existe en tramitación una diligencia informativa correspondiente a la anualidad anterior a 2024.

Al día de la fecha no constan Asuntos Indeterminados en tramitación correspondientes a anualidades anteriores a 2024.

- Comunicaciones

Se ha continuado en la línea emprendida en pasadas anualidades, incidiendo en la mayor agilidad y seguridad en las comunicaciones con los denunciantes/interesados y con los órganos judiciales objeto de las actuaciones, a fin de conseguir la debida información sobre el estado y tramitación de las diligencias informativas que les afecten.

Por otro lado, se ha de destacar el volumen y complejidad, en muchos casos, de los actos de comunicación que desde la Sección de Actuaciones Previas se realizan, en gran parte ante la falta de una previsión normativa que haga obligatoria la comunicación electrónica, especialmente con los miembros de la carrera judicial.

Como antes se apuntó, en la presente anualidad se ha sustituido la cuenta de correo moderada por un sistema de formularios que permite la entrada en el Registro de Entrada del Consejo, y su posterior traslado a la Sección de Actuaciones Previas, de escritos, documentos e informes remitidos por particulares, órganos judiciales y otros organismos.

- Actos de comunicación con los denunciantes

A fin de asegurar una eficaz comunicación del Consejo con los ciudadanos, las notificaciones se efectúan con carácter general mediante correo ordinario con acuse de recibo. No obstante, en aquellos casos en que la denuncia se presenta por correo electrónico, por medio de formulario web o en el registro electrónico, esta vía electrónica resulta preferente.

Se exige con carácter general la acreditación por parte de los interesados de su identidad mediante aportación de copia de documento oficial y, en caso de actuar en representación, de copia del poder que acredite la misma.



Consejo General del Poder Judicial

Asimismo, antes de dar por infructuosa una notificación se agotan todos los medios para llevarla a efecto. Durante el año 2024, ha sido necesario realizar gestiones complementarias (petición de aclaración, de firma de la queja, aportación DNI, etc.) en 234 ocasiones.

Por otra parte, en orden a dotar de mayor agilidad al trámite, se realizan gestiones telefónicas, tanto con los interesados, como con los órganos judiciales, cada vez en mayor número de ocasiones, dejando en las actuaciones la necesaria constancia documental (207 diligencias de constancia).

- Actos de comunicación con los órganos judiciales

Las peticiones de informe a los órganos judiciales se efectúan con carácter general a jueces y magistrados y a los letrados de la Administración de Justicia, si bien en ocasiones es necesario solicitar alguna información a personal al servicio de la Administración de Justicia, al Ministerio Fiscal, a otros órganos judiciales o de Gobierno, o a profesionales que intervienen en los hechos.

Como en el caso anterior, en asuntos de interés mediático o de especial relevancia, se contacta primero con el propio juez o magistrado y se le adelanta que se encuentre a su disposición por mail el contenido del acuerdo. A fin de agilizar la tramitación, como norma general, las comunicaciones con los titulares de los órganos judiciales se realizan a través del correo electrónico corporativo, reduciéndose así sustancialmente los tiempos de tramitación.

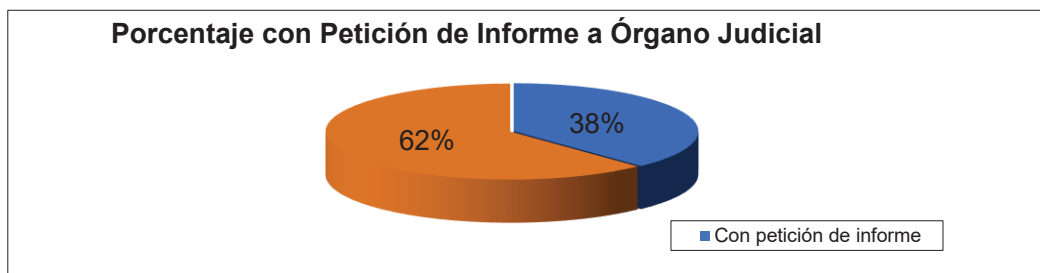
Por otro lado, como se adelantaba en apartados anteriores, aun tratándose las diligencias informativas de un procedimiento de carácter preliminar, la necesidad de profundizar en la investigación en esta fase implica llevar a cabo una mayor petición de informes a los órganos judiciales lo que incide en el desarrollo de los trámites, de tal forma que, en el año 2024, se han efectuado 374 peticiones.

No obstante, en todos los supuestos en que se estima innecesario realizar gestiones externas, se procede directamente al archivo de la diligencia informativa o a la incoación de expediente disciplinario, en su caso, en aplicación de lo establecido en el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con base a distintas resoluciones de nuestro Tribunal Supremo que así lo reconocen.

En la presente anualidad, se ha procedido al archivo sin necesidad de petición de informe al órgano judicial en el 62% de las diligencias informativas tramitadas.



Consejo General del Poder Judicial



- Actos de comunicación con los tribunales superiores de justicia

Se mantiene la línea de comunicación iniciada, facilitando a los Tribunales Superiores de Justicia información puntual sobre los procedimientos incoados, e informando asimismo de la resolución que ponga fin al procedimiento adjuntándoles, a partir de la presente anualidad, copia de la resolución que pone fin al procedimiento.

Si la diligencia informativa afecta al Tribunal Supremo o Audiencia Nacional, se comunica al/a la presidente/a de dichos Tribunales.

Durante el año 2024 se han remitido 454 comunicaciones a los diferentes Tribunales Superiores de Justicia. Se debe destacar, además, su eficaz colaboración en la cumplimentación de actuaciones requeridas desde la Sección de Actuaciones Previas.

- Actos de comunicación con los Letrados de la Administración de Justicia

En aquellas ocasiones en que se estima necesario recabar informe a los letrados de la Administración de Justicia, se remite oficio informando de ello al secretario de gobierno del correspondiente Tribunal Superior de Justicia.

Se han dirigido 133 comunicaciones en este sentido a los correspondientes secretarios de gobierno. A los letrados de la Administración de Justicia se han cursado 181 peticiones de informe, remisión de testimonio de actuaciones, de grabación de vistas o declaraciones, etc.).

- Actos de comunicación con Fiscalías

A fin de agilizar la comunicación con las diferentes fiscalías de las comunidades autónomas y órganos centrales, se ha optado por centralizar todas las comunicaciones a través del Fiscal Jefe Inspector de la Inspección Central quien canaliza las peticiones de informe que en su caso se acuerden.

- Actos de comunicación con la Comisión Permanente del CGPJ

En la presente anualidad, se da cuenta a la Comisión Permanente de la totalidad de los Acuerdos de archivo que se van dictando.



Consejo General del Poder Judicial

- Relación con el Servicio de Inspección del CGP

Se mantiene, asimismo, la colaboración con el Servicio de Inspección, recabando informe del mismo siempre que sea preciso, y comunicando la resolución que recaiga en las diligencias informativas que puedan ser de su interés.

Al mismo tiempo, desde la Sección de Actuaciones Previas se responde de forma directa e inmediata a cuantas consultas se efectúan desde el Servicio de Inspección respecto a las quejas y denuncias tramitadas o en tramitación en esta Sección; en la presente anualidad (2024), se ha interesado informe al Servicio de Inspección en el 2,9% de las diligencias informativas en tramitación.

Para evitar peticiones de informes que puedan incrementar el trabajo del Servicio de Inspección de forma innecesaria, es la propia Sección de Actuaciones Previas quien recaba la información necesaria de las distintas aplicaciones y recursos a disposición del Consejo General del Poder Judicial, incorporándolos a las actuaciones en el 22,5% de las diligencias informativas incoadas en el año 2024. Con ello se logra acortar los plazos, siendo preciso para ello tener activados los correspondientes accesos a información contenida en las aplicaciones informáticas a disposición de este Consejo.

- Relación con la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial

Se mantiene la línea de comunicación iniciada desde la creación del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria, facilitando a esa oficina la información oportuna sobre los procedimientos incoados y en trámite, sobre asuntos con relevancia mediática e informando asimismo de la resolución que ponga fin al procedimiento siempre previa comunicación a las partes interesadas.

- Comunicaciones realizadas en el año 2024

COMUNICACIONES	1459
Con denunciantes	548
Petición de informes a miembros de Órganos Judiciales	234
Comunicaciones al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia	133
Comunicaciones al TSJ	454
Peticiones de informe al Servicio de Inspección	18
Notificaciones a Comisión Permanente	40
Comunicaciones con otros órganos técnicos CGPJ	32



Consejo General del Poder Judicial

- *Acuerdos del Promotor de la Acción Disciplinaria*

En el ámbito de las diligencias informativas, el Promotor de la Acción Disciplinaria ha dictado en la pasada anualidad 450 acuerdos.

El sentido de los acuerdos finales dictados en dicho período ha sido el siguiente:

- Acuerdos de archivo: 362 diligencias informativas.
- Acuerdos de incoación de expediente disciplinario: 24 diligencias informativas.
- Remisión TSJ: 7 diligencias informativas (falta leve sancionable con advertencia).
- Otros acuerdos: 57 (estar al archivo acordado).

- *Análisis de las quejas y denuncias recibidas en la Sección de Actuaciones Previas durante el año 2023*

Motivos de las quejas/denuncias:

Las denuncias/quejas se califican con base en las distintas infracciones disciplinarias tipificadas en los artículos 417, 418 y 419 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a las que se han añadido las quejas/denuncias que versan sobre cuestiones jurisdiccionales. Asimismo, se agrupan en el epígrafe "otros", aquellas diligencias informativas cuyo contenido es ajeno a las competencias del Consejo, o existe dificultad para su calificación.

Es necesario poner de relieve, además, que cada uno de los procedimientos incoados puede haberlo sido por uno o varios escritos, uno o más denunciante, referirse a más de un órgano, o contener uno o más motivos de reclamación.

Los motivos de las diligencias informativas incoadas en 2024 se reflejan en el siguiente cuadro:

Motivo	Porcentaje
disconformidad resoluciones	48,46%
retraso	35,01%
trato desconsiderado	10,05%
otros	4,05%
desatención	2,27%
incumplimiento deber de abstención	1,78%
Incumplimiento deberes judiciales	0,97%
ignorancia inexcusable	0,65%
felicitaciones / censuras poderes publicas	0,49%



Consejo General del Poder Judicial

irregularidades procesales	0,49%
abuso de autoridad	0,32%
ausencia injustificada	0,32%
ejercicio de actividades incompatibles con el cargo de juez	0,32%
expresiones vertidas en resolución judicial	0,32%
infracción normas compatibilidad	0,32%
revelación datos judiciales	0,32%
Incumplimiento o desatención a requerimientos de superiores	0,16%
Intromisión en el ejercicio de actividad jurisdiccional	0,16%
falta motivación	0,16%
revelación - filtración de la prensa	0,16%

Se relaciona a continuación las Diligencias Informativas incoadas según la comunidad autónoma a que pertenezca el órgano denunciado:

Comunidad	Porcentaje
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	14,86%
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	2,01%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	3,10%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	0,62%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	7,74%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	4,49%
COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA	13,78%
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	6,19%
COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA	8,05%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	2,63%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	0,62%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	2,79%
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO	4,18%
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,39%
COMUNIDAD DE MADRID	17,49%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0,31%
COMUNIDAD VALENCIANA	7,12%
ESTADO	2,17%
SIN ESPECIFICAR	0,46%



Consejo General del Poder Judicial

Órganos judiciales denunciados:

Tipo de Órganos Judiciales	Porcentaje
AUDIENCIA NACIONAL	1,1%
AUDIENCIA PROVINCIAL	5,9%
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN	0,2%
JUZGADO CENTRAL DE MENORES	0,2%
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	25,0%
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	2,3%
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1,4%
JUZGADO DE LO PENAL	6,1%
JUZGADO DE LO SOCIAL	5,6%
JUZGADO DE PAZ	0,6%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	15,3%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	28,2%
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	2,6%
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	2,0%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3,2%
TRIBUNAL SUPREMO	0,6%

Clasificación de los denunciantes, cuyos escritos han dado origen a la incoación de diligencias informativas durante el año 2024:

Denunciante	Porcentaje
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3,3%
JEFATURA SERVICIO DE INSPECCIÓN	2,7%
ABOGADOS	31,3%
PROCURADORES	1,3%
FISCALIA	0,3%
JUEZ/MAGISTRADO	0,2%
ORGANOS TECNICOS CGPJ	0,3%
INTERNO EN CENTRO PENITENCIARIO	5,2%
PARTICULAR	55,4%



Consejo General del Poder Judicial

- Tiempos de respuesta

El tiempo medio de tramitación de una diligencia informativa, desde la incoación hasta el dictado del Acuerdo final por el Promotor de la Acción Disciplinaria, fue, en el año 2021, de 70 días; en el año 2022, de 63,7 días; y, en el año 2023, el tiempo medio de resolución fue 56 días.

En 2024, el tiempo medio de resolución se ha incrementado considerablemente, siendo de 97 días, debido al tiempo transcurrido entre el cese, a finales de julio, y la toma de posesión del Promotor de la Acción Disciplinaria el 23 de diciembre de 2024.

- Recursos

La Sección de Actuaciones Previas realiza el registro informático de los recursos interpuestos en la aplicación informática y prepara los expedientes para su remisión al Promotor de la Acción Disciplinaria y posterior traslado a la sección de Recursos de este Consejo.

En el año 2022, se interpusieron 143 recursos de alzada contra acuerdos de archivo del Promotor de la Acción Disciplinaria, 111 en el año 2023, y 102 en el año 2024.

Se han interpuesto, asimismo, 17 recursos contencioso-administrativos.

3. Sección de Expedientes Disciplinarios

La Sección de Expedientes Disciplinarios se integra en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria y le corresponde la instrucción, resolución de archivo o, en su caso la propuesta sancionadora de los expedientes disciplinarios.

Tramitación de los expedientes disciplinarios:

En el Acuerdo de incoación se enumera con detalle las diferentes actuaciones que se han seguido en orden al esclarecimiento de los hechos, reproduciendo literalmente los informes recabados; también se consignan las consideraciones jurídicas precisas como para que el/la expedientado/a sepa de antemano y con la mayor precisión posible, los hechos y las razones de derecho por las cuales se apertura tal actuación.

En dicha resolución también se nombra a un secretario/a para la instrucción del expediente que recae de forma general en un/a letrado/a del Servicio y, en su caso, se acuerda la práctica de aquellas diligencias que sean



Consejo General del Poder Judicial

necesarias para la determinación y comprobación de los hechos y responsabilidades susceptibles de sanción.

Finalmente, se cita a declarar al/la expedientado/a través de los letrados de la Administración de Justicia, para que comparezcan ante el Promotor; y si se considera necesario, a los testigos que se estimen precisos.

En el presente año se han efectuado 35 declaraciones incluidas las testificales.

Pliego de cargos: practicadas todas las pruebas y actuaciones para aclarar los hechos que han llevado a la incoación del expediente, el Promotor, si procede, dicta pliego de cargos. Una vez notificado al/la expedientado/a, en el plazo de 8 días puede contestarlo y solicitar la práctica de las pruebas que considere.

A lo largo del año 2024, se han formulado 18 pliegos de cargos.

Audiencia al Ministerio Fiscal: una vez contestado el pliego o transcurrido el plazo sin hacerlo, y practicadas, en su caso, las pruebas propuestas, se concede audiencia al Ministerio Fiscal para que informe sobre las posibles responsabilidades disciplinarias que quepa apreciar.

Propuesta de resolución: una vez recibidas las alegaciones del Ministerio Fiscal, el Promotor dicta propuesta de resolución que se notifica al/la interesado/a, quien dispondrá de un plazo de ocho días para contestarlo. Una vez transcurrido el plazo, se remiten las actuaciones al órgano competente para su resolución, - Comisión Disciplinaria, Pleno, Salas de Gobierno -, a fin de que resuelvan lo procedente.

En el año 2024, se han formulado 16 propuestas de resolución.

Resolución de archivo: el Promotor de la Acción Disciplinaria, a la vista de las pruebas practicadas, puede dictar resolución de archivo, que una vez notificada a las partes, dispondrán de un mes para recurrirla ante la Comisión Permanente.

En la presente anualidad se han archivado 4 expedientes, la mayor parte de ellos como consecuencia de la pérdida de la condición de juez de la persona expedientada.

Además, se realizaron numerosas comunicaciones telefónicas para la averiguación de domicilios, de direcciones de email, de horarios de audiencia pública, de direcciones y teléfonos de secretarios de Gobierno, Coordinadores, de letrados de la Administración de Justicia al frente de Servicios Comunes de notificaciones o de letrados de la Administración de Justicia con destino en los juzgados o tribunales de los magistrados sometidos



Consejo General del Poder Judicial

a expedientes disciplinarios, así como para la cumplimentación de los informes acordados por el Promotor de la Acción Disciplinaria.

Así mismo se gestiona con el equipo de medios audiovisuales, la preparación del instrumental imprescindible para la grabación de las declaraciones de los/las expedientados/as y testigos citados por el Promotor de la Acción Disciplinaria, tanto presenciales como a través de videoconferencia, y la expedición de copias del correspondiente soporte.

También, en la tramitación de cada expediente se preparan propuestas del Promotor a la Comisión Permanente para la concesión de comisión de servicios de los/las magistrado/as expedientado/as, y para la correlativa aprobación del gasto para los desplazamientos de los/las expedientados/as y testigos en orden a hacer factible la comparecencia.

Trámites.

Los datos son los siguientes:

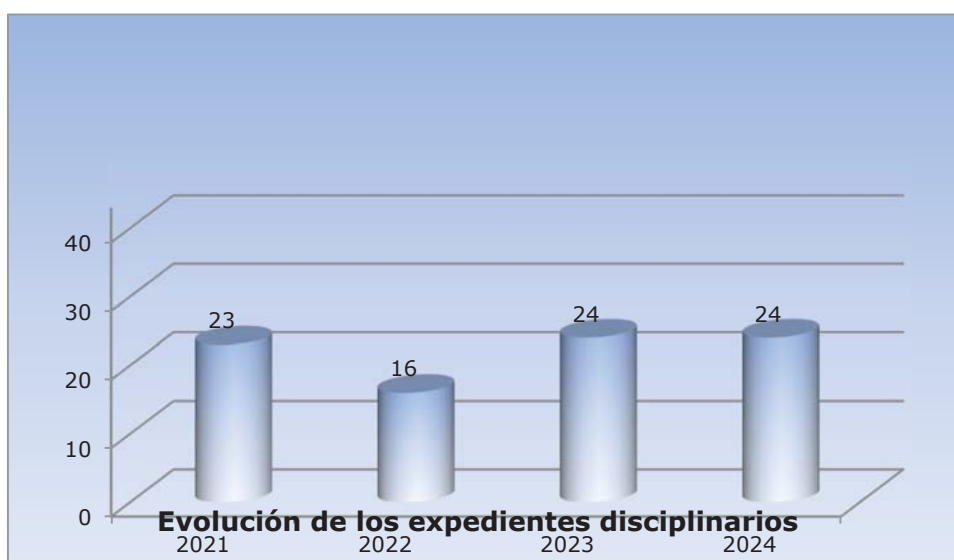
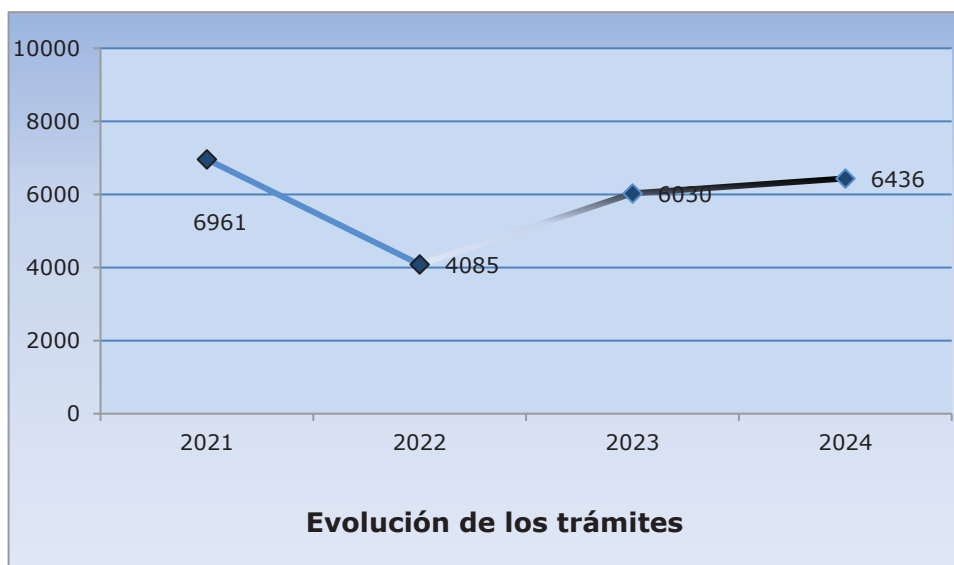
Año 2024	
Incoados	24
Pliegos de cargos	18
Propuesta de resolución con sanción	16
Elevados a la Comisión Disciplinaria	16
Remitidos al Tribunal Superior de Justicia	1
Archivados	4
Acuerdos dictados	163
Declaraciones efectuadas incluidas las testificales	35
Emails de entrada y salida	1.941
Entrada correo ordinario (2843354) por registro	370
Salida correo por registro	532
Llamadas telefónicas efectuadas y recibidas	1.331
Documentos generados en la instrucción de los expedientes	3.152
Total	7.603

Evolución de los trámites y de los expedientes incoados

En los dos siguientes gráficos se puede apreciar la evolución de los trámites y de los expedientes incoados referidos a los últimos cuatro años 2021, 2022, 2023 y 2024.



Consejo General del Poder Judicial



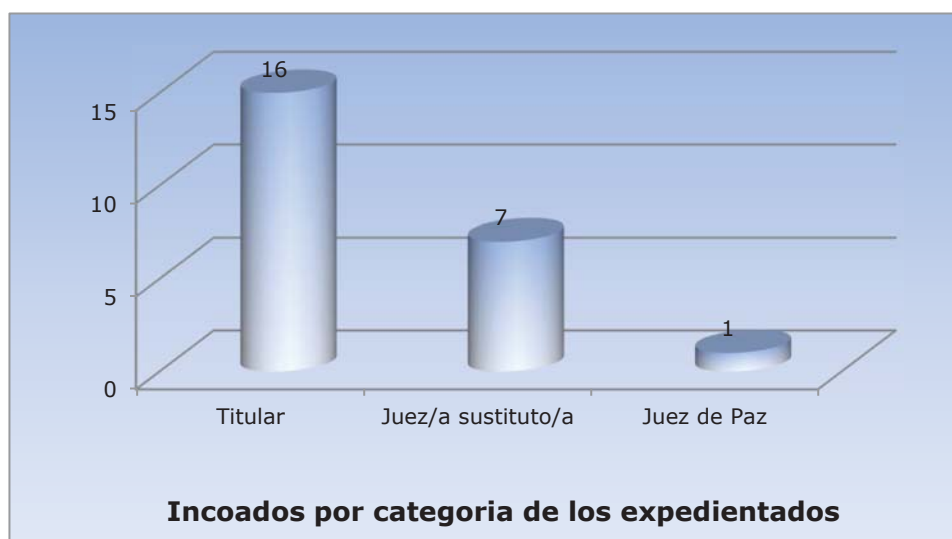
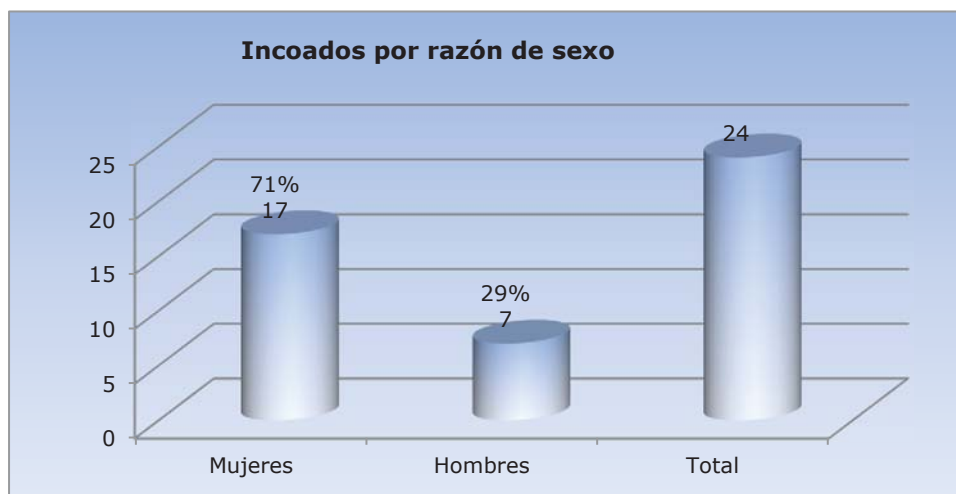
Situación que mantienen los expedientes disciplinarios





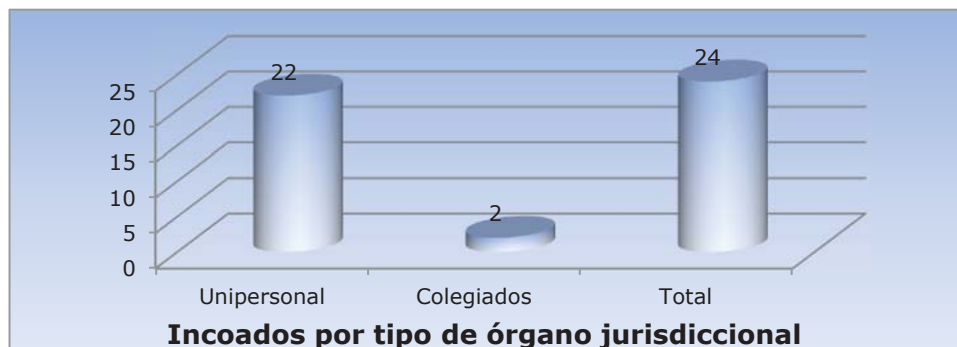
Consejo General del Poder Judicial

Desglose de los expedientes disciplinarios incoados





Consejo General del Poder Judicial



Incoados por tipo de faltas

Motivo	Faltas	Total
- Abuso de autoridad	417.13;	1
- Abuso de la condición de Juez	418.5;	
- Desconsideración	419.2	
- Retraso	417.9	1
- Desatención o retraso	417.9;	16
- Retraso	418.11;	
- Incumplimiento plazos resolución	419.3	
- Retraso	418.11;	1
- Incumplimiento plazos resolución	419.3	
- Incumplimiento elaboración alarde	418.13	1
- Abuso de autoridad	418.3;	1
- Abuso de la condición de Juez	418.5;	
- Trato desconsiderado	419.2	
Utilización de expresiones improcedentes en las resoluciones judiciales	418.6	1
- Trato desconsiderado	419.2	1
- Abuso de la condición de Juez	417.13;	1
- Falta grave de consideración respecto de instituciones y funcionarios de la Policía	418.5;	
- Desatención o desconsideración	419.2	
TOTAL		24

Incoados por Comunidades Autónomas	Año 2024
Aragón	2
Castilla y León	2
Castilla-La Mancha	1
Cataluña	3
Extremadura	2
Galicia	2
Islas Canarias	1
La Rioja	1
Madrid	2



Consejo General del Poder Judicial

País Vasco	5
Com. Valenciana	1
Andalucía	2
Total	24

Incoados según el origen de la denuncia	Año 2024
Servicio de Inspección CGPJ	10
Operador Jurídico	2
Particular	8
Órgano Judicial (Tribunal Superior de Justicia)	4
TOTAL	24

Expedientes tramitados y resueltos

Expedientes tramitados y resueltos durante el año 2024				
Nº E.D.	Tiempo instrucción (días)*	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución C.D./Salas de Gobierno
1/2024	187	No acreditada responsabilidad disciplinaria	24/06/2024 3 días suspensión art.º 417.13	C. Disciplinaria 15/10/2024 Archivo
2/2024	183		25/06/2024 5 meses de suspensión art.º 417.9	C. Disciplinaria 15/10/2024 Suspensión 5 meses Art.º 417.9
3/2024	111		17/04/2024 Multa de 600 € art.º 418.11	C. Disciplinaria 29/05/2024 Multa: 600 € art.º 418.11
4/2024	102		16/04/2024 Multa de 900 € Art.º 418.11	C. Disciplinaria 29/05/2024 Multa: 600 € art.º 418.11"
5/2024	157		18/04/2024 Multa de 2500 € Art.º 418.11	C. Disciplinaria 10/07/2024 Multa: 2500 € art.º 418.11
6/2024	83		15/04/2024 Multa de 2.000 € Art.º 418.13	C. Disciplinaria 13/05/2024 Multa: 2000 € art.º 418.13
7/2024	124		03/05/2024 Multa de 300 € art.º 419.2	TSJ Cataluña 16/07/2024 Multa de 300 € y advertencia Art.º 419.2



Consejo General del Poder Judicial

Expedientes tramitados y resueltos durante el año 2024				
Nº E.D.	Tiempo instrucción (días)*	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución C.D./Salas de Gobierno
8/2024	357		17/02/2025 Elevado a la Com. Disciplinaria	Resuelto en 2025
9/2024	85	No acreditada responsabilidad disciplinaria	21/05/2024 Archivo	Archivo Promotor
10/2024	111		11/06/2024 Multa 600 € art.º 418.11 o Multa 400 € art.º 419.3 y advertencia	C. Disciplinaria 10/07/2024 Multa: 400 € Art.º 419.3
11/2024	77	No acreditada responsabilidad disciplinaria	06/06/2024 Archivo	Archivo Promotor
12/2024	337		25/02/2025 Elevado a la Com. Disciplinaria	
13/2024	330		20/02/2025 Archivo	Resuelto en 2025
14/2024	90	No acreditada responsabilidad disciplinaria	25/06/2024 Archivo	Archivo Promotor
15/2024	294		22/01/2025 Archivo	Resuelto en 2025
16/2024	293		09/01/2025 Multa 3000 € Art.º 418.11	Resuelto en 2025
17/2024	-			Pendiente
18/2024	263		13/01/2025 Multa 501 € Art.º 418.6	Resuelto en 2025
19/2024	259		20/01/2025 Archivo	Resuelto en 2025
20/2024	248		20/01/2025 Archivo	Resuelto en 2025
21/2024	259		04/02/2025 Suspensión 4 meses art.º 417.9	Resuelto en 2025
22/2024	205		22/01/2025 Archivo	Resuelto en 2025
23/2024	206		23/01/2025 Archivo	Resuelto en 2025



Consejo General del Poder Judicial

Expedientes tramitados y resueltos durante el año 2024				
Nº E.D.	Tiempo instrucción (días)*	Archivo (motivo)	Propuesta sanción	Resolución C.D./Salas de Gobierno
24/2024	205		22/01/2025 Archivo	Resuelto en 2025